



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 2005

VOL. LIII San Juan, Puerto Rico

Martes, 15 de noviembre de 2005

Núm. 30

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día, martes, 15 de noviembre de 2005, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

INVOCACION

El Reverendo Jorge Texidor Quiles y el Diácono Carlos Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación:

REVERENDO TEXIDOR QUILES: Buenas tardes tengan todos y todas. Que la paz del Señor sea con ustedes en esta hora y siempre. Leemos del Libro del Profeta Isaías el Capítulo 61: “El Espíritu del Señor, Javeh, está sobre mí, porque Javeh me ha ungido. Me ha enviado con buenas noticias para los humildes, para sanar a los de corazones heridos, para anunciar a los desterrados su liberación y a los presos su vuelta a la luz, para publicar un año feliz lleno de los favores de Javeh y el día del desquite de nuestro Dios. Me envió para consolar a los que lloran y darles a todos los afligidos de Sión una corona en vez de ceniza, el aceite de los día alegres en lugar de ropa de luto, cantos de felicidad en vez de pesimismo.” Esto es Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Te alabamos, Señor. Señor, al cierre de esta Sesión Ordinaria y al invocar tu presencia entre nosotros, te ofrecemos todo aquello que hemos podido hacer realidad, producto de nuestro trabajo de concordia en medio de la diversidad de ideas y personas que componen el Senado de Puerto Rico. Contamos contigo en aquello que queda igualmente en anhelos y sueños para la próxima Sesión Ordinaria. Nos confiamos, Señor, a tu espíritu de sabiduría

y de prudencia. Y te pedimos, Señor, que bendigas al señor Presidente, a los Senadores y Senadoras, a todos sus ayudantes, a los Portavoces del Senado, que con atención han escuchado tu palabra e invocación por medio de nosotros, tus siervos. Que todos los trabajos de este día, Señor, cuenten con tu bendición. En tu dulce y Santo Nombre, Señor, hemos orado. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para solicitar que se considere en un turno posterior.

(Queda pendiente para un turno posterior la consideración del Acta correspondiente al lunes, 14 de noviembre de 2005).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 602.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 152 y 644.

SR. DE CASTRO FONT: Para solicitar que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó, si pudiera encender su micrófono lo escuchaba mejor.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted.

SR. GARRIGA PICO: En cuanto... ¿Estamos en el punto número 5, señor Presidente, para que me oriente?

SR. PRESIDENTE: Estamos en el turno número 5, sí.

SR. GARRIGA PICO: Retiro entonces mi objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se continúe con el Orden de los Asuntos. Se había planteado que se reciban los Informes, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se reciben.

Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S.

463, en la cual serán sus representantes los señores Ramírez Rivera, Molina Rodríguez, González Rodríguez, Rodríguez de Corujo y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. del S. 515, en la cual serán sus representantes los señores González Colón, Colón Ruiz, Ramos Peña, Ferrer Ríos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 879 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Pérez Otero, Rivera Guerra, Jiménez Negrón, Rivera Ruiz de Porras y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, varias comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 414 y a las R. C. de la C. 3; 459; 661; 658; 663; 666; 667; 827; 829; 831; 865; 983; 988; 998; 1042; 1043; 1076; 1094; 1096 y 1109.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 196 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Rivera Guerra, Bulerín Ramos, Rivera Aquino, Vizcarrondo Irizarry y García San Inocencio.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que dichos Mensajes y Comunicaciones sean recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Secretaría informa que posterior a preparar el Orden de los Asuntos, se ha recibido una comunicación del honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador de Puerto Rico, devolviendo al Senado el P. del S. 310, según solicitado por dicho Cuerpo Legislativo.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, remitiendo informe sobre el Estudio y Análisis sobre los siguientes informes de auditoría núms. DE-03-03 de la Escuela de la Comunidad Vocacional Carlos F. Daniels de Carolina; DE-03-04 de la Escuela de la Comunidad Superior Vocacional Benjamín Harrison de Cayey; CP-04-27 de la Autoridad de Energía Eléctrica; DE-04-01 de la Escuela de la Comunidad Dr. José C. Barbosa de Ponce; DE-04-02 de la Escuela de la Comunidad Dr. Manuel de la Pila Iglesias de Ponce; DE-04-03 de la Escuela de la Comunidad Jesús María Quiñones de San Juan; DE-04-04, Escuela de la Comunidad Parcelas Campo Rico de Canóvanas; DE-04-05 Escuela de la Comunidad Ricardo Arroyo Laracuenta de Dorado; DE-04-07 de la Escuela de la Comunidad Instituto Tecnológico Recinto de San Juan; DE-04-08 de la Escuela de la Comunidad S.U. Saltos

Cabras de Orocovis; DE-04-09 de la Escuela de la Comunidad Superior Vocacional Salvador Fuentes Valentín de Aguadilla; DE-04-10 de la Escuela de la Comunidad Especializada University Gardens de Río Piedras; DE-04-12 de la Escuela Juan E. Blanco de San Juan; DE-04-13 de la Escuela de la Comunidad Ramón B. López de Cataño; DE-04-14, Escuela de la Comunidad Superior Vocacional Antonio Lucchetti de Arecibo; DE-04-16 de la Escuela de la Comunidad Segunda Unidad Mercedes Palma de Caguas; DE-04-17 de la Escuela de la Comunidad Paul G. Miller de Trujillo Alto; DE-04-18 de la Escuela de la Comunidad Carmen Borrás de Battistini de San Germán; DE-04-20 de la Escuela de la Comunidad Vocacional Agrícola Bucarabones de Toa Alta; DE-04-21 de la Escuela de la Comunidad Libre de Música Ernesto Ramos Antonini de Mayagüez; DE-04-22 de la Escuela de la Comunidad Vocacional Carlos F. Daniels de Carolina y DE-04-23 de la Escuela de la Comunidad Jesús María Quiñones de San Juan.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Aviso de Vista Pública sobre Propuesta Revisión y Enmienda al “Reglamento para el Cobro de Derechos”.

Del senador José Emilio González Velázquez, una comunicación, remitiendo Reglamento de la Comisión de Ética, la cual preside.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que dichas Peticiones y Solicitudes de Información se autoricen, se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. GARRIGA PICO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: No tengo objeción, es para pedir copia del Reglamento de la Comisión de Ética.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone. No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Pésame:

Por el senador José E. González Velázquez:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Juan Pantojas Arroyo, a sus hijos Jason Pantojas Conde, Carlos Rodríguez Conde y Mari Rodríguez Conde, por motivo del fallecimiento de querida esposa y madre, la Honorable Marisol Conde, Asambleísta Municipal de Vega Alta.

Siempre recordaremos a Marisol por ser una trabajadora incansable por el bienestar de su amadísimo pueblo de Vega Alta y, sobre todo, la recordaremos por haber sido un extraordinario ser humano. Nos hacemos solidarios ante la pena que embarga a todos sus familiares y amigos y pedimos al Todopoderoso que llene de paz y consuelo a todos sus seres queridos.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la oficina del senador que suscribe.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación y Reconocimiento:

R. del S. 1531

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más calida felicitación y profundo reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a todos los arroyanos y su Alcalde [~~Hon.~~]**Honorable** Basilio Figueroa de Jesús, en ocasión de la celebración de los ciento cincuenta (150) años de la fundación del Municipio de Arroyo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El [municipio]Municipio de Arroyo se fundó el 24 de diciembre de 1855. Está localizado en la costa sur de Puerto Rico y comprende una superficie de 39 kilómetros cuadrados (15 millas cuadradas). Su territorio es mayormente llano salvo algunas estribaciones de la [sierra]Sierra de Cayey que presenta por el noroeste y el norte; el resto corresponde a la llanura costanera del sur.

En su costa sobresalen las puntas Figuras y [Gilarte]Guilarte. Al oeste se encuentra el puerto de Arroyo y al este el puerto de Patillas. Está regado por el río Yaurel o Nigua que recorre una longitud aproximada de 10 kilómetros (6.3 millas) y desemboca en el [mar]Mar Caribe. Su playa más conocida es la llamada Punta Guilarte.

De acuerdo al último censo realizado en el año 2000 la población de este [municipio]Municipio asciende a 19,117 habitantes distribuidos en los [6]seis barrios en que está dividido: Ancones; Arroyo Pueblo[,]; Guásimas[,]; Palmas[,]; Pitahaya y Yaurel. Pertenece a la división político-administrativa del [distrito]Distrito [senatorial]Senatorial número 6 de Guayama y el [representativo]Representativo número 30. Su actual alcalde es el [Hon]Honorable. Basilio Figueroa de Jesús, del Partido Nuevo Progresista.

En este [municipio]Municipio se ha detectado la existencia de [mineral]minas de hierro. Al presente cuenta con varias industrias, entre las que se destacan las que elaboran productos de papel y de madera, productos textiles y equipos eléctricos y electrónicos. En el pasado los ingresos de este [municipio]Municipio provenían básicamente de la caña de azúcar[,], para procesar, la cual contaba con la central Lafayette, que [dejó de trabajar]cerró operaciones hace varios años. Otras actividades económicas, aunque de menor importancia, son la agricultura (cultivo de frutos menores) y la pesca de subsistencia.

La educación de la población es una prioridad para este [municipio]Municipio que cuenta con 10 escuelas del Departamento de Educación, distribuidas en [(6)]6 de nivel elemental; 2 de nivel intermedio; [(1)]1 segunda unidad y [(1)]1 escuela superior.

Según datos históricos el nombre del municipio obedece a un pequeño arroyo de agua dulce que hace muchos años corría por lo que es hoy el centro del pueblo. El territorio pertenecía al cacicazgo de Guayama. Más tarde formó parte, como barrio, del municipio que lleva este nombre.

En 1853 varios vecinos de Arroyo solicitaron al Gobernador autorización para constituirse en pueblo separado de Guayama, aduciendo que en ese momento Arroyo contaba con más de 300 casas y que su actividad comercial e industrial era mayor que la de su cabecera. No fue hasta el 20 de diciembre de 1855 que el Gobernador José Lemery, otorgó el permiso demandado, y cuatro días

después se producía oficialmente la declaración del nuevo municipio, cuyo primer alcalde lo fue Marcelino Cintrón.

El 24 de diciembre del año en curso, el Municipio de Arroyo celebrará con gran regocijo sus ciento cincuenta (150) años de su fundación.

El Senado de Puerto Rico se une a la inmensa alegría que embarga al pueblo de Arroyo en la celebración de tan especial ocasión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y profundo reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a todos los arroyanos y su Alcalde [Hon]Honorable. Basilio Figueroa de Jesús, en ocasión de la celebración de los ciento cincuenta (150) años de la fundación del Municipio de Arroyo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [Hon]Honorable. Basilio Figueroa de Jesús, Alcalde del Municipio de Arroyo, el 24 de diciembre de 2005, en la Casa Alcaldía del Gobierno Municipal de Arroyo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1534

Por los señores McClintock Hernández y Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los ganadores del “Primer Certamen de Tarjetas de Navidad 2005”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico, en coordinación con el Programa de Bellas Artes del Departamento de Educación, llevó a cabo el “Primer Certamen de Tarjetas de Navidad”, y el cual fue dirigido a los estudiantes de las escuelas públicas de nuestra Isla.

Con la creación de este Certamen, el Senado de Puerto Rico promueve la creatividad de nuestros niños de un modo educativo y divertido. Dicha creatividad será premiada y quedará plasmada para el deleite de todos en las tarjetas de Navidad del Senado de Puerto Rico.

En este “Primer Certamen de Tarjetas de Navidad 2005”, del Senado de Puerto Rico, los ganadores son: Primer Premio: Gerald Alexander Solís Suárez, de once (11) años, [perteneciente a]estudiante de la Escuela Jesús Silva, su maestra de Arte, María Vázquez y la directora Juana Pérez; Segundo Premio: Tania Laureano Robles, de once (11) años, [perteneciente a]estudiante de la Escuela Clemente Ramírez de Arellano, su maestra de Arte, Belinda Ogino y la directora Ruth Cintrón; Tercer Premio Luis Paula Cruz, de diez (10) años, [perteneciente a]estudiante de la Escuela de la Comunidad Río Abajo, su maestra de Arte, Ruth Rivera Zeno y la directora Carmen Díaz; Cuarto Premio: Miguel A. Pizarro Osorio, de nueve (9) años, [perteneciente a]estudiante de la Escuela Elemental Salvador Brau, su maestra de Arte, Ivonne Reyes y la directora Lizzette Viera Rivera; y el Quinto Premio: Ninoshka J. Reyes Carrasquillo, de once (11) años, [perteneciente a]estudiante de la Escuela Josefina Rivera de Aramburu, su maestra de Arte, Emily S. García Rodríguez y el director José Delgado.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a todos los ganadores del “Primer Certamen de Tarjetas de Navidad 2005”, del Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los ganadores del “Primer Certamen de Tarjetas de Navidad 2005”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Gerald Alexander Solís Suárez, a su maestra de Arte, María Vázquez y a la Directora de la Escuela Jesús Silva, Juana Pérez; a Tania Laureano Robles, a su maestra de Arte, Belinda Ogino y a la Directora de la Escuela Clemente Ramírez de Arellano, Ruth Cintrón; a Luis Paula Cruz, a su maestra de Arte, Ruth Rivera Zeno y a la Directora de la Escuela de la Comunidad Río Abajo, Carmen Díaz; a Miguel A. Pizarro Osorio, a su maestra de Arte, Ivonne Reyes y a la Directora de la Escuela Elemental Salvador Brau, Lizzette Viera Rivera; y a Ninoshka J. Reyes Carrasquillo, a su maestra de Arte, Emily S. García Rodríguez y al director de la Escuela Josefina Rivera de Aramburu, José Delgado.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

La senadora Luz Z. Arce Ferrer, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Bienestar Social, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que se le conceda un término adicional de noventa días laborales. Esto con el propósito de completar el trámite legislativo puesto que los Departamentos y Agencias Gubernamentales aún no ha sometido sus memoriales. Es indispensable proveerle más tiempo de manera tal que tengamos la información necesaria para rendir un informe adecuado en torno a las siguientes medidas: R. DEL S. 04, 132, 181, 391, 1131, 1119”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BAEZ GALIB: El día antes de ayer yo presenté una moción oral, que fue declarada con lugar, a los efectos de que la Comisión a cargo del R. del S. 302 -me refiero a los incidentes de la muerte del señor Ojeda-, debiera de ayer haber rendido un informe del estado de situación de esa investigación. Esta es una Resolución radicada por la senadora Santiago Negrón y de hecho, está corriendo el tiempo, no ocurrió ayer. Obviamente, yo no intento ni intenté crear un incidente sobre esto; pero creo que habiendo el Cuerpo resuelto la moción a favor, no se cumplió con eso ayer. Debiera por lo menos en el día de hoy, estamos en el último día, y no quisiera acudir al Cuerpo. Yo creo que esto no es nada tan trascendental como que no se pueda hacer.

SR. PRESIDENTE: Sí, de hecho, se remitió la carta de Secretaría a la Comisión de Seguridad y vamos a instruir al Secretario a que se comunique telefónicamente con el Presidente de

la Comisión correspondiente, para que nos indique cuánto tiempo le falta para radicar la carta en contestación para dar cuenta al Cuerpo de la contestación, y que se le entregue copia a usted y a la senadora Santiago Negrón, como autora de la medida, una vez se radique. Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Anejo B, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la moción radicada por la compañera Lucy Arce, solicitando a este Alto Cuerpo, lo dispuesto en la Sección 32.2, unas solicitudes a la Comisión de Bienestar Social.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos una moción de solicitud de conferencia, dado que la Cámara no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 196 y a la Resolución Conjunta de la Cámara 879. Solicitamos que Su Señoría nombre los respectivos Comités de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, procedemos a hacerlos. Con respecto al P. de la C. 196, designamos al señor Díaz Sánchez, señor de Castro Font, señora Arce Ferrer, señor Dalmau Santiago y señora Santiago Negrón. Con respecto a la R. C. de la C. 879, designamos a la señora Padilla Alvelo, Arce Ferrer, Díaz Sánchez, Hernández Serrano y Santiago Negrón.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1537, de felicitación, del señor Vicepresidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura y su consideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1537, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas en ocasión de la celebración de la Décima Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas se fundó en octubre de 1998 con el propósito de agrupar y ayudar en sus gestiones a organizaciones y profesionales dedicados a

la rehabilitación de personas con Adicción a drogas en Puerto Rico, utilizando el modelo de “Comunidad Terapéutica”.

La Asociación presta, entre otros, los siguientes servicios: capacitaciones al personas; asistencia a congresos; intercambios de conocimientos y practicas con otras comunidades terapéuticas a nivel mundial; promueve políticas; fortalece métodos y canaliza recursos. Además pertenece a las siguientes agrupaciones: Federación Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas; Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas y a la Asociación de Comunidades Terapéuticas en Estados Unidos.

En nuestra Isla se estará celebrando durante los días del 13 al 16 de noviembre de 2005, en el Hotel Condado Plaza, *La Décima Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas*, con la participación de veinte países de Latinoamérica, Europa y los Estados Unidos de América. En esta Conferencia participaran los más prestigiosos y reconocidos conferenciantes sobre el tema en representación de sus países. También participará el señor Charles G. Curie de Samhsa- agencia que canaliza sobre 22 millones de dólares para el tratamiento de la Salud mental y adicción a drogas en Puerto Rico. Cabe resaltar que dicho evento no se repetirá en Puerto Rico en los próximos 40 años.

El Senado de Puerto Rico se enorgullece de la extraordinaria aportación de la Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas a toda la ciudadanía y les exhorta a continuar contribuyendo a mejorar la calidad de vida del pueblo y los felicita en la celebración de la Décima Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas en ocasión de la celebración de la Décima Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Francisco González, Presidente de la Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se traiga a la consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1537, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas en ocasión de la celebración de la Décima Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Como dije antes, es una Resolución de felicitación del Vicepresidente, a la Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas, en la celebración de la Décima Conferencia Latinoamericana; solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 331 (rec.) (Veto Expreso); los P. del S. 443; 529; 530; 538 (Segundo Informe); 679; 762; 766; 831; 877 y 967; la R. Conc. del S. 41; las R. del S. 421 (Informe Final) y 1307; los P. de la C. 238 y 1944; las R. C. de la C. 242; 620; 626; 822; 983; 1029 y 1032; y la Moción de enmienda al Reglamento).

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que continúen pendientes de consideración por el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro, ha llegado el senador Héctor Martínez para atender el planteamiento que hizo el senador Báez Galib; así que, adelante, senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Cómo no, muchas gracias, señor Presidente. A tenor con lo solicitado por este Cuerpo, a petición del compañero senador Báez Galib, la Comisión de Seguridad...

SR. PRESIDENTE: Sí, perdóneme, Senador. Me parece que no todo el mundo está prestando atención a sus palabras y tenemos que establecer la disciplina que en este último día de sesión las conversaciones que no sean estrictamente necesarias deben llevarse fuera del Hemiciclo. Es la primera vez que hago el planteamiento en el día de hoy y no quiero tener que hacer el planteamiento muy frecuentemente. Así que adelante.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Cómo no, recapitulando, a petición de lo solicitado por el compañero senador Báez Galib. Nosotros en el mes de octubre enviamos una notificación al Secretario de Justicia para que nos podamos reunir para coordinar los esfuerzos de toda la información y toda la evidencia que él ha estado recopilando que sea enviada a la Comisión de Seguridad Pública. Además de eso, habíamos estado entrevistando a aquellos asesores que pudieran, en cierta manera, dirigir esta investigación ante la Comisión de Seguridad Pública.

También nos hemos reunido con el Presidente del Senado para saber y conocer con cuántos fondos y recursos va a contar la Comisión de Seguridad Pública. Y estamos próximamente esperando la contestación del Secretario de Justicia, que ya tenemos entendido que se va a estar comunicando con nosotros. Y también para conocer con cuántos recursos y fondos cuenta la

Comisión de Seguridad Pública, que ya hemos estado en conversación con el señor Presidente, para luego que culminara la investigación que estamos realizando de la Guardia Nacional, pudiéramos, entonces, comenzar con el trámite de la investigación con relación a la situación del operativo de Filiberto Ojeda Ríos.

Por otro lado, señor Presidente, nosotros hemos estado trabajando arduamente en otras resoluciones de investigación, en otros proyectos y la agenda de la Comisión, yo espero que los compañeros la entiendan. Y es nuestro deber, sobre todo ante este Alto Cuerpo, poderle informar que el mismo interés que tiene este Senado, y sobre todo Báez Galib, es el mismo interés que nosotros tenemos de poder comenzar esta investigación. Yo espero que los mismos recursos que se han dado en otras ocasiones, pues se le puedan a dar a esta Comisión para poder comenzar esta investigación ante la Comisión de Seguridad Pública. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, aclarado el asunto, le agradecemos al senador Martínez el haber provisto la información solicitada.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es para solicitar un receso. Hemos culminado con los trámites correspondientes en este momento que ha llegado Reglas y Calendario, estamos en espera de algunos Comités de Conferencia para concurrir con los mismos y poder votar al final de la sesión. Por lo tanto, solicitaríamos un receso hasta las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de proceder a la moción de receso, para las personas que nos están visitando en el día de hoy en las graderías, al igual que las personas que puedan estar observando a través de los medios electrónicos, en el último día de Sesión la dinámica es que estamos trabajando por muchas horas y estamos a la espera de que los Comités de Conferencia y las distintas Comisiones del Senado vayan radicando sus informes. A medida que se van radicando se van considerando y mientras tanto, declaramos recesos por períodos específicos como ha sometido el compañero de Castro Font en este momento y estaremos reanudando los trabajos y recesando durante el transcurso del resto de la tarde.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que sea el receso hasta las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico recese hasta las dos y quince cuarto de la tarde (2:15 p.m.) aproximadamente, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Y vamos a instruir al Sargento de Armas de que cuando vayamos a reanudar los trabajos, que se toque el timbre por unos segundos, para que así todos los Senadores estén conscientes de que estamos reanudando los trabajos.

Habiéndose aprobado la moción, el Senado recesa sus trabajos hasta las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, estamos listos para recibir el Informe Final sobre la Resolución del Senado 249, que solicitaba a la Comisión de Seguridad Pública hacer una

investigación sobre la situación del Coronel Márquez, de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Solicitamos en estos instantes que se considere dicho Informe para dar cuenta de los trabajos de la Comisión de Seguridad Pública. El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, una vez se llame la medida, estará lista de hacer su presentación, así como el Portavoz del Partido Popular Democrático en la Comisión, el senador Hernández Mayoral, estará listo para dejar saber cuál es su posición y la de su Partido en torno a conclusiones del Informe.

SR. PRESIDENTE: Bien, a la moción del compañero de Castro Font para que se regrese al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se regresa a dicho turno.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisión Permanente:

De la Comisión de Seguridad Pública, un informe final, en torno a la investigación requerida por la Resolución del Senado 249.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, para consumir un turno con relación al Informe del Senado de la Resolución de investigación número 249, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. Luego de haber presentado este Informe en Vista Ejecutiva en el día de ayer, se nos había solicitado que la Delegación del Partido Popular no tenía el tiempo para poder leer el mismo y solicitaron que se les diera un término de tiempo adicional para poder evaluar el Informe de esta Resolución de investigación número 249. A esos efectos, nosotros estábamos listos desde ayer para poder debatir este Informe y en el día de ayer, precisamente, entonces le dimos la oportunidad para que se viera este Informe en el día de hoy. Esas tácticas dilatorias tarde o temprano este Informe se iba a tener que ver y aquí estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad y nuestro deber ministerial de poderle informar al Pueblo de Puerto Rico, que estuvo al tanto, a través de la prensa escrita, radial y televisiva, de todo este proceso de investigación y de las vistas públicas que estuvo realizando la Comisión de Seguridad Pública, dándole una gran participación a las Minorías del Partido Popular Democrático.

El camino, como todos sabemos, no fue fácil. Estas vistas comenzaron el 13 de septiembre de 2005, citando a varios testigos, altos funcionarios de la Guardia Nacional; y en las vistas pudimos ver que entre ellas se sentó a declarar el Coronel Rodríguez Muñoz. Para nuestra sorpresa, el Coronel Rodríguez Muñoz compareció y lamentablemente no pudo testificar en ese momento, porque el asesor legal de la Guardia Nacional, un subalterno del General Márquez, le había escrito una carta. Le notificó que no podía venir a testificar, hasta tanto no solicitara una autorización del “bureau” de la Guardia Nacional en Washington.

El próximo día 14 de septiembre citamos a declarar al Chief Master Sergeant de la Guardia Nacional, Franklin Martínez, y al Coronel Miguel D. Figueroa, quienes habían sido, precisamente este último testigo, Franklin Martínez, había sido coaccionado, intimidado y amenazado desde mucho antes, por ciertas irregularidades que había llevado a conocimiento de la pasada

Administración del Partido Popular en la Fortaleza, ante el ayudante de la pasada Gobernadora Sila Calderón, la licenciada Awilda Nín. Ese día, 14 de septiembre, nuevamente ocurrió lo mismo, el asesor legal del Ayudante General de la Guardia Nacional, Phillip Reily Collado, le había enviado la misma notificación a estos dos nuevos testigos de que no podían venir a testificar, porque era necesario que tuvieran la autorización del “bureau” de la Guardia Nacional.

Nosotros nos comunicamos con el “bureau” de la Guardia Nacional para ver si era cierto que era necesario que nosotros tomáramos o tuviéramos que enviar un procedimiento que se llama el “Tepic Request”, porque alegadamente Phillip Reily Collado entendía que estos testigos eran empleados federales y por ser empleados federales, no estaban autorizados a venir a testificar. Pero, en la decisión que tomó el Negociado Federal Nacional, se establece que a excepción del Coronel Miguel Figueroa, todos los testigos citados eran empleados estatales; razón que tenía que ser de conocimiento del señor Reily Collado, al momento de suscribir esos diversos memorandos, advirtiéndole las consecuencias legales si comparecían a esta vista pública.

Ante esta situación, nosotros entendíamos que el Coronel Reily Collado ya estaba tratando de obstaculizar por órdenes, estamos seguros del General Márquez, para que estas personas no pudieran venir aquí a testificar y decir la verdad de todo lo que se le preguntara y de todas las alegaciones que se habían establecido con relación a la Resolución del Senado 249. No obstante a ello, cuando comenzamos la investigación, la Delegación del Partido Popular, representada por su Portavoz, Juan Eugenio Hernández Mayoral, había indicado que esta Comisión no tenía jurisdicción sobre un asunto, porque se entendía que el Ayudante General de la Guardia Nacional era un empleado federal y que esta investigación ya estaba investigándose a nivel federal.

Me sorprendieron las declaraciones del compañero Senador, que en vez de estar defendiendo la jurisdicción que le corresponde a este Alto Cuerpo, en especial, la Comisión de Seguridad Pública, esté defendiendo algo que él sabía que nosotros teníamos jurisdicción, porque se trataba de un jefe de agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, nombrado por la pasada Gobernadora Sila Calderón y renominado por el actual Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado. De la misma manera que el General Márquez viene aquí a las vistas públicas de la Comisión de Hacienda a defender el presupuesto de la Guardia Nacional, de la misma manera tenía que venir aquí a responder sobre las irregularidades y las imputaciones que se le hacían de procesos administrativos nebulosos bajo la administración de él.

Pero, no tan sólo teníamos jurisdicción, sino que también la ejercimos como Presidente de la Comisión, y logramos comenzar esta investigación; y no tan sólo logramos comenzar esta investigación, se nos había dicho que el Ayudante General tampoco iba a asistir ni a testificar ante estas vistas públicas, porque esto era un asunto que le correspondía a la jurisdicción federal. Le prometí al Pueblo de Puerto Rico que iba a comenzar estas vistas públicas. Me comprometí que íbamos a buscar la manera de tener jurisdicción, lo hicimos. Y me comprometí que íbamos a lograr que se sentara allí el General Márquez, no para que se vea que tenemos una agenda personal en contra de él, sino para darle la oportunidad que tanto había solicitado el compañero senador Hernández Mayoral a que aclarara todas estas dudas que había sobre las imputaciones que se le hacían del General Márquez, sobre procesos irregulares en la Guardia Nacional.

Luego de eso, como primer testigo, luego de recibir la autorización del “Bureau” de la Guardia Nacional, donde había establecido que parece que el Ayudante del Ayudante General, Reily Collado, no estaba familiarizado con los procesos y reglamentos federales, como primer testigo tuvimos a Franklin Martínez Monge, quien era el Chief Master Sergeant de la Guardia Nacional, y fue el primer testigo que llevó estas irregularidades a La Fortaleza, bajo la pasada Administración de la entonces Gobernadora Sila Calderón. Allí, como dije anteriormente, le informó al Ayudante de la

Gobernadora toda esta situación que estaba ocurriendo en la Guardia Nacional y, para respuesta y sorpresa de él, lo que hicieron fue que, en vez de avisarle a la entonces Gobernadora, parece que se comunicaron con el Ayudante General y el Ayudante General lo degradó de posición y ya no era el Command Chief Master Sergeant, ahora era solamente el Chief Master Sergeant. Y no tan sólo lo degradaron de su posición, sino también que lo trasladaron a otra área dentro de la Guardia Nacional.

Allí el testigo Franklin Martínez Monge no tan sólo tuvo la valentía de poder asistir a estas vistas públicas y decir la verdad de todo lo que conocía con relación a las irregularidades que estaban ocurriendo en la Guardia Nacional, sino que para sorpresa nuestra, luego de que vino a testificar y antes de que viniera a testificar ya había sido amenazado, lo cual él tuvo que presentar una querrela en la Policía de Puerto Rico y en estos momentos se está investigando por la Policía de Puerto Rico. Y luego que vino a testificar en las vistas públicas, recibió una notificación del Ayudante General, haciendo uso de su facultad y del abuso de poder y de la persecución que lo caracterizó en estos pasados cinco años, que lo destituyó de su posición, luego de tantos años de servicio en la Guardia Nacional.

Otro de los testigos que tuvo la Comisión de Seguridad Pública fue Miguel Figueroa. Otra de las personas que cualificaba para la posición que había solicitado el Ayudante General y que no se le dio aviso público ni se puso en conocimiento, no tan sólo de él, sino de otros funcionarios en la Guardia Nacional, para que pudieran aplicar a la posición que aplicó el Ayudante General, de la posición de GS-14 a la GS-15. Y en ese momento, no se le notificó por parte de la Oficina del Ayudante General de que no tan sólo él, sino otras personas también cualificaban para esa posición por la preparación, por la experiencia que habían tenido como oficiales de este Cuerpo militar.

Luego de esto, nos comunicamos y le enviamos una notificación al Ayudante General de la Guardia Nacional para que tuviera la oportunidad de poder estar aclarándole a la Comisión las interrogantes que tenía con relación a todos estos procesos administrativos que estaba llevando a cabo. Para sorpresa nuestra, nuevamente le envió una notificación a esta Comisión de que requeríamos la autorización del “Bureau” de la Guardia Nacional, porque se trataba de un asunto que él entendía que no teníamos jurisdicción, tratando, como hizo desde el principio, de presentar obstáculos y dilaciones a estos procesos investigativos de la Comisión de Seguridad Pública. Tuvimos la notificación del “Bureau” de la Guardia Nacional, autorizando al General Márquez a que tenía que venir a testificar ante esta Comisión, porque reconocían que teníamos jurisdicción y ante esa jurisdicción que también la estábamos ejerciendo.

No obstante, tuvimos la oportunidad de tener al General Márquez creyendo que iba a venir aquí a decir la verdad de todo lo que sabía y de lo que se le iba a preguntar en estas vistas públicas. Y gracias al compañero senador Hernández Mayoral –que tengo que reconocerle que una de las cosas buenas que hizo en estas vistas públicas fue tomarle juramento a estos militares que vinieron de la Guardia Nacional–, porque yo creía que en el Cuerpo militar, cuando venían a testificar, eran hombres valientes que venían aquí a decirle la verdad- y gracias a Hernández Mayoral, que le tomó juramento al General Márquez y a los demás testigos, pudimos entonces lograr que el General Márquez tratara de decir la verdad, pero para sorpresa nuestra mintió y mintió bajo juramento a solicitud del compañero senador Hernández Mayoral.

El General Márquez dijo aquí que la posición asumida por él al momento de solicitar esta posición, de GS-14 a GS-15, era una posición la cual estaba vacante y que nadie estaba ocupando la posición de Command Administrative Officer, cuando todos en la Guardia Nacional conocían y sabían y tenían conocimiento de que esa posición, las funciones, las estaba realizando el Coronel Wilson Torres. Y dijo que sí, que él aceptaba que había cometido un error y que no fue regular el

proceso que se siguió para él poder adjudicarse esa pensión. Y dijo que él fue mal asesorado y que él entendía que eso se podía hacer, pero que a él nunca le habían informado que ese proceso que se estaba llevando a cabo era un proceso irregular, improcedente e ilegal dentro de los procesos administrativos del área de personal de la Guardia Nacional.

Y fue bien fácil. Asumió una posición bien cómoda diciendo que el Director de Personal era el que había sido negligente y que quien no había sido negligente en ningún momento, había sido él. Y le preguntamos quién era el jefe directo de ese Director de Personal, y dijo, lógicamente, que el jefe directo era él, como Ayudante General de la Guardia Nacional. Por lo tanto, tan negligente fue él, como fue, como él indica, el Director de Personal de la Guardia Nacional. Y no tan sólo eso, indicó que en ningún momento recibió el asesoramiento de que el Coronel Rodríguez Muñoz le había informado de que lo que estaba haciendo estaba mal. El Coronel Rodríguez Muñoz, bajo juramento, indicó aquí que le había informado al General Márquez que ese asenso que él estaba solicitando, de GS-14 a GS-15, no se podía hacer, porque esas funciones las estaba realizando el Coronel Wilson Torres.

Y cónsono con el testimonio del Director de Personal, Rodríguez Muñoz, estuvo precisamente otro alto funcionario de la Guardia Nacional, el señor Juan Marrero, que lleva casi treinta y dos años trabajando en el área de personal, y es el técnico de más experiencia y más preparación y más capacidad dentro de ese Departamento, y también le informó, no al General, le informó al Director de Personal, José Rodríguez Muñoz, que ambos consultaron de que este proceso no se podía seguir. Y bajo juramento indicó que esto era un proceso irregular e improcedente.

Y a pesar de esta orientación que le dieron estos dos altos funcionarios, el General Márquez se valió de solicitar esta posición llevando el documento a Fortaleza, a la entonces Gobernadora Sila Calderón, para que le firmara este documento para él entonces posicionarse en una posición de GS-14 a GS-15, y poder estar así un año en esa posición para luego retirarse y poder tener una pensión, una jugosa pensión de tres mil novecientos cincuenta y ocho (3,958) dólares mensuales.

En las vistas públicas, luego tuvimos al Coronel Wilson Torres, a petición del compañero senador Hernández Mayoral. Y yo me alegro que él le haya dado esa oportunidad a la Comisión, porque ahí nos dimos cuenta de que el Coronel Wilson Torres, que era la persona allegada al Ayudante General, que era el que estaba realizando las funciones de CAO -porque bajo juramento el Ayudante General dijo que las funciones de Command Administrative Officer las estaba realizando él como Ayudante General- cuando citamos a Wilson Torres, bajo juramento dijo que las funciones de CAO las estaba realizando Wilson Torres, y que solamente las funciones de personal las estaba realizando el Ayudante General Francisco Márquez. Ahora entendemos por qué era que el Ayudante General se quería quedar tan sólo con trabajar con los asuntos de personal y ahora entendemos por qué fue, luego de haber realizado esta investigación.

El Coronel Wilson Torres no tan sólo dijo eso, sino también que informó a la Comisión que cinco (5) días antes de que el Ayudante General solicitara esta plaza, le ordenó que se relevara de sus funciones, que la dejara vacante para que él la solicitara. La solicita y entonces ahí, luego de los cinco (5) días que se adjudica esa posición, le dice al Coronel Wilson Torres “ahora tú puedes regresar a la posición” como para dar la apariencia de que esa posición estaba vacante y que nadie la estaba ocupando en ese momento para él entonces poder solicitarla, ocuparla y desempeñar las funciones.

Esto es un “quítate tú pa’ ponerme yo” para que no se diera cuenta nadie de que esa posición estaba siendo ocupada. Y si no era así, si no estaba siendo ocupada por ningún funcionario de la Guardia Nacional, por qué el General Márquez tuvo que ordenarle a Wilson Torres, a espaldas del Director de Personal y de Juan Marrero, quienes eran los que tenían que tener conocimiento sobre

ese movimiento de personal, ellos se dieron cuenta en esta vista pública de que eso había ocurrido dentro de la Guardia Nacional y se sorprendieron, porque se supone que ese trámite hubiera sido a través del Director de Personal y del señor Juan Marrero.

Por otro lado, el Coronel Wilson Torres dijo bajo juramento que él no se había comunicado con ningún miembro de la Guardia Nacional que haya sido citado a estas vistas públicas. Dijo bajo juramento, a preguntas de la senadora Norma Burgos, que él -el Coronel Wilson Torres- no se había comunicado con ningún funcionario de la Guardia Nacional que había sido citado a estas vistas públicas. Cuando citamos a Juan Marrero y se sentó allí bajo juramento, el señor Juan Marrero indicó que sí, que había recibido una llamada del Coronel Wilson Torres setenta y dos (72) horas antes de la vista públicas para conocer si había sido citado y para hablar sobre estas vistas de investigación relacionada a la Guardia Nacional.

Por otro lado, tuvimos el testimonio del señor Juan Marrero. Como les dije anteriormente, Juan Marrero es la persona que lleva treinta y dos (32) años, más de treinta años trabajando en la Guardia Nacional. Es la persona de mayor conocimiento y preparación que tiene en los asuntos de personal. Y a preguntas nuestras le indicamos que si eso fue un proceso regular y ordinario el que siguió el Ayudante General con relación a esa posición, y él dijo que la recomendación que le dio a Rodríguez Muñoz fue que eso no se podía hacer y que eso fue un proceso impropio e irregular. No obstante a ello, a pesar del asesoramiento de estos dos funcionarios, el Ayudante General comoquiera cogió y solicitó la posición de GS-14 a GS-15.

Tanto, señor Presidente y compañeros Senadores, tanto por los testigos como por sus testimonios, así como por las contradicciones encontradas en las versiones oficiales, hoy podemos concluir que el Ayudante General de la Guardia Nacional, Francisco Márquez, abusó de su discreción y poder, cometió perjurio en su testimonio senatorial, violentó procedimientos administrativos, presionó a oficiales bajo su mando a mentir y estableció un patrón de persecución y hostigamiento contra el personal que dio un paso al frente para revelar este escándalo que hoy el Pueblo de Puerto Rico conoce.

Y no tan sólo eso, sino que también no se valió de la persecución y el atropello, sino que la semana pasada despidió, precisamente, a una de las personas que vino aquí a testificar, a una de las personas que fue ayudante del Gobernador Hernández Colón, a una de las personas que el Administrador de Servicios Generales, trabajo en la Autoridad de Energía Eléctrica, sirvió por muchos años al Gobierno de Puerto Rico, por más de treinta años, y también por más de casi veintiocho (28) años en la Guardia Nacional, que es el caballero que nosotros tenemos aquí mirando estas vistas públicas, que fue también despedido por el Ayudante General la semana pasada, por venir aquí a decir la verdad de todo lo que sabía con relación a estas vistas públicas.

Pero yo lo felicito por la valentía que ha demostrado; valentía que no tienen los miembros del Partido Popular que estuvieron en esta Comisión que lo que hicieron fue obstaculizar estos procedimientos llevados a cabo en estas vistas públicas, diciendo que no teníamos jurisdicción, diciendo que no íbamos a sentar al General Márquez y tratando de obstaculizar los procesos y las investigaciones con la participación que nosotros siempre le hemos dado a la Minoría del Partido Popular.

Los miembros de la Guardia Nacional que han ofrendado con vida y con heroísmo en los campos de batalla merecen que su líder también demuestre lo mismo con la valentía y la gallardía que los caracteriza a aquéllos que son parte del Cuerpo militar de Puerto Rico. No merecen que esté al frente una persona que no tiene la talla moral para ordenarles a ellos que vayan al campo de batalla, cuando se escuda detrás de los barrotes de su cuartel, a sólo dos pasos de este Capitolio, para venir aquí a tratar de entorpecer la labor que realiza esta Comisión de Seguridad Pública.

Me dio mucha pena ver que miembros del Partido Popular, en especial del compañero senador Bruno Ramos y Hernández Mayoral, tratar de no abrogarse el poder y la jurisdicción de este Alto Cuerpo; parecían más miembros de la Guardia Nacional que miembros del Senado de Puerto Rico y miembros de esta Comisión de Seguridad Pública. Yo no tengo agenda en contra del General Márquez. Ni tan siquiera lo conocía ni lo conozco, solamente tuve el contacto con él la primera vez que estuvo en estas vistas públicas. Pero sí tengo un compromiso, una agenda con el Pueblo de Puerto Rico para que aquí se sepa la verdad y sobre todo el atropello, el abuso, el discrimen y el abuso de poder que cometió este señor mientras estaba al frente como Ayudante General de la Guardia Nacional.

Yo confío, por los hallazgos que hemos tenido en esta Comisión, que han sido conclusiones serias y responsables, que el Gobernador de Puerto Rico no tiene otra alternativa de por medio que tener que destituir fulminantemente al señor Márquez de su cargo y nombrar a un alto funcionario que mantenga la alta moral y la conducta que merece el prestigio mancillado por el Ayudante General de la Guardia Nacional.

Acevedo Vilá, el señor Gobernador, tiene de frente la oportunidad de demostrar que no tolera la corrupción en su Gobierno y aceptar que cometió un error craso en mantener a esta persona al mando de la Guardia Nacional, y renominarlo para esa posición como Ayudante General, a pesar de que tiene una investigación en contra. No tan sólo esta investigación, tiene cinco (5) querellas pendientes, de las cuales él dice que tiene conocimiento. Sabrá Dios cuáles otras más que no tiene conocimiento están siendo investigadas a nivel federal. Más esta investigación, que bajo juramento dijo que ya la investigación federal había culminado y que le fue adversa, y que él está en un proceso de reconsiderar la decisión que se tomó.

Igualmente, señor Presidente, estamos refiriendo este Informe, con los hallazgos que hemos encontrado, al Secretario de Justicia, a la Oficina del Contralor, así como al General Richard Blum, Jefe del Negociado Federal de la Guardia Nacional, para las acciones legales y disciplinarias correspondientes. Corresponde ahora...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para cederle mis quince (15) minutos al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone. Adelante, compañero Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Quiero agradecerle al Presidente de la Comisión de Reglas y Calendario por esta deferencia.

Corresponde ahora, señor Presidente y compañeros Senadores, al Gobernador y a los organismos en ley, actuar enérgicamente para combatir la corrupción y para evitar los abusos de poder y de lucro personal de funcionarios que defraudan a nuestro pueblo, y rescatar el prestigio de una institución de primer orden como la Guardia Nacional. Por menos que eso, por menos que eso, la entonces Gobernadora de Puerto Rico, Sila Calderón, le radicó cargos administrativos a varios miembros de la Junta de Libertad Bajo Palabra, incluyendo a este servidor, que no es ni una tercera parte de los hallazgos que hemos encontrado en estas vistas públicas de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico.

Yo confío en la palabra del señor Gobernador en que haga cumplir ante el Pueblo de Puerto Rico, que aquí no tiene otra alternativa de por medio que tenerle que solicitar la renuncia o destituir al Ayudante General. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Maldonado. Le corresponde el turno al Portavoz de la Minoría en la Comisión de Seguridad Pública, el compañero Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, el pasado 28 de febrero el senador Martínez Maldonado radicó la Resolución del Senado 249, ordenándole a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado, a realizar una investigación en relación a la pensión otorgada al Ayudante General de la Guardia Nacional. Cinco meses, luego de haber radicado dicha Resolución, el senador Martínez Maldonado radica la Resolución del Senado 1142, para enmendar su propia Resolución, a los efectos de eliminarle la jurisdicción a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, para que sea la Comisión que él preside hasta el momento, de Seguridad Pública, quien realice la investigación. En otras palabras, quien mismo radicó la Resolución de investigación estaría efectuando la misma y redactando el Informe que hoy debatimos en el último día de Sesión a ocho horas y media que terminemos aquí.

En la primera página del Informe se indica que el Ayudante General fue designado ilegalmente por la Gobernadora Calderón a una posición de Command Administrative Officer, lo cual conllevó a un aumento de sueldo sustancial para éste. Esa designación solamente la podía realizar la supervisora inmediata del General, que era la Gobernadora, como Comandante en Jefe de la Guardia Nacional. Analicemos el porqué de esa designación. Al ser nombrado Ayudante General, Márquez fue el primer funcionario en la historia de este cuerpo castrense en Puerto Rico que era empleado federal civil de carrera, que fuera nombrado como jefe de esta agencia. Al suceder esto, la posición militar era incompatible con el puesto civil que ocupaba. Ante esta situación, el General Márquez inició un proceso administrativo que se le conoce como un "Intergovernmental Personnel Agreement", con el Negociado de la Guardia Nacional.

El IPA, como se conoce, conllevaba una renovación en mayo del 2003. Y es desde ese momento, que el Coronel Rodríguez Muñoz, quien se desempeñaba como Director de Recursos Humanos de la Guardia Nacional, asesoró erróneamente al General. Veamos por qué sucedió esto.

El señor Juan Marrero Burgos, quien es un Supervisor Especialista de Recursos Humanos, con nada más y nada menos con treinta y cuatro años de servicio en la Guardia Nacional, testificó ante la Comisión el pasado 6 de noviembre. Y a preguntas de este Senador, indicó que él le recomendó al Coronel Rodríguez Muñoz que no firmara la convocatoria para el CAO sin tener la debida orientación del Negociado de la Guardia Nacional. Y a preguntas del senador Martínez Maldonado le aclaró que el Coronel Rodríguez Muñoz tenía la autoridad de negarse a firmarla. Sin embargo, en el Informe que hoy estamos viendo aquí no se indica nada de eso, como si eso no hubiera pasado.

A pesar de haber recibido esta recomendación, el Coronel Rodríguez Muñoz, a preguntas de este servidor, confirmó en la vista pública del 19 de octubre que él firmó la convocatoria para el CAO. Ya aquí, señor Presidente, se ven las malas intenciones de inducir a error al General, a pesar de haber recibido orientación contraria sobre el asunto. El Coronel Rodríguez Muñoz me aceptó que él firmó el documento, entendiendo que el Ayudante General iba a mover a la persona que ocupaba dicha posición, luego de haber firmado la convocatoria. Y citando de las palabras del Coronel Rodríguez Muñoz, de la transcripción oficial de la vista pública, en la página 118, para los que quieran buscar el documento, el Coronel dijo, y cito: "Claro, en la Guardia Nacional en muchas

ocasiones se hace que se publique una plaza que está ocupada, porque después que se hace el proceso, se puede transferir a la persona y se le da a otra persona. Eso es normal.” Concluyo la cita.

También, el Coronel Rodríguez Muñoz me aceptó que no era ilegal firmar la convocatoria. En el Informe se alega que, a pesar de las advertencias de Rodríguez Muñoz, Márquez aplicó para la posición del CAO, lo cual resulta incongruente, porque fue el mismo Rodríguez Muñoz quien firmó la convocatoria. También se señala que la convocatoria no se circuló, lo cual contrasta con el testimonio de Rodríguez Muñoz, el cual me señaló que la misma había sido posteada en la Oficina de Recursos Humanos por espacio de cinco (5) días, y cualquier persona interesada podía ver la convocatoria. Citando las palabras del propio Coronel Rodríguez Muñoz, el 19 de octubre, en la página 117, de la transcripción oficial de la vista, él me indicó, y cito: “Claro, estaba en la oficina para cualquier persona que quiera. Van todos los días gente a preguntar qué convocatorias están abiertas.” Concluyo la cita. Por ende, lo que indica el Informe de que la misma no se circuló, no es cierto.

Señor Presidente, en el transcurso de esta investigación a la Minoría del Partido Popular se nos negó acceso a documentos que obraban en poder de la Comisión, como, por ejemplo, la ponencia del Coronel Rodríguez Muñoz, quien supuestamente estaba leyendo unas notas en una de las vistas públicas, pero luego se me aceptó que era una ponencia que se nos brindaría posteriormente. Al día de hoy, jamás se nos ha suministrado. Y eso que el Presidente de la Comisión dice que hubo gran participación de las Minorías. Claro, pero no nos entregaban los documentos. El Informe de la Comisión no cubre un aspecto fundamental y es, compañeros, qué legislación se propone para ocuparse de los hallazgos de esta investigación o, ¿es que se investigó con otros propósitos que no atañen a este Senado?

Les pregunto nuevamente, ¿qué legislación se propone para ocuparse de los hallazgos de esta investigación o es que se investigó con otros propósitos que no atañen a este Senado? Porque cuando aquí se investiga es para legislar y no vemos ninguna recomendación para legislar. Igualmente, no se cubre en esta investigación una enmienda introducida por este servidor, el pasado 3 de octubre, a pesar de la oposición tenaz del senador Martínez Maldonado. En esta enmienda aprobada se ordena que la investigación deberá incluir la posible trasgresión de leyes y/o reglamentos aplicables. Así también la Comisión tomará las medidas necesarias para salvaguardar el derecho a la privacidad reconocido por las Constituciones de los Estados Unidos de América y del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y por estatutos y reglamentos federales y estatales, incluyendo, pero sin limitarse al “Privacy Act del 1974” y el “Freedom of Information Act”. Igualmente, la Comisión velará porque no se divulgue información que pueda contravenir cualquier ley o reglamento.

Es de conocimiento público, señor Presidente, que documentos confidenciales de los archivos de la Guardia Nacional salieron a la luz pública, que según testificara el coronel Rodríguez Muñoz en la vista del 19 de octubre, que quien tenía control de los documentos en la Oficina de Recursos Humanos era Marrero. Sin embargo, el señor Marrero Burgos en la Vista Pública celebrada el 6 de noviembre, indicó bajo juramento que quien tenía la llave de los archivos no era él, sino la Sargento Mayor, Lydia Abrams, quien era la “Employee Relation Specialist”. Señor Presidente, uno de estos dos testigos le mintió a la Comisión. Sin embargo, en el Informe no se cubre nada de esto.

En cuanto a las alegadas violaciones al Código Penal, veamos algunas de las imputaciones: El Artículo 292 del Código Penal, obstrucción a la justicia, el Informe hace referencia a un texto que ya no está en vigor, pues el que aparece en el Informe proviene del Código Penal derogado. Esto refleja lo bien que se hizo la investigación en el Informe.

El Artículo 285 del Código Penal de encubrimiento, el Informe no dice qué fue lo que se encubrió, ¿dónde está?

El Artículo 34 del Código Político -Penalidad por no comparecer o rehusar contestar- el Informe no dice qué testigo se negó a comparecer o se negó a contestar. De hecho, en lo que respecta al Ayudante General, él compareció y contestó todo lo que se le preguntó.

El Artículo 2 de la Ley Número 115 de 20 de diciembre de 1991 -Sanciones a Patronos que actúen contra de un empleado que haga alguna denuncia en contra del patrono- esto nunca se probó.

El Artículo 304 del Código Penal-Incumplimiento con Citación-Nuevamente el Informe no identifica la supuesta falta de cumplimiento. El Ayudante General compareció y contestó todo lo que se le preguntó.

Así que, señor Presidente, hemos esbozado aquí nuestros planteamientos sobre este Informe que el señor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública dice que ayer “hubieron” unas tácticas dilatorias. Pero la verdad es que los documentos no mienten, y ayer citaron a una reunión una hora y media después que las estaban celebrando y que cuando llegamos allí había una conferencia de prensa diciendo que la Comisión de Seguridad Pública había aprobado un Informe, el cual se radicó a la una y treinta y tres de la tarde (1:33 p.m.) con el referéndum. O sea, que a las diez y media (10:30), cuando celebraron la conferencia de prensa, no había ningún Informe aprobado.

Así que, señor Presidente, esas son nuestras palabras en este primer turno.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán González, adelante.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Y es que, quisiera hacer unas breves expresiones respecto al Informe que estamos recibiendo aquí en la tarde de hoy, realizado por la Comisión de Seguridad Pública, cuyo Presidente nos ha traído en la tarde de hoy, un Informe preciso, claro y contundente. Y tenemos que felicitar a la Comisión por el trabajo extraordinario que han realizado durante estos meses evaluando la situación en la Guardia Nacional.

Pero tengo que decir que me sorprenden las expresiones del senador Hernández Mayoral y, tal vez, podríamos decir, como se menciona allá, en los campos del área oeste de Puerto Rico, de donde nosotros venimos, es imposible, senador Hernández Mayoral, tapar el cielo con la mano; o tal vez haciendo la expresión un poco más complicada, dice un poeta latinoamericano -que el senador Hernández Mayoral debe comprender- “que es suya la gran sombra que empaña este bendito mundo de luz”.

Y trata de empañarlo haciendo expresiones que tergiversan los fundamentos básicos de esta investigación. Y expresa que se hace una resolución de investigación y pregunta dónde está la legislación. Eso demuestra un desconocimiento total de la función y la responsabilidad que tiene un legislador. No es sólo la responsabilidad de hacer leyes, es la responsabilidad de investigar aquéllos que violentan las leyes y hacer los señalamientos necesarios, y referirlo a los lugares indicados, como lo ha hecho en la tarde de hoy la Comisión de Seguridad Pública.

Y expresa también, el senador Hernández Mayoral, que el mismo que radica la Resolución de Investigación es la misma persona que investiga y que hace el Informe. ¡Pues claro! ¡Claro que es así, señor Hernández Mayoral! Y tiene que ser así, porque esa es la responsabilidad del Presidente de la Comisión. Se acercan a él un grupo de personas –dicho sea de paso- identificados con el Partido Popular, con el Partido que usted representa aquí en este Recinto, quienes se acercan descargando una responsabilidad sobre el Presidente de la Comisión que hizo la investigación con la participación de todos y radicó el Informe correspondiente.

Y entonces, hoy vemos la Delegación que se pasó por cuatro años investigando y que hacían investigaciones inadecuadas, que las convirtieron en persecución política. Y entonces, hoy no desean

que se investigue. Investigaciones que tienen una diferencia fundamental, y es que son investigaciones adecuadas con la participación de cada una de las Delegaciones y con hallazgos significativos; y ésa es la diferencia. Y por eso les pido a los miembros de la Delegación del Partido Popular que no hagan como el senador Hernández Mayoral y no se conviertan en sombra que empañen este bendito mundo de luz.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pagán González.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Cómo no, muchas gracias, señor Presidente. El senador Pagán habla de persecución política. Quizás esta investigación viene de una llamada persecución política en el pasado, y lógicamente, hay que investigar a quien sea con tal de buscar chivos expiatorios.

Nosotros estuvimos en varias de las vistas públicas que se llevaron a cabo a través de la Comisión de Seguridad, que preside el compañero Héctor Martínez. Y las veces que fui me preguntaba, ¿caramba qué yo hago aquí? Cuando se investiga algo es con distintos propósitos es que nadie más está investigando sobre el “issue” que se quiere traer a colación. Y pregunto, no pregunto, sino que escucho, que el propio General Márquez, él solicitó que fuera investigado con relación a un ascenso y a una pensión de ochenta y nueve dólares mensuales, el cual, cómo pensión tenía derecho por más de sus treinta años de trabajo, no por veintinueve años y tres meses, no por obligar a nadie en su Agencia o en una agencia de gobierno para que le certificaran treinta años, para así lograr una pensión “Cadillac” o como la queramos llamar. No él trabajo más de sus treinta años y lo que estaba en discusión era si el tenía derecho a los ochenta y nueve dólares o no.

Y para eso, el señor Presidente de la Comisión de Seguridad presenta una Resolución para que se investigue esos ochenta y nueve dólares. Y resulta que en el proceso, sí le demostró el propio General Márquez, que él había mandado a investigarse a sí mismo a través de la Guardia Nacional Federal. Y esa investigación está en proceso y esa investigación no le hubiera costado al Pueblo de Puerto Rico un centavo. Sería bueno que el amigo Presidente de la Comisión, don Héctor Martínez, le dijera aquí a este Senado cuánto dinero se ha gastado en esta investigación, que prácticamente no llegó a ninguna conclusión, que según él, la única conclusión es que recibe ochenta y nueve dólares mensuales sobre la pensión que se supone él debía recibir; sería bueno saber.

Y en esas vistas que nosotros fuimos, en una se encontraba el General, porque entiendo que sigue siendo General, porque como yo no soy parte del Ejército ni de la Guardia Nacional, no entiendo mucho si la persona mantiene sus títulos o no, estaba don Emilio Díaz Colón, General de la Guardia Nacional. Y en ese momento dado, este servidor tiene en sus manos un Informe del Contralor de Puerto Rico, bajo la Administración de don Emilio Díaz Colón, el cual el Contralor de Puerto Rico había señalado, que dicho sea de paso, hasta se cuestionó en cierta manera el Informe de Auditoría de esta persona que se está dirigiendo a ustedes. Y yo dije: échelo para adelante, tráigalo, que lo vamos a discutir también, no hay problema.

Y entre los señalamientos que le hicieron al General Emilio Díaz Colón fueron los siguientes: apropiación de fondos públicos por parte de un militar que realizaba funciones como oficinista; procedimiento irregular en la adjudicación de una subasta y supervisión de un proyecto; deficiencia en la adquisición y recibo de bienes y servicio; utilización indebida de fondos de un programa federal; hojas de asistencias no certificadas; pago global de licencias acumuladas, sin completarse los requisitos necesarios; funciones conflictivas -de lo mismo que se le quiere imputar a Márquez y no han podido-; controles inadecuados sobre el almacén de materiales, fijense que le enfaticé “funciones conflictivas”.

Y trajeron a deponer una persona, que fue el testigo estrella en dicha Comisión, una persona que había sido señalada en el pasado por “funciones conflictivas”. Sería bueno que el Presidente de la Comisión de Seguridad del Senado de Puerto Rico le explicara al Pueblo de Puerto Rico qué son “funciones conflictivas”. Si no es lo mismo que él trataba de señalarle al señor Márquez con relación a la posición que ocupaba como General y a la vez, en el CAO.

Este servidor le solicitó al Presidente de la Comisión del Senado de Puerto Rico, Comisión de Seguridad, que nos presentara un documento oficial donde se certificara oficialmente si el señor Wilson Torres ocupaba esa posición, la posición llamada el CAO, que hasta este momento no he visto, porque eso fue ante la presencia de don Emilio Díaz Colón que decía, porque este señor ocupaba otra posición, pues automáticamente ocupaba la del CAO.

Yo traje a colación que para yo ser director de escuela, en una agencia de gobierno o usted ser supervisor en un área específico en el Gobierno de Puerto Rico, a usted tienen que hacerle un nombramiento oficial. Esa es la pregunta mía, sí en el Gobierno de Puerto Rico y en el Gobierno Federal usted tienen que certificarle la posición por escrito, no he visto en ningún lado que el señor Wilson Torres ocupaba esa posición oficialmente. Y yo creo que esas son preguntas que hay que contestar, porque eso es lo que se ha traído a colación, de que si estuvo el señor Wilson Torres cinco días fuera de la posición. Pero, la pregunta es, ¿la ocupaba? La ocupaba en legítimo derecho de que apareciera un documento que dijera esa posición era de él.

Entiendo que eso es importante en una investigación como ésta. Y si el Presidente de una Comisión no puede producir un documento como ése, pues no veo como es posible que venga a decirle al país que esa posición estaba ocupada por una persona durante tantos años y que la dejó vacante por cinco días, -como que esos cinco días- y luego, volvió a ella. Pero si no había ningún documento. Solamente el General Díaz Colón es el que dice que él entiende que como ocupaba la otra posición tenía que ocupar ésa. Pero, resulta que a este señor se le hizo un señalamiento por “funciones conflictivas”. O sea, que una persona ocupaba distintas posiciones a la misma vez y había conflictos entre unas y otras. Pues entonces, cómo me puede a mí convencer que porque el señor Wilson Torres ocupaba una posición los fines de semana, pues automáticamente podía él ocupar la del CAO en la Guardia Nacional. Esa pregunta está en el tintero y está ahí, y hay que contestarla, porque entiendo que eso aclararía en gran medida si la posición la ocupaba o no.

Así que, señor Presidente, ante lo que tenemos, ante la realidad de una investigación que se llevó a cabo por estos meses, que para mí no es otra cosa que entretener el tiempo, porque no veo razón ninguna, después que se estaba investigando al General Márquez a través de la agencia federal que tiene que ver con eso en la Guardia Nacional, que es la que va a determinar oficialmente si el señor Márquez cometió algún acto de corrupción, si el señor Márquez ocupó la plaza indebidamente, si el señor Márquez no tenía derecho a esa pensión; ellos son los llamados a decirle al señor Márquez, usted cometió actos de corrupción, usted está cobrando indebidamente esa pensión.

Para qué entonces, que eso vamos a tener que esperar a eso, porque aunque el señor Presidente haya referido ante las distintas agencias de gobierno este Informe, yo estoy seguro que conociendo al Contralor de Puerto Rico, yo estoy seguro que conociendo al Secretario de Justicia y a cualquier otra agencia que envíen este Informe, con sólo esperar que termine la investigación en la Guardia Nacional Federal va a ser suficiente para ellos tomar acción en el momento que haya que tomar acción. Por eso entiendo que el gasto innecesario que se ha llevado a cabo en el Senado de Puerto Rico para esta investigación, no era necesario, señor Presidente. Ante esa situación, entendemos que este Informe no nos dice nada y no va para ningún lado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Bruno Ramos. Le corresponde el turno al compañero Carmelo Ríos Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que yo me quedo bobo, asombrado y perplejo, porque lo que yo acabo de escuchar de parte del compañero Senador y de los amigos populares, es que dentro de su mentalidad colonialista, están invitando a que sean los Federales los que investiguen este caso, porque nosotros no tenemos la capacidad. Pero es que esto es increíble; es algo digno de ver para una novela. Y es digno de ver por una novela, porque el primer capítulo de esa novela aparentemente el “Junior Senator”, Hernández Mayoral, se lo perdió. Y le explico por qué.

La Resolución 249, de la cual él habla, que fue enmendada para que el compañero Héctor Martínez, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública ahora y después, -la 249, ahí está el récord legislativo- cuando fue enmendada, fue a votación y el compañero Hernández Mayoral le votó a favor. ¿De qué está hablando hoy? ¿Que Héctor Martínez y el grupo del PNP se confabularon para investigar al General Márquez? Pero, si él le votó a favor. Ahí está el voto, que lo desmienta. Y después dijo que no había votación. Es que sufre de “autismo político”. Sufre de memoria política corta o conveniente. Pero eso no se queda ahí. El compañero hizo señalamientos sobre un Informe de treinta y dos y pico de páginas de sustancia donde dice que se omitieron una serie de detalles. Tiene toda la razón, se omitieron una serie de detalles. Le voy a decir para que no se los pierda y vea el capítulo 2.

Se omitió que el abogado que trató, porque trató, de impedir que investigaran y que se reunió con usted, para que usted le hiciera preguntas, “self service” al General Márquez, el abogado Reilly, quien a preguntas de este servidor ante el General Márquez le preguntó cuál era su posición, y el General Márquez dijo claramente que era una posición que se ocupaba “full time”, salió a relucir que ahora tiene una oficina privada también. Se le olvidó eso en la investigación. Tiene usted toda la razón. Eso es un acto de corrupción. Y qué ha hecho usted al respecto: nada. Qué ha hecho el General Márquez, después del compromiso que hizo ante las cámaras de televisión de este país: nada.

Porque eso es lo que hace el General Márquez: nada, ante las acusaciones de corrupción. Pues claro, ¿cómo lo va a hacer? Si su asesor legal es el primer corrupto y está allí. Y no puede decir que usted no lo sabía, porque usted estuvo allí. Y no tan sólo usted, estuvo el asesor de Fortaleza, que en conjunto con usted, parecían el relevo de cuatro por cien, corriendo fuera del salón de audiencias, cuando se le emplazó para que afrontara la verdad de un testigo que era contrario al General Márquez.

Pero, eso no me debe sorprender. De hecho, no debe sorprender a ninguno de los Senadores aquí. Porque daba pena ver cómo el Partido Popular, mediante sus Senadores, utilizaba la estructura legislativa para obstruir una investigación seria, una investigación responsable, donde sí se le dio igual oportunidad. Es más, se le dio más de la que tenía que dársele. Porque se fue condescendiente. Y ahora alega, de una manera irresponsable, de que no se le dieron los documentos. Mire, ¿dígame cuál usted quiere ver? Hay una caja completa. Una caja completa donde se le proveyó y usted no la quiso leer. Donde se le da un documento y ahora diga que lo desconoce. Sea claro con el Pueblo. Dígame al Pueblo de Puerto Rico que usted vio el Informe, pero que no le favorecía, y por eso faltó en la última etapa de la investigación. Porque se dio cuenta de que lo que estábamos diciendo era la verdad.

Pero más me sorprenden aún los planteamientos del senador Bruno Ramos. Y me sorprende porque él habla de que el General Márquez solamente se aprovechó del ochenta y nueve dólares mensuales. ¡Oiga, pero si al Búho Marrero le echaron doce años por seiscientos dólares! O, ¿se nos

olvidó también? Por seiscientos dólares le echaron doce años de cárcel. ¡Ah!, pero al General Márquez, como es ochenta y nueve dólares mensuales, los que se apropió ilegalmente, pues ése no cuenta, porque son ochenta y nueve. Si llega a ser Rosselló, lo meten preso por cincuenta años. Y hubiesen instituido la pena de muerte.

Pero, como es el General Márquez, esa pensión no se puede tocar. Esa es diferente. Esa es una pensión de ochenta y nueve dólares de un General que es honorable, que es honrado, que es intachable. ¡Ah!, lo que pasa es que cuando lo miramos desde el otro punto de vista, ése sí les duele. Yo los invito a que sean responsables. Yo los invito a que sean valientes y que, al igual que cabildan proyectos en Fortaleza, le envíen un mensaje claro al Gobernador: “Que cumpla su promesa de tener un gobierno sin corrupción y limpio.” Que no se desvíen por la tangente. Ahora no vengan a decir, ah, ¿de qué ustedes están hablando, si ustedes tienen ahí a fulano y sutano?

Sean responsables, no desvíen la atención. Hablen de lo que tienen que hablar. Díganle al Gobernador que cumpla su palabra, porque el senador Héctor Martínez ha dicho aquí que él confía en la palabra del Gobernador. Pues, miren, yo no. Yo no confío en la palabra del Gobernador. Porque ya nos falló una vez y para que se recuerden y el Pueblo de Puerto Rico comprenda, con el Proyecto de Status. Ahora, yo confío en las acciones que él tome. Si toma acción, entonces yo tengo que confiar porque está hecho.

Pero, de que como él dijo públicamente, que estaba esperando el resultado de la investigación del Senado, dándole entera credibilidad, ahora yo les digo a ustedes que cumplan su parte, su cometido y que hablen con el Gobernador para que éste cumpla su palabra. La palabra de que iba a tomar acción una vez llegó la investigación. Y les invito más, les invito a que dejen esa mentalidad colonialista de que ahora tiene que venir una investigación federal para poder validar la estatal. Pues, miren, llegaron tarde. Se perdieron el tercer capítulo de la novela. Porque esa investigación federal ya se dio. Esa investigación federal, a preguntas de este servidor, del Presidente de la Comisión y de varios de los miembros que estuvieron allí, él mismo admitió de que sí había una investigación federal y que le había sido adversa. Y que como le había sido adversa, él la estaba apelando.

Pues, miren, para que aprendan el cuarto capítulo de la novela. Las investigaciones federales no se apelan. O sea, que lo que se encontró allí, se queda allí. Y la pregunta que hay que hacerse, y para que el Pueblo de Puerto Rico la entienda, ¿por qué el General Márquez, a nivel federal, es Coronel y no General, a pesar de que lleva más de cuatro años ocupando el puesto? Sencillo. Porque el propio Gobierno Federal ha reconocido que hay actos ilícitos en la Guardia Nacional de Puerto Rico y que el General Márquez no es digno de la estrella a nivel federal. Eso es para que alimenten su mentalidad colonialista.

Pero eso no se queda ahí, y con esto vamos redondeando. Porque yo sé que están brincando de la silla y yo sé que están ansiosos por rebatir los argumentos de este servidor y del Presidente de la Comisión. Pero antes de que hagan eso y que sean encubridores de lo que pudiera ser un acto de corrupción, de lo que es una ilegalidad y una violación al Código Penal, sea el anterior o sea el futuro. O acaso, aquél que mató una persona ante el Código Penal anterior, ¿no tiene la misma intención criminal que en el futuro? Pues, miren, eso es sencillito. Sencillito. Cometió actos ilícitos; se le probó de manera responsable y ustedes estuvieron allí. Y ahora, con la cara nueva, se atreven a pararse aquí a decir que la investigación no descubrió nada. Que la investigación está incompleta y que falta. Ya yo les expliqué que sí, que faltaba lo del Coronel Reilly. La obstrucción que hizo con esta Comisión. Y no vamos a hablar de otras cosas que también están envueltas, porque son objeto de investigación futura. Pero me imagino que para esa otra investigación, ustedes tendrán otro argumento.

Miren, Pueblo de Puerto Rico, compañeros Senadores, penepés, populares e independentistas, ha llegado el momento que este Senado tome la responsabilidad histórica referente a las investigaciones y fiscalización, y seamos valientes y reconozcamos que aquí hay un funcionario que no es que sea popular, es que es un corrupto. Que es una persona que le ha faltado al uniforme de la Guardia Nacional. Uniforme en el cual ustedes y cada uno de nosotros confía como nuestra última línea de defensa.

Y la pregunta que tiene que hacerse usted- aquél que nos escucha y ustedes que están aquí, que hacemos las leyes todos los días-¿usted obedecería la orden, usted daría la vida por una persona que ciertamente le ha fallado al Pueblo de Puerto Rico? La contestación es clara: No. Y usted que nos escucha y al Gobernador de Puerto Rico y a su asesor: ¿usted le puede mentir al Pueblo de Puerto Rico y decirle que ahora no dijo que estaba esperando el resultado de esta investigación para tomar acción? En sus manos queda el momento histórico de tomar acción al respecto. Puede pasar a la historia como el adagio político que se utilizó en esta campaña: “O lo sabía, o era un inepto”. “O no lo sabía, o era un inepto”.

Ahora no hay excusa, porque lo sabe. Y lo sabe desde hace un mes atrás. Y no hay excusa, porque tuvieron veinticuatro horas para discutir este Informe con el Generalísimo Márquez. Y tuvieron veinticuatro horas para formular las preguntas y tratar de torpedear este Informe. Al compañero que dice que no hay evidencia, si hubiese ido más de media hora a la vista, con mucho gusto hubiese visto más de cien, doscientos “exhibits”. Pero en media hora, ciertamente, usted no puede ver todos los “exhibits”. Si hubiese estado los tres días, hubiese visto todos los capítulos de la novela “La corrupción en la Guardia Nacional”.

Y claro, el compañero Hernández Mayoral no puede decir ahora que él acusa a fulano o sutano de mentir, porque uno de los dos está mintiendo. Porque el día que se estaba desmintiendo al General Márquez, él faltó. Y no fue porque tenía compromiso legislativo ni un entierro ni mucho menos. Es que se dio cuenta, se dio cuenta de que había un acto de corrupción y que él no podía ser parte del encubrimiento de un acto de corrupción, siendo el hijo de un ex Gobernador.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el señor Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

SR. HERNANDEZ MAYORAL. Señor Presidente.

SR. PRES. ACC. (SR. SR. DIAZ SANCHEZ: SANCHEZ): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: El senador Carmelo Ríos está imputando que yo falté a una vista pública y que no estaba cumpliendo mis deberes legislativos. El, si tiene evidencia de eso, que eche para adelante y la diga, porque yo le voy a producir a usted los documentos donde yo estaba.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Hernández Mayoral. El Reglamento le impone que se debe dirigir a la Presidencia.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Eso es correcto, señor Presidente. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Cuál es el planteamiento que usted está estableciendo?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: El senador Carmelo Ríos está alegando que yo no estaba cumpliendo con mis deberes legislativos cuando se estaba efectuando una vista de la Comisión de Seguridad Pública.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Cuál es el planteamiento?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: El planteamiento es que es Privilegio que el Senador no puede estar haciendo esas alegaciones, de esa forma, sin ninguna evidencia.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Y que si la tiene, que eche para adelante y la presente aquí.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font. Senador Hernández Mayoral, hemos reconocido al senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. No hemos visto al compañero Hernández Mayoral hacer un planteamiento de Privilegio Personal o de Cuerpo, por sus expresiones. Quisiera saber si es un planteamiento de Cuestión de Privilegio Personal, para que la Presidencia pueda resolver. Si no, pues no hay nada que resolver.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Efectivamente, como el senador de Castro Font ha determinado, no hay un cuestionamiento o un planteamiento. No podemos resolver algo, porque en dos ocasiones le he preguntado al Senador, ¿cuál es el asunto?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Privilegio Personal

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Okay. ¿En qué consiste el Privilegio Personal?

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Que está utilizando mi nombre falsamente, con unas imputaciones falsas. Y ése es el Privilegio Personal.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Dice usted que el Privilegio Personal es porque está utilizando su nombre falsamente, cuando el senador Ríos dijo que usted se había ausentado de una vista pública.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Y que no estaba haciendo labores legislativas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el Reglamento del Senado es muy distinto al Reglamento de la Cámara de Representantes en algunas áreas. Usted y yo, que fuimos miembros de la Cámara de Representantes, hace unos años, no se permite en el Reglamento de la Cámara hacer expresiones de las visitas, ausencias o comparecencias, de los miembros del Cuerpo a Comisiones y vistas públicas. En el Senado de Puerto Rico no provee, el Reglamento del Senado, para prohibirle a un miembro de este Cuerpo en el Hemiciclo, hablar de si se ausentó o no se ausentó o compareció el miembro del Senado. Por lo tanto, el compañero Ríos Santiago está en toda su libertad y en derecho a hablar si se ausentó este Senador o la Senadora, porque no está diciendo nada que no sea que sea la posición de él a la posición del compañero Hernández Mayoral que se determine en este debate.

Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Basado en la ilustración que ha hecho el compañero de Castro Font, no ha lugar a la Cuestión de Privilegio Personal.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de que el compañero Tirado hable y haga su turno, me gustaría que se permitiera la entrada a los fotoperiodistas a esta sesión.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción para que los fotoperiodistas accesen el Hemiciclo del Senado? No habiendo objeción, se autoriza el acceso.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, señor Presidente. Yo creo aquí, nadie ha dicho lo que hay detrás de la cortina, lo que se está discutiendo en el día de hoy. Lamentablemente, y tengo que decirlo, son compañeros de mi Partido que están luchando por poderes en la Guardia Nacional. Un grupo de populares que entendía que Aníbal iba a nombrar un nuevo General y al dejar a Márquez, rompen grupo, porque en noviembre yo estuve con ellos en actividades políticas, en el año 2004, en las Elecciones, y parecía todo estar bien. Parecía que todo estaba bien dentro de la Guardia Nacional y nadie había dicho nada.

Ahora, cuando no alcanzan el poder, -y esto me parece también la novela de otras agencias que hemos visto y que posiblemente veamos en el día de hoy-, aparecen compañeros del mismo Partido, serruchando el palo con tal de subir. Eso es uno, señor Presidente. Número dos, la novela que estaba hablando el compañero Carmelo, tal parece que tiene nombre, pero no es el nombre que el compañero estaba planteando. Es un nombre que va muy cónsono con lo que contiene el Informe. Un informe bananero, un informe que no tiene ningún tipo de argumentos o acusaciones concretas. Yo llamaría ese Informe como la novela "Bienvenidos a la Frontera Intelectual".

Son fronterizos intelectuales los que parieron este Informe. No han podido producir pizca de evidencia. Salieron corriendo, literalmente corriendo, como cobardes el día en que se le planteó en vista pública que no tenían razón. Se fueron corriendo, cerraron las vistas públicas, se fueron a vistas ejecutivas y no presentaron una pizca más de evidencia pública. ¿Por qué aquí no ha habido acusaciones federales, si es que ya hubo una investigación federal? Si ya los federales intervinieron y no ha habido nada, según dice Carmelo.

¿Qué es lo que están buscando detrás de todo esto? Protagonismo político. Un protagonismo que era necesario de un Senador que está agonizando y que está entre medio de dos aguas. Del agua de corriente viva y del agua de corriente que agoniza. Y él tenía que mantenerse con su norte en algo que pudiera demostrar que él está por encima de todo el mundo, persiguiendo populares. ¿Y qué mejor que buscar un jefe de agencia?

Este Informe que estamos viendo en el día de hoy, compañeros, es una vergüenza para este Senado. Para el Senado de ustedes. Para el Senado de la mayoría de ustedes. Ustedes saben lo que es haber gastado sesenta mil dólares en contratos; cincuenta mil en contratos, en dietas, más el movimiento de equipo, más el movimiento de la gente. Sobre sesenta mil pesos, para unos trapos de ochenta y nueve dólares que no han podido demostrar nada. Que no han podido demostrar nada. Que nadie ha podido aquí, correctamente, y luego de yo evaluar el Informe y ver las recomendaciones del compañero Juan Eugenio y ver las recomendaciones de nuestra Delegación, hemos visto que aquí no hay nada.

¿Por qué los federales no han intervenido? ¿Por qué no han intervenido? Mire, el licenciado Edgar Vega Pabón. Edgar Vega Pabón, tres contratos que suman cuarenta y nueve mil dólares, para hacer una investigación. ¿Ustedes saben lo que es eso? Una investigación gastando cuarenta y nueve mil dólares y no produce nada. ¡Qué pérdida de dinero! El país se cae en cantos. La Asamblea Legislativa lucha en los tribunales por dinero que el Gobernador le quita y ustedes botan sobre sesenta mil dólares en investigaciones que no conducen a nada.

O, ¿es que aquí, en el Senado no había un abogado que pudiera investigar, de los que tienen ustedes? O, ¿es que aquí el compañero Presidente se sentía incapacitado para preguntar

directamente las preguntas; para él directamente ir a cuestionar? Tenía que ir a buscarse un monigote, para entonces, que el monigote le hiciera el trabajo.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Y esto que hemos visto, sesenta mil dólares botados en una vistas públicas sin ningún tipo...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Cuestión de Privilegio Personal.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿En qué consiste la Cuestión de Privilegio Personal?

SR. MARTINEZ MALDONADO: Me parece que el compañero Cirilo Tirado se está escudando detrás de este micrófono para faltarle el respeto a este servidor. Que le dé gracias a Dios que vengo de una cuna donde me enseñaron a respetar a mis compañeros Senadores. Que mi padre pudo entender, y me pudo enseñar, a que como hombre de ley y orden, no le pueda faltar el respeto a personas como él. Yo espero, porque el proceder que estoy haciendo ahora...

SR. TIRADO RIVERA: ...

SR. MARTINEZ MALDONADO: ...el proceder, el proceder...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado, espere...

SR. MARTINEZ MALDONADO: ...el proceder que estoy haciendo ahora no va a ser el mismo...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Héctor Martínez. Senador Héctor Martínez.

SR. MARTINEZ MALDONADO: ...que me está faltando el respeto.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Héctor Martínez.

SR. TIRADO RIVERA: ...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: El proceder no va a ser el mismo.

SR. TIRADO RIVERA:...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Martínez Maldonado, se dirige a la Presidencia.

SR. MARTINEZ MALDONADO: A usted, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado, mantenga la postura...

SR. MARTINEZ MALDONADO: Me está faltando el respeto.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ... y el decoro en este Hemiciclo.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Está siendo ofensivo y si no tiene pase para argumentar...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Señor Presidente, no cabe duda que los planteamientos del compañero Tirado se han alejado del debate que corresponde al Informe Final de la Comisión de Seguridad Pública.

Yo planteo, en estos instantes, la Regla 38.5 de Actuaciones y Expresiones Fuera del Debate, que son ajenas al debate. La Presidencia podrá ordenarle al compañero que se ciña al tema y si no se ciña al tema, la Presidencia podrá solicitarle que se siente y termine su turno a la orden de la Presidencia.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): El senador de Castro Font ha citado correctamente el Reglamento. Le vamos a solicitar al senador Cirilo Tirado que se ciña al tema, redondee su turno y sigamos con el debate.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente. Ahí está el resultado. Qué bueno es atacar compañeros. Cuando atacan al compañero Juan Eugenio Hernández Mayoral y Juan Eugenio tuvo que callarse y tragar. Qué bueno es...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: ...ahora, aguante como hombre, si son hombres también.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado. Se terminó su turno. Se terminó su turno. Se terminó su turno.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, si no hay más turnos, el compañero Arango tiene...

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Báez Galib, ¿va a consumir un turno?

SR. BAEZ GALIB: Voy a concederle al compañero el tiempo que me toma a mí.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Báez Galib, senador Báez Galib. El tiempo no se le terminó al Senador. El turno se le terminó por estar cuestionando la decisión de la Presidencia. Y según el Reglamento del Senado de Puerto Rico, la Presidencia, una vez la Presidencia determina, no es cuestionable.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, yo no sé qué le pasa al compañero Tirado, pero yo voy a levantar una Cuestión de Privilegio Personal en estos momentos, o de Cuerpo. Aplican las dos. O sea, estamos en el Senado de Puerto Rico. No es para lanzar inuendos contra ningún miembro del Senado. Aquí se presenta un Informe y los compañeros estadistas hacen su expresión como Presidente de una Comisión de los hallazgos de la Comisión. Y los compañeros del Partido Popular contestan el mismo como entiendan que deban contestar. No hay que llegar a frases soeces, personalistas, de monigotes, o que "Dios los cría y ellos se juntan". O sea, aquí no hay ninguna lucha personal, ni de usted y yo, ni de usted con su compañero Martínez Maldonado.

No hay que llegar a faltar al decoro de este Cuerpo, compañero. Me parece que el compañero Hernández Mayoral, como Portavoz de su Partido, ha hecho un trabajo excelente en esa Comisión, contestando el Informe del compañero Presidente de la Comisión. Pero no hay que llegar, mucho menos a las manos, ni a lanzarnos inuendos ni frases soeces para faltarnos el respeto aquí, ante las cámaras y ante el Pueblo de Puerto Rico.

Esa es la cuestión, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Según el Reglamento del Senado, en la Sección 38.5, y me voy a permitir leerlo: "En caso de que el Senador o Senadora en el uso de la palabra no cumpliera con lo antes expuesto, o con cualquiera de las disposiciones de este Reglamento, el Presidente, a iniciativa propia o a solicitud de otro Senador o Senadora—y las dos ocurrieron—podrá llamarlo al orden. Este no podrá continuar en el uso de la palabra y ocupará su asiento. A menos que solicite autorización al Presidente para explicar sus palabras".

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar al compañero Héctor Martínez, porque se queda demostrado cómo la

demagogia de un grupo de personas pretende oscurecer la claridad y la verdad sobre persecución, sobre corrupción y definitivamente, sobre malos, malas decisiones tomadas durante la pasada Administración.

Parece que aquí se le ha olvidado el dinero que se invirtió o que se malgastó, por parte de Velda González, con la investigación de Inserni. El mismo Cirilo Tirado, de Oscar Ramos y de Miguel Cordero. Pero hoy se lo recuerdo. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos discutiendo si se recibe o no el Informe de la Comisión de Seguridad en torno a la Resolución del Senado 249, radicada el 28 de febrero de 2005, o vamos a debatir otros asuntos. Y por eso estoy llamando al orden, para que según el Reglamento, se ciñan los compañeros al debate.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Ha lugar la Cuestión de Orden. Ya el Senador había finalizado su turno, pero no obstante, le hubiésemos pedido que se ciñera al tema.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Lo que correspondería en estos instantes sería, o que el compañero Martínez Maldonado utilizara su turno de rectificación y cierre del debate o que se reciba el Informe, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Turno de Rectificación?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para mi turno.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Un turno? Adelante, senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, inicialmente escuchaba a los compañeros del Partido Nuevo Progresista hablar sobre el Informe de la Resolución del Senado 249. Y yo podría aquí hacer denuncias, podría gritar, podría lanzar ofensas, porque estoy en el derecho del uso de la libertad de expresión y la inmunidad parlamentaria que nos cobija, pero ciertamente me voy a limitar a hacer unas observaciones para el récord y para los compañeros que están aquí.

Esta Resolución se radica el 28 de febrero, se aprueba el 9 de marzo y se cambia de Comisión en el mes de agosto, para iniciar una investigación en torno a la pensión otorgada al Ayudante General de la Guardia Nacional, Francisco Márquez. Y uno se tiene que preguntar, y lo hice en la vista pública cuando comparecí, cuál es la motivación de investigar la pensión del General Márquez, si es de conocimiento público que la Guardia Nacional de Puerto Rico está bajo la jurisdicción del Gobierno Federal, del Comisionado de la Guardia Nacional de los Estados Unidos y que, ciertamente, este asunto ya está bajo la investigación de la Guardia Nacional. Y que, ciertamente, ya se adelantaron unos informes preliminares de esta situación que fueron contestados y admitidos por el General Márquez en la investigación.

Durante esta investigación no se ha producido un solo asunto, ni uno compañero, en lo que esta Asamblea Legislativa pueda actuar. Por eso pregunta uno la motivación en torno a esta Resolución, si no tiene un fin legislativo y si cuando uno lee el Informe —y lo tengo detallado— se tiene que preguntar ciertas interrogantes. También, vimos cómo información traída por algunos testigos, fue desmentida durante el proceso de las vistas; pero aun al ser desmentida, aparece como si fuera un hecho cierto en el Informe.

Aquí se ha cuestionado si el ascenso estaba autorizado por las regulaciones aplicables a puestos de confianza; y estaba autorizado, en el Informe no dice que no estaba. Aquí se ha dicho que la plaza estaba ocupada cuando se buscó el ascenso. Luego se demostró que estaba vacante. Aquí se ha dicho que el Ayudante General estuvo involucrado en un accidente y que usó su posición para no asumir la responsabilidad. Y quedó demostrado, y lo aceptó el Ayudante General, que tuvo un accidente, que se comunicó con la otra parte, que llevaron a cabo una reunión donde él cumplió y pagó los daños del otro vehículo. Desmentida la aseveración, compañeros.

Más allá, se dice como parte de la investigación que no tomó medidas para atender unas deficiencias encontradas. Y esas deficiencias, que forman parte del récord privado de la Guardia Nacional, llegaron hasta este Senado y a la opinión pública. Hay que preguntarse si las personas estaban autorizadas a divulgar esa información, si violaron alguna ley o reglamento federal al traer esa información. Es más, no deberíamos terminar hoy con este Informe, compañero, vamos a investigar si alguno de los testigos violó alguna ley federal –ahora van a decir, no porque son las leyes federales- bueno, aplica igual para todos. Si alguien, cuando sacó los expedientes confidenciales de allí, violó el acta de privacidad bajo la Ley Federal –a mí me luce que sí-, pero vamos a investigar. No cerremos las puertas de la investigación y busquemos si la información traída, ¿cómo llegó a la Comisión: “Express Mail” o “UPS”, por telegrama, por correo electrónico? ¿Quién la envió? ¿Estaba autorizado para divulgarla?

Son preguntas, señor Presidente, y compañeros que quiero que queden aquí para récord. Aquí miembros de la Mayoría en la Comisión tuvieron información que la Minoría no tuvo acceso. Ahora hablan de que hay unas cajas. Sí, pero en el proceso de la investigación salió a relucir información que nos enteramos durante el contrainterrogatorio, y las preguntas, la Minoría no tuvo acceso a esos informes hasta tanto no se dieron a conocer públicamente, cuando se sabe que estaba obligado el Presidente de la Comisión a divulgar ese expediente a los miembros de la Minoría.

Además, está el cuestionamiento que ya hice, si esos documentos fueron entregados legal o ilegalmente a esta Comisión Senatorial o violando alguna Ley Federal. Pero más allá, uno revisa el Informe y se señala en el Informe que el General Márquez obtuvo una pensión de retiro ilegal, por haber sido ilegalmente designado por la ex Gobernadora a la posición de CAO, Command Administrative Officer, lo cual conlleva un aumento de sueldo. Pero, en el Informe no se dice si el nombramiento fue ilegal o no; y por qué fue ilegal y qué disposiciones reglamentarias violentó. Si fue realmente ilegal, qué repercusiones tiene; no lo dice el Informe. Cuáles serían las acciones correctivas que va a hacer esta Asamblea Legislativa por las supuestas ilegalidades que se cometen, según el Informe; tampoco lo dice el Informe.

El Informe hace generalizaciones sin sustanciar lo que se dice. Solicitan al Gobernador que destituyan al General por acciones inmorales o ilegales, pero no dicen cuáles son las sustancias, cuáles son las violaciones, cuáles son las irregularidades. Y yo he escuchado en la prensa a compañeros de la Comisión, en Mayoría, diciendo, “ah, es que están defendiendo o es que están tapando, o es que quieren proteger a”, o es que no quieren decir que es corrupto”. Compañero, y hago eco a las palabras que ha dicho en las pasadas semanas el Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá. El General Márquez está sujeto a una investigación de la Guardia Nacional. Cuando el Informe de la Guardia Nacional llegue, él tomará las decisiones, si alguna, que tenga que tomar.

Eso no es lo que dice el Informe que ustedes prepararon aquí hoy o que traen ante nosotros hoy; no dice eso. Y yo me pregunto, si la Guardia Nacional de los Estados Unidos, -una pregunta hipotética- decide que es la que tiene que velar por los fondos públicos federales, que es de lo que se trata aquí, deciden en su Informe decir: “mire, el General Márquez actuó correctamente”. ¿Qué va a

hacer esta Comisión y los miembros que se han expresado de la forma que yo los he escuchado aquí hoy? ¿Se van a retractar?

Voy más allá. Y si la Comisión dice que el General Márquez cometió irregularidad y entonces que van a decir, “¡ah!, todos los insultos que yo dije aquel día 15 de noviembre estaban merecidos”. A la vez que solicitan que el Gobernador lo destituya, entonces dice, no, no, pero llevénlo también a Etica Gubernamental a ver si se determina que hay alguna violación a las leyes del ELA. Oye, ¿y para qué estaba la Comisión, no era para investigar si había violaciones? Ahora, no, no, no, llevénlo a Etica para que Etica nos diga. Pero si la Comisión tiene abogados y peritos e investigadores y lleva tres meses, y radican hoy un Informe y no dice si hubo violaciones éticas. Compañeros, ¿ésa es la clase de informe que se está entregando aquí hoy?

Pero compañeros, los he escuchado aquí y los he escuchado también por radio, porque también se habla para las gradas, obviamente en estos casos, es necesario hablarle a las gradas, a los constituyentes, a los que votan, a los que toman decisiones dentro de la opinión pública. Compañeros, yo les voy a hacer una exhortación aquí a ustedes, yo le voy a votar en contra a este Informe o a recibir este Informe, por lo que acabo de señalar. No dice las disposiciones que viola, no dice cuáles son las ilegalidades, no cumple con el título de lo que dice la Resolución, que se va a investigar relacionado a la pensión del General Márquez. No dice nada de eso. Y yo le respeto a ustedes el derecho a que como están en Mayoría, radican un informe, obtienen los votos y lo traen aquí para su aprobación el día de hoy. Pero, le tengo que votar en contra al Informe. La decisión que se lleve a cabo en torno al futuro dentro de la Guardia Nacional, del General Márquez, se tomará cuando la Guardia Nacional radique el informe con la jurisdicción y los procedimientos que ellos lo tienen y yo lo acato. Yo espero que ustedes también la respeten.

Pero, ya que aquí dice que había que investigar la pensión otorgada al Ayudante General, que se radicó en febrero, que se aprobó en marzo, que se cambió de Comisión en agosto, que llevamos tres meses investigando para hoy decir aquí que van a enviarlo a Etica porque no saben si violó algo, con ese mismo ahínco, ese mismo ímpetu, esa misma devoción de trabajo que ayer se levantaron a las seis de la mañana para una reunión a las ocho, porque era importante bajar este Informe, vamos a radicar una Resolución y vamos a investigar otras pensiones que no se han investigado en el Pueblo de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Muchas gracias, al senador Dalmau. ¿Hay algún otro compañero Senador que vaya a consumir algún turno? Habiendo turno de rectificación.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante. Cinco minutos de turno de rectificación.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Aquí se han dicho muchas cosas. El senador Carlos Pagán, dice que es propio que quien radica la Resolución de investigación sea el mismo que la investigue. Entonces, yo le pregunto al senador Carlos Pagán, ¿por qué cuando se radica la Resolución de investigación no se pone a la propia Comisión? Se pone a otra. Porque se consideraba que quien tenía que investigar esto eran otras Comisiones. Pero, después de cinco meses, pues se quiere cambiar la Comisión para ser juez y parte. Es como un niño en Halloween, que lo celebramos los otros días, velando unos dulcesitos; obviamente, se va a comer los dulcesitos.

Y aquí el Senado de Puerto Rico gasta cuarenta y nueve mil dólares en la contratación de un abogado; cuarenta y nueve mil dólares. El abogado Edgar Vera, que creo que fue el mismo que investigó lo de Angie Rivera, que dice que no tiene chavos para pagarle, pero bueno. Pero, no hay

dinero para pagarle a la investigación que solicitó la Delegación del Partido Independentista, para investigar el asesinato de Filiberto Ojeda. Para eso no hay chavos, pero, para esto sí aparecen cuarenta y nueve mil dólares. ¡Qué barbaridad!

Entonces, señor Presidente, el “Junior Senator” de Bayamón, Carmelo Ríos, que parece que tiene una obsesión con este Legislador, dice que el General Márquez no tiene la estrella federal porque es objeto de investigaciones. Pero, lo que no dice es que el General Emilio Díaz Colón, cuando estuvo bajo Pedro Rosselló, los primeros cinco años tampoco tuvo las dos estrellas, senador Carmelo Ríos y bajo su gobernación, bajo Pedro Rosselló y su Partido Nuevo Progresista, tampoco ese General tenía esas dos estrellas. Dígalo aquí porque usted sabe que eso es así, y lo dijo Emilio Díaz Colón en esa vista.

Así que, señor Presidente, ya sabemos las motivaciones. También se celebraron múltiples, múltiples vistas públicas sobre este asunto, como ocho. Y en esas ocho, yo tampoco vi al senador Carmelo Ríos participando de las ocho, al igual que no lo vi aquí el jueves pasado, el último día de Aprobación Final que no estuvo aquí, y estaba viajando; y también el domingo que había sesión tampoco estaba aquí viajando por la Florida. Es así que se lleva a cabo la labor legislativa faltando, y viajando. Y ésas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Luego del “tour”, luego del “tour” del récord de ausencias, reconocemos al senador Carmelo Ríos en su turno de rectificación de cinco minutos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, yo no lo culpo a usted por reírse, porque es que da gracia. Y no culpo a los demás Senadores, tampoco. Pero yo, y quiero que me escuchen bien, distinguidos Senadores y señor Presidente. Ciertamente, aquí hablamos de una investigación seria. Ciertamente, hemos visto la mente colonialista de que si se está investigando a nivel federal, pues los estatales no podemos entrar y si fuese así, pues entonces se podía investigar la muerte de Filiberto Ojeda, la cual usted aquí votó para que se investigara, que también está en la jurisdicción federal.

Ciertamente, es asunto en el interés del Pueblo de Puerto Rico de conocer que sus Senadores, en especial Carmelo Ríos, no estuvo el jueves ni el domingo porque estaba en asuntos oficiales, aprobado por el Presidente del Senado de Puerto Rico, en el “National Caucus Hispanic Association”. Ahí está su contestación. Pero ciertamente, yo cada día creo más y más la teoría del compañero Marcos Rigau, de que aquí hay Senadores que le deben punto al “IQ”.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Martínez Maldonado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Para un turno de rectificación?

SR. RAMOS OLIVERA: Sí.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante. Cinco minutos de turno de rectificación.

SR. RAMOS OLIVERA: Es que nos preocupa la actitud del compañero Carmelo Ríos. Habla de colonialismo y realmente da risa. Aquí lo que nosotros planteamos es una cuestión bien sencilla, compañero Senador por el Distrito de Bayamón, abogado, igual que al Presidente de la Comisión de Seguridad del Senado de Puerto Rico. Y es que se está llevando a cabo una investigación sencilla. Una investigación que la está llevando a cabo por alguien que tiene el legítimo derecho de llevarla a cabo. Porque cuando usted trabaja en una agencia y usted comete algún delito o falta a los reglamentos de esa agencia, es la propia agencia que lo investiga a usted. Y en base a esa investigación es que entonces se procede a formularle cargos. No creo que la

investigación que llevó a cabo el compañero senador Héctor Martínez termine en la adjudicación de cargos.

Ahora, sí yo no hubiera tenido problema que si la Guardia Nacional Federal decidiera que este señor, que trabaja para la Guardia Nacional, haya cometido algún acto que debe ser investigado por el Senado, por la Cámara o por quien sea, pues no hay problema, no tenía que haber gastado tanto dinero este Senado de Puerto Rico para llevar a cabo una investigación que todos sabemos, el Pueblo de Puerto Rico sabe, la prensa del País sabe que aquí no va a pasar nada hasta que la Guardia Nacional Federal baje con su informe. Y eso es lo que nosotros sostenemos.

No es haber hecho una investigación por hacerla, por entretener aquí al Pueblo de Puerto Rico, mientras aquí en el Senado no se llega a acuerdos, para tratar de sobresalir nada más. Porque aquí no hay nada más detrás de todo esto. Eh, mire, yo soy el Senador, yo llego con una investigación y aquí estoy ante el país, la prensa, la radio. Cúbrame que estamos aquí, lo tengo preso. Pero la realidad es que no va a pasar nada, y lo vamos a ver en los próximos meses, que no va a haber nada en contra del General Márquez. Ahora, cuando la Guardia Nacional Federal adjudique, ahí sí yo entiendo que porque él trabaja para esa Guardia Nacional, tiene que por obligación responderle a la Guardia Nacional.

Cuando terminen ellos la investigación, estoy seguro que si hay cargos, si hay que devolver fondos, si hay que declarar la posición vacante, no tengo duda que se va a llevar a cabo. Pero no creo que a través de esta investigación, que hizo el Senado de Puerto Rico, vayamos a llegar a algún lado. Por eso entiendo que no había necesidad de ese gasto de dinero. El compañero Senador dice que cuarenta y nueve mil dólares, pero se le olvidó que tantas vistas que se llevaron a cabo, todos los compañeros Senadores que participaron y Senadoras, las dietas, cuánto cobraron, y todo el equipo que se envolvió en ellas.

Así que, señor Presidente, entiendo y sigo entiendo que no había razón de dicha investigación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente.

En mi turno de rectificación y cierre, voy a comenzar por el Portavoz de la Minoría del Partido Popular en la Comisión, compañero Hernández Mayoral. Ahora entiendo por qué fue que solicitó 24 horas a esta Comisión, para poderse reunir con funcionarios de la Guardia Nacional, en especial, con el General Márquez, para que le prepara el debate y lo escrito para poder debatir este Informe. El sabe muy bien, como miembro de esta Comisión y como miembro de este Senado, que ayer no fue la única ocasión que se pudo reunir con funcionarios de la Guardia Nacional y que tuvo comunicación con ellos.

El sabe muy bien, como miembro del Senado y de esta Comisión, que él muy bien pudo haber rendido un informe al pleno del Hemiciclo, como lo hizo la Comisión. El pudo haber tenido esa oportunidad. ¿Por qué no lo hizo, por qué entonces no se solicitó a su Portavoz los recursos que fueran necesarios? Porque en ocasiones lo dejaron solo. Siempre iba solo a las vistas públicas y cuando se dio cuenta de muchas de las irregularidades que se había cometido allí, en dos ocasiones dejó de ir, como muy bien lo señaló el compañero senador Carmelo Ríos.

El habla de que lo primordial de una investigación, y tiene razón, es que se presente legislación para que situaciones como ésta no sigan ocurriendo. Ya yo había presentado el Proyecto del Senado 549, para obligar que los jefes de agencia tengan que pasar por la confirmación del Senado cada cuatro años, independientemente sean renominados por el Gobernador Aníbal Acevedo

Vilá o por cualquier Gobernador, para evitar situaciones como éstas. Porque si el General Márquez hubiera venido a confirmación, yo estoy seguro que todas estas imputaciones hubieran salido a relucir y no estuviéramos teniendo que pasar por esta investigación del Senado.

Además de eso, la semana que viene vamos a estar presentando dos Proyectos de Ley. Y yo invito al compañero senador Hernández Mayoral a que sea el coautor de estas medidas, y que se una a este servidor, para que situaciones como éstas no estén ocurriendo, no tan sólo en la Guardia Nacional, sino también en ninguna agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El habla que este Senador y que este Presidente no le entregó las ponencias a los distinguidos miembros de la Delegación del Partido Popular. Si ahí estaba leyendo la transcripción de la ponencia de uno de los testigos, si la estaba leyendo para récord. No era necesario tenerle que dar esa ponencia, porque él sabe muy bien que los funcionarios y los técnicos de la Comisión de Seguridad Pública entregan las ponencias a cada uno de los Senadores, en todas y cada una de las facciones de estas vistas públicas.

Ahora, ¿por qué no le cuestionó al Ayudante General? Como dije anteriormente, parecen más miembros de la Guardia Nacional, que miembros del Senado de Puerto Rico. ¿Por qué no le solicitó al Ayudante General que sometiera la ponencia de él, como establece el Reglamento, veinticuatro horas antes a esta Comisión, y a solicitud de este servidor la vino a someter cinco minutos antes de su ponencia? Y cuando nosotros llegamos allí, ya el compañero senador Hernández Mayoral y Bruno Ramos tenían las ponencias del Ayudante General, y no así este Presidente de la Comisión. Muestra de que la comunicación directa que tienen con el Ayudante General, parece que es mejor que la que tienen con los intereses y las prerrogativas y el deber ministerial que tienen con este Senado. El compromiso de ellos parece que es obstaculizar los trabajos de esta Comisión y tapar los actos de corrupción de muchos jefes de agencia de esta Administración del Partido Popular.

Por otro lado, él dice que las convocatorias no se circularon, o que las convocatorias se circularon, mejor dicho. Las convocatorias en ningún momento se circularon. Tan es así, que dos de los testigos que vinieron aquí a testificar habían dicho que no tuvieron conocimiento de que esa convocatoria se había abierto para que ellos pudieran también cualificar.

Aquí el General Márquez se cualificó, abrió la convocatoria para él, la firmó sin darle conocimiento a ningún miembro de la Guardia Nacional. Y muestra de ello es que hoy está ocupando la posición de "Command Administrative Officer" de la Guardia Nacional, un puesto federal.

Por otro lado, dice que ayer yo hice una conferencia de prensa, indicándole a los compañeros, miembros de la prensa, de que yo le había indicado a los miembros de la prensa que éste había sido el Informe aprobado por la Comisión. Yo no sé cuál es el asesor de prensa de él o yo no sé a quién fue que él escuchó. Yo lo que dije allí es que éste es el Informe que está rindiendo la Comisión de Seguridad Pública, para que se viera en el pleno del Hemiciclo en el día de ayer, que no se vio, pero tarde o temprano lo estamos debatiendo en la tarde de hoy. En ningún momento le dije a la prensa que ese era el Informe que se había aprobado. Por otro lado, el compañero senador Hernández Mayoral, había dicho que esto se estaba investigando a nivel federal.

Pues vamos a coger ahora a Bruno Ramos. El compañero senador Bruno Ramos dice que no entendía el porqué de estas vistas públicas. Y no me sorprenden sus alegaciones. Pero para tratar de explicarle lo que estaba ocurriendo allí, le expliqué que estas vistas públicas se trataban de una Resolución de investigación, para investigar al Ayudante General de la Guardia Nacional, sobre una pensión que se había adjudicado de GS-14 a GS-15, y me fui con la satisfacción y con el entendimiento de que él había entendido. Para sorpresa nuestra, no entendió, parece, las vistas públicas de las cuales él estaba participando. Y viene a manchar el nombre y la reputación de un ex

Ayudante General, Emilio Díaz Colón, para tratar de tirar una cortina de humo y no entrar en los méritos serios de estas vistas públicas.

Por otro lado, traje unos asuntos y unos señalamientos del Contralor. El menos que puede hablar aquí de señalamientos y asuntos del Contralor es precisamente Bruno Ramos. Si hoy día no tenemos barril ni barrilito, se debe a que el compañero senador Bruno Ramos fue señalado por el Contralor por estar asignando esos fondos a compañeros, a familiares, a empleados de confianza, y no fueron adjudicados como correspondía, cuando se trata de fondos públicos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: El señor senador Héctor Martínez acaba de traer una situación sobre un Informe del Contralor de mi persona. No le voy a pedir que retire sus palabras, sino que le voy a exigir que traiga el Informe del Contralor relacionado a Bruno Ramos y lo discutamos aquí, a ver qué él puede demostrar de lo está diciendo aquí en este momento. Porque yo le garantizo a usted que si hay un informe del Contralor, que estuvo 4 años investigando a este servidor y que no hubo señalamiento sobre esta persona, fue este servidor.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. PAGAN GONZALEZ: En que el senador Bruno Ramos planteó una Cuestión de Orden, y lo que está es consumiendo un turno en cuanto a la oposición que tiene sobre el informe.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿En qué consiste la Cuestión de Orden, senador Bruno Ramos?

SR. RAMOS OLIVERA: Planteando, bien sencillamente, de que si el señor senador Héctor Martínez tiene algo que traer sobre el Informe de auditoría del Contralor de Puerto Rico sobre este servidor, que lo traiga, que estamos dispuestos a defendernos e irnos hasta las últimas consecuencias relacionado a dicho Informe. Que no se recueste sobre eso para venir ahora a tratar de decir que hizo un informe del General Márquez que tiene sentido y dirección. Esa es la Cuestión de Orden, señor Presidente. Si no tiene el valor para traerlo públicamente, que retire sus palabras, entonces.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Bruno Ramos, el planteamiento que usted está haciendo trasciende hacia el Presidente Incidental.

Senador Bruno Ramos, es una cuestión que vamos a llevar, porque no entiendo la posición suya. Primero, dijo que no iba a pedir que retirara las palabras. Segundo, que las retire. Queremos que deje el récord claro.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, es bien sencillo, aquí el compañero senador Héctor Martínez trae una situación y trae...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Bruno Ramos, lo que le voy a pedir, sin consumir un turno, que diga exactamente si usted está pidiendo que el Senador retire sus palabras o que no las retire.

SR. RAMOS OLIVERA: No. Señor Presidente, lo que le estoy pidiendo es...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, por lo que podemos entender de las expresiones del compañero, se levantó para pedir una posición de Privilegio Personal. En eso, la Presidencia tendría que decidir. Por lo último que escuché del compañero Bruno Ramos, es que está quizás

solicitándole al Senado que se retiren las palabras del Diario de Sesiones del compañero Martínez Maldonado. Si fuese así, habría que votar sobre ese planteamiento, señor Presidente, según la Constitución de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Muy correctamente, señor Senador. Por eso le estamos pidiendo al senador Bruno Ramos que aclare el récord y aclare a este Presidente Incidental cuál es el planteamiento correcto.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, de primera intención, claro está, pero ante la situación que entendemos que no se quede eso en registro, pues estamos solicitando que se retiren las palabras del senador Héctor Martínez relacionado a mi persona.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Sería bueno que el compañero Martínez Maldonado se expresara sobre este particular, porque las expresiones que yo escuché del compañero Martínez Maldonado, no creo que fueron ofensivas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Según la Regla, y estoy citándola de mente, 38.5 del Reglamento del Senado, el senador Martínez tendría derecho a explicar cuál era la intención de sus palabras. Vamos a concederle el beneficio al senador Martínez de que explique cuáles eran las intenciones de sus palabras.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Invocando mi derecho constitucional y libertad de expresión, en este turno de rectificación, le estaba explicando al compañero senador Bruno Ramos que él había hecho unas expresiones en el sentido de que uno de los testigos que tuvo a bien citar la Comisión de Seguridad Pública, en este caso Emilio Díaz Colón...

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, es para cederle mis cinco minutos de rectificación al compañero Héctor Martínez.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Cómo no.

Le vamos a pedir al senador Cirilo Tirado que me dé un segundito para resolver; hay varios asuntos. Primero, al planteamiento del senador Bruno Ramos, el senador Martínez Maldonado ha hecho sus expresiones. Entendemos que no hay lugar para la Cuestión de Privilegio Personal. Lo segundo es que el senador Arango ha cedido tiempo, sus cinco minutos de rectificación, al senador Martínez Maldonado, a lo que según la Regla 38.4 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, tiene derecho, luego que el senador Martínez Maldonado solicitara tiempo adicional, y leo: "Luego de haber consumido los quince (15) minutos en el turno de rectificación, sólo podrán ceder su tiempo de rectificación aquellos Senadores y Senadoras que participaron en el turno de exposición. Cualquier Senador o Senadora podrá solicitar tiempo adicional al que fuere autorizado o cedido para su turno de exposición y rectificación, lo que le podrá ser concedido por mayoría de los miembros presentes.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, siendo el caso así, tendríamos que estar culminando para dar cuenta. No sé si el Presidente de la Comisión...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante, senador Martínez Maldonado.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Estamos por finalizar, señor Presidente.

Para terminar con el compañero senador Bruno Ramos, el cual había solicitado que le enseñáramos los documentos donde aparecía el coronel Wilson Torres, firmando y realizando las

funciones de "Command Administrative Officer", aquí tengo dos documentos, los cuales voy a entregarle personalmente cuando finalice mi turno, donde aparece aquí el 3 de diciembre de 2003, firmando como "Command Administrative Officer", fecha para la cual también el Ayudante General estaba ocupando esa posición como "Command Administrative Officer". Más otro documento, con fecha del 9 de agosto de 2004, donde establece, que se lo voy a explicar a él, personalmente, porque sabemos que la ocasión en las vistas públicas le explicamos y ahora nos sorprendió que no lo entiende, pues lo vamos a volver a explicar con documentos oficiales, no de la Comisión de Seguridad Pública, sino de la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Senador Bruno Ramos, aquí están los documentos, yo se los voy a mostrar para que usted los tenga. Si quiere le puede sacar copia para que pueda entender el procedimiento que está llevando a cabo el Ayudante General y las irregularidades y los actos de corrupción que cometió allí en la Guardia Nacional.

Con relación al compañero senador Cirilo Tirado, pensándolo bien, señor Presidente, yo no voy a caer en la refriega ni en el lodo como cayó él. Así que no vale la pena contestar a su debate, porque no habló nada que sea contundente, porque se ve que no conoce del tema, y mucho menos pudo participar de las vistas públicas, a pesar de que no era miembro de esa Comisión.

Yo espero que los compañeros Senadores del Partido Popular puedan ser claros con este pueblo y tratar de que los actos de corrupción que se puedan cometer, independientemente vengan de dónde vengan, puedan orientar y, sobre todo, avalar este Informe, que muy responsablemente emitió este Presidente de esta Comisión. Tal vez muchos no lo entiendan, como el compañero senador Cirilo Tirado. Y yo espero que en su momento, al volverlo a releer, pueda entender las consecuencias legales de, precisamente, este documento.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Privilegio Personal.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿En qué consiste la Cuestión de Privilegio Personal?

SR. TIRADO RIVERA: Me voy a acoger al Reglamento y voy a pedir los dos minutos para explicar, señor Presidente, que está muy bien recogido en la Sección que usted señaló ahorita. Señor Presidente, el señor Martínez...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Permítame dejar algo claro, y le vamos a reconocer el tiempo. Lo que queremos hacer es detener el reloj del senador Martínez Maldonado en 2 minutos 30 segundos de sus 5 minutos, que le quedarían 2 minutos 30 segundos, para entonces medir sus dos (2) minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: El señor Martínez aquí no ha permitido, número uno, que yo me exprese. Intentaron callarme con éxito, gracias a su decisión anteriormente. Ahora señala que no entendemos el tema. Aquí, vuelvo y repito, yo no necesito asesores para poder entender y hacer las cosas. Y tampoco necesitaba asesores para entender las cosas y las investigaciones que hacía. Vuelvo y me reitero que aquí hay una especie, en esta novela, de frontierismo intelectual al tratar de levantar un "issue" donde no existe. Y el señor Martínez está faltando a la verdad, cuando en el pasado, ayer mismo, hacía conferencia de prensa, indicando que se iba a aprobar el Informe...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado, vamos a pedirle...

SR. TIRADO RIVERA: Pero déjenme hablar. ¿Cuál es el miedo que tienen? ¿Cuál es el miedo? Tienen miedo, tienen miedo.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tienen miedo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Vamos a orientarlo, senador Tirado, con relación al argumento que usted hizo. El senador de Castro Font le va a orientar cuál es el derecho que tiene para expresar una Cuestión de Privilegio. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, no voy a orientar al compañero Tirado, voy a orientar a cualquiera que quiera interrumpir al compañero Tirado, porque la Regla es clara. Tiene hasta un máximo de 10 minutos, si así usted lo entiende...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Si así el Presidente lo determina.

SR. DE CASTRO FONT: Por lo que escuché, usted determinó que podía explicar las razones por las cuales puede ir al Privilegio Personal para usted decidir. Tiene hasta un máximo de 10 minutos. Esa es la Regla 45.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Eso es así. Correctamente ilustrado. Vamos entonces a permitir al senador Cirilo Tirado que continúe con su tiempo, que puede ser determinado y limitado por el Presidente en cualquier momento.

Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: No hay problema, señor Presidente.

Planteo la Cuestión de Privilegio Personal, porque tal parece que no hay argumentos aquí, serios, responsables en este Informe, para poder plantearle al país que hubo corrupción o que hubo algo malo o algo indebido. Han gastado sesenta mil dólares, primero, para no permitirme hablar aquí; para levantarse como una jauría que están en busca de una caza, para no permitir, precisamente, que yo exponga un punto con respecto a lo que está planteando el compañero Héctor Martínez. No me permitieron ni tan siquiera hablar del Informe.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: No me permitieron ni tan siquiera hablar, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Cirilo Tirado, al planteamiento de Privilegio Personal que usted ha tratado de explicar por espacio de 2 minutos 35 segundos, no ha lugar, porque el planteamiento que está trayendo son cosas relacionadas al trámite ordinario de la Comisión.

Adelante, senador Martínez con sus 2 minutos 30 segundos.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente. Para aclarar, este servidor no le coartó el derecho al compañero senador Cirilo Tirado de poderse expresar con relación a este Informe. Yo hubiera querido que hubiera tenido la oportunidad de poderse expresar sobre los argumentos de este Informe y no traer controversias estériles que no abonan en nada al tratar de buscar la verdad en todo lo relacionado a la Guardia Nacional. Ahora le preocupa el dinero que se ha invertido en esta seria y objetiva investigación. Parece que no le preocupó en el pasado, cuando él presidía la Comisión de Integridad Pública, las investigaciones irresponsables que llevó a cabo en este Senado, que jamás se comparan con el dinero que ha invertido esta Comisión de Seguridad Pública.

El compañero Cirilo Tirado y los miembros del Partido Popular, Tirado, Bruno Ramos, Hernández Mayoral y el Portavoz de la Minoría, José Luis Dalmau, yo espero que ustedes no adopten el lema de su Gobernador de "apoyo al de aquí", y sigan tratando de tapan los actos de corrupción de los jefes de agencia de la Administración del Partido Popular.

La talla de un líder se mide por sus actos y cómo responde a ellos. Y yo espero que ustedes respondan con responsabilidad, porque así fue que el Pueblo los eligió a cada uno de ustedes,

honrándoles con la confianza de poderlos representar digna y responsablemente en este Senado de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado reciba el Informe de la Comisión de Seguridad Pública.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a que se reciba el Informe? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Habiendo objeción, debemos votar.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Los que estén a favor de recibir el Informe de la Comisión de Seguridad Pública, dirán que sí. En contra, no. Derrotado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitaría continuar con los asuntos más apremiantes. ¿Usted tiene duda, señor Presidente?

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): La Presidencia no tiene duda.

Senador Cirilo Tirado, no salga de control. La Presidencia no tiene dudas. ¿Okay? No tiene dudas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Receso.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Objeción al receso? No habiendo objeción, receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, he solicitado que se reanuden los trabajos a su Presidencia, porque el planteamiento del quórum no se puede solicitar después de la Votación. O sea, no sé por qué dicen, ... No, es antes de la Votación, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Aquí no se está votando por ningún nombramiento. Yo no hago el planteamiento de quórum en torno a ninguna Votación, sino al Reglamento del Senado, que se puede plantear en cualquier momento y, que cuando cuenten, se van a dar cuenta de que van a haber los votos necesarios para aprobar el Informe.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. DE CASTRO FONT: El compañero Dalmau fue Portavoz de la Mayoría el cuatrienio pasado y conoce las Reglas. Y por eso le digo que se lea bien la Regla de Quórum. Sólo se solicitará cuando se esté votando. No es por Votación por lista. Es por cualquier Votación que decida la Presidencia Accidental o en propiedad de este Cuerpo. Esa es la Regla. Y ya se hizo la Votación. Por

lo tanto, después que se vota, no se puede pedir el quórum en este Senado en este país. Receso, señor Presidente.

- - - -
Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.
- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para beneficio de los compañeros, el Reglamento del Senado fue enmendado en enero de este inicio de Sesión, para que se permitiera lo siguiente: El Planteamiento de Quórum, la Regla 20.6, sólo se podrá solicitar antes de comenzar el proceso de Votación”. El proceso de Votación quiere decir cuando se someta a Votación al Cuerpo una medida o cualquier asunto que esté siendo considerado por éste. Quiere decir que mi Cuestión de Orden estaba correcta, señor Presidente. Lo he dialogado con el compañero Dalmau. En el viejo Reglamento se podía levantar el quórum en cualquier momento. Por eso, excuso al compañero Dalmau en esa apreciación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Aclarado el asunto, había una moción de receso planteada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, vamos a declarar un receso hasta las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tengo varias mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Primero que nada, solicitaría que se dé cuenta al segundo Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Procédase con el segundo Orden de los Asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor Rafael Cardona Cuadrado, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 659, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 645.

De la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Ygrí Rivera de Martínez, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a las R. C. del S. 270 y 283, dos informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas sean aprobadas, con enmiendas, tomando como base los textos enrolados.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

Del Honorable Aníbal José Torres, Secretario de la Gobernación, una comunicación, informando que el Gobernador ha retirado la designación del señor Eduardo Vergara Agostini, para Administrador de la Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores, recibida en el Senado el pasado 18 de agosto de 2005.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se dé por recibido y leído.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al licenciado y profesor Ramón Antonio Guzmán por su ilustre carrera como jurista, escritor, profesor y músico.

Por ser ejemplo a la juventud y demostrar que podemos ser todo lo que nos proponamos reconocemos al Profesor Guzmán y le deseamos el mejor de los éxitos en sus próximos proyectos profesionales. Se enviará a la oficina del suscribiente.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varias mociones. Solicitamos que se desista del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 463 y 861, y que se acepten las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la devolución de La Fortaleza del Proyecto del Senado 554.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se pueda sustituir el Comité de Conferencia, en torno a la Resolución Conjunta del Senado 283, al senador Ramos Olivera, por el senador Hernández Serrano.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de las siguientes medidas: la Resolución del Senado 1543, de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: 1544, de su autoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: La 1539, de la Comisión de Salud, de la distinguida senadora Arce.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: La 1540, del senador Martínez Maldonado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: La 1541, de igual autor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: La 1542, de la senadora Migdalia Padilla.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: La 1538, de la senadora Nolasco.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DE CASTRO FONT: La 1468 y la 1469, del senador Martínez Maldonado.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se acuerda.

SR. DE CASTRO FONT: Al igual que la Resolución Concurrente de la Cámara 53, de la compañera González Colón, del Presidente de la Cámara, el Vicepresidente Jiménez Cruz y Rivera Guerra, señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con su lectura en estos instantes para pasar a su consideración.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay objeción que se proceda con la lectura? No habiendo objeción, procédase.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Antes de la lectura, solicitamos que se apruebe el Anejo A del segundo Orden de los Asuntos, una moción radicada por el compañero Ríos Santiago.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1543, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación al Lcdo. Justo José “Justito” Zayas Pizarro al ser reconocido con el Premio Copa Egea, el cual otorga la A.H. Robins Company, a través del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, por sus servicios sobresalientes a la comunidad y por su desempeño en el mejoramiento de la profesión y la clase farmacéutica de la Isla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como el deseo de motivar a los farmacéuticos de manera que tomen roles activos en sus respectivas comunidades, la A.H. Robbins Company estableció el premio “Bowl of Hygeia” en el año 1953. La farmacéutica Wyeth Pharmaceuticals, es una de las auspiciadas de la actividad anual donde participan distintas asociaciones farmacéuticas de todos los Estados de la Nación Norteamericana, incluyendo al Distrito de Columbia, a Puerto Rico y a diez (10) provincias de Canadá.

Cada recipiente de este premio es seleccionado por la asociación farmacéutica de su Estado. La identidad de la persona recipiente del premio se desconoce hasta la celebración de la convención anual de la correspondiente Asociación.

La persona que recibe el premio debe ser una persona que se haya destacado en el servicio local, estatal y nacional de las asociaciones farmacéuticas, tiene que haber brindado su talento y su tiempo en una amplia variedad de servicios. Algunos de ellos han sido representantes de sus comunidades como Legisladores Municipales o en alguna oficina estatal. Algunos han sido Alcaldes, o han sido miembros de su comunidad en alguna Junta de Directores, mientras que otros han llenado importantes posiciones en comisiones de zonificación o planificación, en hospitales, en escuelas y en otras juntas. Son líderes envueltos en actividades para recaudar fondos, en proyectos especiales, clubes cívicos, iglesias y clubes fraternales.

El premio “Bowl of Hygeia” es una hermosa placa en bronce moldeada con plata, hecha por artesanos mejicanos la cual es dada por los representantes de A.H. Robbins desde el 1953. El mismo es un símbolo derivado de la mitología griega y es el símbolo internacionalmente reconocido de la farmacia. Hygeia era la hija y asistente de Aesculapius, el dios de la medicina y la sanación. El símbolo clásico, es un envase conteniendo pociones de medicinas con la serpiente de la sabiduría protegiendo la misma. Esta es la misma serpiente que aparece en el caduceo, símbolo de la medicina.

El Lcdo. Justo José “Justito” Zayas Pizarro es un digno ejemplo de los más altos valores éticos y profesionales. Ha sido farmacéutico por los pasados 54 años, casado y padre de seis (6) hijos profesionales; tres (3) son los farmacéuticos Lila Zayas, Lourdes Zayas y la Dra. Norma Zayas, el doctor en medicina Dr. Roberto Zayas, además de contar con un contador y auxiliar de farmacia y

una Ayudante personal de farmacia, en su hija Laura. Es el propietario de las Farmacias San Blas y Betances de su pueblo Coamo. Don Justito, como mejor se le conoce, ha sido un ciudadano entregado a su profesión. Nunca ha negado medicina alguna por falta de dinero para comprarse, ya que cree firmemente en que la salud no tiene precio. Al dar la receta, no discrimina contra nadie; sirve de igual manera a niños, envejecientes, madres solteras y a todo aquél que le solicita su ayuda.

El Premio Copa Egea (Bowl of Hygeia) se ofrece uno por cada Estado o Territorio de los Estados Unidos de América a personas que se destacan por su trayectoria ferviente de servicio a la comunidad donde su identificación como farmacéutico significa una distinción y prestigio a la profesión. Las ejecutorias profesionales del recipiente de este premio tienen que cumplir con las más altas normas de ética profesional.

Por los motivos antes expuestos, este Alto Cuerpo entiende meritorio felicitar a tan distinguido puertorriqueño por tan importante distinción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación al Lcdo. Justo José “Justito” Zayas Pizarro al ser reconocido con el Premio Copa Egea, el cual otorga la A.H Robins Company, a través del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, por sus servicios sobresalientes a la comunidad y en su desempeño en el mejoramiento de la profesión y la clase farmacéutica de la isla.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Lcdo. Justo José “Justito” Zayas Pizarro.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1544, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Ballet Concierto de Puerto Rico, en ocasión de presentar por vigésimo-quinto año consecutivo el clásico navideño “El Cascanueces” del 9 al 12 de diciembre de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la llegada de la Navidad y con la alegría de nuestras tradiciones como pueblo, es que Ballet Concierto se ha dado a la tarea de presentar por veinticinco años consecutivos el clásico de navidad favorito de audiencias alrededor del mundo: “El Cascanueces”.

Durante los pasados veinticuatro años bajo la dirección artística y producción de Lolita San Miguel, Ballet Concierto se dio a la tarea de mantener viva esta tradicional pieza, presentándonos su versión de este clásico navideño infantil, que cuenta la historia de una niña llamada Clara y el amor que siente por un cascanueces.

“El Cascanueces” fue presentado por primera vez en San Petersburgo, Rusia, el 17 de diciembre de 1892, por el Ballet Imperial Ruso.

Esta producción de Lolita San Miguel ha recibido grandes elogios de la crítica desde su estreno, obteniendo laudios por la belleza de la producción con la escenografía diseñada por Fidel López y el vestuario realizado por la reconocida diseñadora Christina Gianinni.

Este Alto Cuerpo entiende menester reconocer y felicitar a Ballet Concierto de Puerto Rico, en ocasión de presentar por vigésimo-quinto año consecutivo el clásico navideño “El Cascanueces”.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Ballet Concierto de Puerto Rico, en ocasión de presentar por vigésimo-quinto año consecutivo el clásico navideño “El Cascanueces” del 9 al 12 de diciembre de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Ballet Concierto de Puerto Rico, a través de la directora artística y productora Lolita San Miguel.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1539, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación al proceso de contratación de las compañías de proveedores de servicios de salud para el nuevo programa de Medicare Platino.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los objetivos primordiales de un país debe ser mantener los servicios de salud en óptimas condiciones para todos los ciudadanos. Miles de puertorriqueños sufren la angustia de no recibir servicios médicos de excelencia y calidad por no poseer el dinero para costearlo. Esta situación la vemos a diario en nuestros envejecientes que sufren el alto costo de medicamentos y se ven obligados a gastar la mayor parte de su presupuesto en los mismos. En Puerto Rico hay aproximadamente 500,000 envejecientes y personas incapacitadas que reciben Medicare. De éstas, más de la mitad no tienen cubierta para sus medicamentos, lo que significa que siete de cada diez pacientes no tienen cubierta para medicinas.

Se supone que a partir de enero unas 220,000 personas se beneficiarán del programa Medicare Platino, una nueva cubierta de salud voluntaria que permitirá que sus beneficiarios puedan acudir directamente a un especialista sin necesidad de ir antes al médico primario. Medicare Platino integrará los servicios de Medicare Advantage con el plan de salud del Gobierno y servirá también para que los pacientes no tengan que esperar la autorización del médico primario para referidos médicos y laboratorios.

Con el Medicare Platino los participantes tendrán derecho a plan dental y a equipo médico como máquinas de terapia, ventiladores y camas de posición, acceso a visitas en el hogar y a instituciones hospitalarias de Puerto Rico y Estados Unidos.

A partir de hoy, 15 de noviembre la Administración de Seguros de Salud (ASES) ha seleccionado los planes médicos que brindarán servicios a los distintos municipios. Aunque aún, ASES está solicitando propuestas para que las aseguradoras presenten la cubierta de los servicios médicos que ofrecerán a los beneficiarios de Medicare Platino. Las compañías que ASES ha seleccionado para contrataciones del nuevo programa Medicare Platino han favorecido en gran manera a las grandes empresas del país. Por lo que las compañías de planes médicos excluidas han cuestionado a través de imputaciones sobre arbitrariedad la decisión de ASES, estableciendo la

radicación de posibles demandas. Ante esta situación, los representantes de Preferred Medicare Choice, First Medical Health Plan, Auxilio Platino y American Health son algunas de las compañías que están abogando porque se detenga el proceso de contratación por establecer que carece de legitimidad. El reclamo que hacen establece que las empresas representadas están certificadas por el gobierno federal para ofrecer sus productos de Medicare Advantage, sin embargo han sido excluidos del proceso de licitación por supuestos impedimentos legales de conflicto de interés.

Leyes y reglamentaciones federales en relación a planes de salud para personas de edad avanzada permiten en sus disposiciones que las aseguradoras puedan tener contrataciones aún cuando existan relaciones con otras instalaciones de salud que le den servicios al contratante, en este caso ASES. A esta situación se añade que en la actualidad ASES mantiene contrataciones con entidades que tienen intereses económicos o relación con instalaciones de salud en el ámbito de la salud mental. Por lo cual, no sería adecuado justificar la posición de ASES de no contratar a las aseguradoras excluidas, debido a que hay otras aseguradoras en la misma posición y han sido contratadas.

La preocupación del grupo de compañías excluidas sostiene que su petición va dirigida a que se detenga el proceso de contratación, mientras se realiza un análisis legal y se resuelve la controversia para que sea un proceso justo. Ante esta opción ASES establece la oposición tajante a esta alternativa.

Por lo cual, en atención al reclamo presentado por las compañías de salud y la preocupación de ofrecerles a nuestros envejecientes más alternativas a planes de salud del Programa de Medicare Platino, este Alto Cuerpo Legislativo entiende la importancia que tiene para nuestro pueblo el contar con la seguridad de que no se manipule el sistema de contratación y a su vez se le pueda ofrecer una mejor y completa orientación al paciente. Es necesario que se incluya una investigación para que la creación de este nuevo un plan provea efectos positivos para las personas de edad avanzada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación a la contratación de las compañías de proveedores de servicios de salud para el nuevo programa de Medicare Platino.

Sección 2.- La Comisión rendirá, en un término no mayor de noventa (90) días un informe en el que consignará sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en efecto inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1540, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo de Softball Masculino de la Escuela de la Comunidad Félix Sánchez Cruz de la Urbanización Río Grande Estates en el Municipio de Río Grande, y a su cuerpo técnico por haber obtenido el premio de Campeón del Torneo Nacional de Softball Masculino, auspiciado por el Departamento de Educación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo de Softball Masculino de la Escuela de la Comunidad Félix Sánchez Cruz mediante su destacada participación, han puesto el nombre del pueblo de Río Grande en el lugar que merece. Estos niños entre las edades de 10 a 12 años han demostrado los valores de luchar con esmero y dedicación para así alcanzar las metas propuestas. La disciplina, el compromiso y la disposición al sacrificio personal son algunas de las cualidades necesarias que se requieren de los niños, dirigentes y padres con el único interés de aportar al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus conciudadanos a través de la práctica del deporte de Softball.

La práctica de los deportes contribuye al mejoramiento de la salud, los valores y la buena conducta. La meta inmediata es lograr la máxima superación deportiva y al mediano y largo plazo ser más humanos.

Para el Senado de Puerto Rico es un honor reconocer a todos los integrantes y al cuerpo técnico de este equipo campeón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo de Softball Masculino de la Escuela de la Comunidad Félix Sánchez Cruz de la Urbanización Río Grande Estates en el Municipio de Río Grande, y a su cuerpo técnico por haber obtenido el premio de Campeón del Torneo Nacional de Softball Masculino, auspiciado por el Departamento de Educación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a los jugadores del equipo Campeón: Andrés O. Morales Llanos, Kevin O. Morales Vázquez, Edwin O. Morales Vázquez, Carmelo Tirado Lebrón, Kevin Di Cristina Camacho, Jason Guerra Rivera, Nelson Reyes Pérez, Rafael Tirado Lebrón, Anthony López Guadalupe, Carlos Delgado Pérez, Yiran Crespo, Alvira y Christian Aguayo García. De igual forma, se le entregará una copia, en forma de pergamino, al señor Saturnino Cepeda Calderón, Dirigente, al señor Andrés Morales Rodríguez, Entrenador y la señora Dense Torres Pantojas, Entrenadora.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1541, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Padre Gerardo Rojas Rueda en ocasión de cumplir treinta y siete (37) años ejerciendo el sacerdocio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Padre Gerardo Rojas Rueda nació en Colombia el 9 de diciembre de 1940. Es hijo de Doña Elisa Rueda y Don Adolfo Rojas.

Desde niño, el Padre Gerardo Rojas Rueda tuvo inclinaciones por la vida religiosa. El 18 de noviembre de 1968, hizo sus votos perpetuos en la Catedral de San Gil, Colombia. Su primera asignación como sacerdote fue a la Parroquia de Jordán y luego fue asignado a la Parroquia de Barbosa de Santander, Colombia.

Desde entonces, por treinta y siete (37) años ha dedicado su vida a servir a sus semejantes a través del ministerio pastoral. Su fructífera jornada lo ha llevado a servir en asignaciones en diferentes lugares, dejando una huella positiva en su feligresía.

El 10 de diciembre de 2002, el Padre Gerardo Rojas Rueda es trasladado a Puerto Rico e instalado a servir en la Parroquia Stella Maris en el Municipio de San Juan.

El 10 de enero de 2003, fue asignado como sacerdote en la Parroquia Cristo de la Agonía en el Municipio de Carolina. Es en esta parroquia donde cumple sus treinta y siete (37) años en la ingente misión de servir a los demás a través de lo que más le agrada en su vida, ejercer el sacerdocio. La trayectoria de este clérigo ha sido exitosa en todas las esferas, en lo académico, en su amplia experiencia profesional, en su vida religiosa y en sus actuaciones como ciudadano ejemplar. El Padre Gerardo es el modelo de hombre bueno al cual nuestro país tiene mucho que agradecer, pues ha llevado una cruzada en defensa de los más necesitados.

Para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico constituye motivo de satisfacción reconocer a el Padre Gerardo Rojas Rueda. Este hijo adoptado por Puerto Rico, y por el pueblo de Carolina, que ha dedicado su vida a la misión más noble que puede desempeñar un ser humano, la entrega a los demás que se traduce en el amor al prójimo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Padre Gerardo Rojas Rueda en ocasión de cumplir treinta y siete (37) años ejerciendo el sacerdocio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Padre Gerardo Rojas Rueda.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1542, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Centro de Diabetes del Municipio de Guaynabo, en la celebración del Mes Nacional de la Diabetes Mellitus.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En noviembre se celebra el Mes de la Diabetes, una enfermedad crónica seria que afecta a 16 millones de personas en los Estados Unidos y Puerto Rico. Estadísticas recientes demuestra que la diabetes es la tercera causa de muerte en la Isla y la primera causa de ceguera entre la población ciega.

La diabetes Mellitus es la causa principal de enfermedad cardiovascular, arteriosclerosis, amputaciones no traumáticas, ceguera y enfermedad renal. De todas las amputaciones de extremidades inferiores, entre el 40% y el 70% se producen por causas relacionadas con la diabetes. El 85% de las amputaciones de extremidades inferiores van precedidas de una úlcera en el pie.

Es importante mencionar que en el Municipio de Guaynabo residen aproximadamente 6,665 personas diagnosticadas con diabetes, es por esto que la educación representa el pilar indispensable para la prevención, el control y el manejo de la diabetes y sus complicaciones.

El Senado de Puerto Rico, a través de la Senadora suscribiente, desea reconocer el compromiso y ardua labor de todos los miembros y médicos de dicho centro.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Centro de Diabetes del Municipio de Guaynabo, en la celebración del Mes Nacional de la Diabetes Mellitus.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a través de su Senadora del Distrito de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1538, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico al señor Angel “Cachete” Maldonado, en ocasión en que el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico junto a la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes y la Cadena Radio Universidad le dedica el Trigésimo Segundo Festival de Bomba y Plena, a celebrarse del 7 al 18 de noviembre de 2005 en los predios del recinto riopedrense.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El objetivo del Festival de Bomba y Plena es fomentar el canto de estos géneros musicales en Puerto Rico. El mismo se originó tras la investigación de un grupo de universitarios en el 1974. El Círculo Universitario Metropolitano estaba compuesto por estudiantes de diversas universidades en Puerto Rico. A raíz de esta iniciativa se celebró el primer Festival dedicado a la música autóctona puertorriqueña. De ahí en adelante, con la celebración de cada Festival de Bomba y Plena sus gestores siempre han buscado reconocer a una persona que se haya destacado y que su labor haya sido a favor del desarrollo de la Bomba y de la Plena.

En esta ocasión el honor de recibir tan importante dedicatoria ha sido para el reconocido músico Angel “Cachete” Maldonado. Su trayectoria personal y profesional lo han convertido en una figura de trascendencia más allá de las costas de la Isla y a la vez merecedor de este homenaje.

Angel es oriundo de Barrio Obrero en Santurce. Estuvo expuesto a la música desde su infancia ya que es hijo del destacado bajista Rubén Maldonado y porque su tía y hermana eran cantadoras de las tradicionales Fiestas de Cruz. Por tal motivo, desde muy temprana edad comenzó su carrera aprendiendo piano, a instancias de su padre, pero su preferencia por la percusión lo llevó a cambiar el piano por la batería.

Se interesó por la música afrocubana y, como muchos puertorriqueños, emigró a Nueva York donde trabajó con grandes figuras de la música hasta que a finales de la década del setenta (70) formó el grupo “Batacumbele”. Fue con este grupo que cosechó gran fama y gloria a través de muchos países. En el 1998 formó el grupo “Los Majaderos” grabando la primera producción de este grupo en el año 2003. Angel buscaba reducir las penas y violencia a través de la rumba callejera y pueblerina. Con cada rumba quería conseguir la unión de los seres humanos en hermandad.

Hoy Angel se encuentra en franca recuperación, tras haber sufrido un derrame cerebral, pero su aportación cultural permanece intacta para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación de Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico al señor Angel "Cachete" Maldonado, en ocasión en que el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico junto a la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes y la Cadena Radio Universidad le dedica el Trigésimo Segundo Festival de Bomba y Plena, a celebrarse del 7 al 18 de noviembre de 2005 en los predios del recinto riopedrense.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Angel Maldonado.

Sección 3.- El Secretario del Senado entregará copia de esta Resolución a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1468, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"RESOLUCION

Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 90, a los fines de incluir la obligatoriedad de los senadores a someterse a las pruebas de detección de sustancias controladas.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se añade un nuevo inciso (w) al Artículo 4 de la Resolución del Senado Núm. 90, para que lea como sigue:

"Artículo 4. Normas de Conducta

(w) *Los Senadores tienen la obligación de someterse a las pruebas de detección de sustancias controladas de conformidad a lo dispuesto a la política adoptada al respecto por el Senado de Puerto Rico.*

Sección 2.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1469, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

"LEY

Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 251, a los fines de autorizar al Oficial de Enlace a establecer el Manual de Procedimientos para las pruebas de detección de sustancias controladas y el Manual para el Programa de Ayuda al Empleado.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se añade un nuevo inciso (10) y se reenumera el actual inciso (10) como inciso (11) de la Sección 11 de la Resolución del Senado Núm. 251, para que lea como sigue:

"Sección 11.- Designación y Funciones del Oficial de Enlace

(10) *establecer el Manual de Procedimientos para la Administración y Control de las Pruebas y establecer el Manual para el Programa de Ayuda al Empleado.*

[(10)] (11) cualquier otra función que le asigne el Presidente del Senado de Puerto Rico.
Sección 2.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 53, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION CONCURRENTE

Para reconocer las aportaciones del Don Miguel Angel García Méndez a nuestra sociedad solicitándole formalmente a la “Comisión Conjunta de Internados, Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa” que otorgue póstumamente la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico a quien fuera el fundador del Partido Estadista Republicano, Presidente de la Cámara de Representantes, miembro de la Convención Constituyente y Senador por Acumulación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El progreso de los pueblos hacia el futuro requiere para su éxito que a través de todos los cambios se sostengan valores fundamentales. A los fines de sostener esos valores, es necesario destacar y honrar la figura de aquellas personas que en el pasado y en la actualidad han ejemplificado el valor del trabajo, de la honradez, del estudio, de la fidelidad a las causas y del compromiso de servicio a la sociedad.

Miguel Angel García Méndez ilustre puertorriqueño nace en Aguadilla, Puerto Rico, el 17 de noviembre de 1902. A una muy temprana edad, inició el proceso de hacer historia en Puerto Rico. Fue admitido a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en 1917, antes de haber cumplido los 15 años de edad. Se graduó cuando tenía 19 años, habiendo sometido una tesis que llegó a comentarse en prestigiosas instituciones del exterior, reclamó sus derechos ante la Rama Judicial de la época para que se le permitiera tomar el examen de Reválida sin haber cumplido la mayoría de edad, convirtiéndose en la persona más joven en haber aprobado la Reválida.

Estando activo intensamente en el quehacer político, García Méndez fue electo Representante a la Cámara por la Alianza Puertorriqueña en 1928 y fue elevado a la Presidencia del Cuerpo por la Coalición Socialista-Unión Republicana en 1933, posición que ocupó hasta el 1940 y nuevamente el más joven de nuestra breve historia democrática. Durante esos doce (12) años se destacó como un Legislador productivo, imaginativo y con visión de progreso para atacar todas las áreas programáticas de un gobierno que, en una época de escasez, requería de creatividad y tesón para enfrentar los problemas y necesidades de nuestro pueblo. Las primeras gestiones que realizó para medidas y propuestas fueron perfeccionadas y convertidas en piezas legislativas tan significativas de nuestra vida diaria como la Ley del Fondo del Seguro del Estado, la Corporación de Fomento Industrial, la Compañía de Turismo, el Comité Olímpico. Mientras se encontraba en la presidencia de la Cámara de Representantes se aprobó el sufragio universal, sin distinción de sexo ni de alfabetización, que luego pasaría a formar parte de nuestra Constitución.

García Méndez, luego de haber estado un tiempo en la gestión privada, decide regresar a la vida pública en el 1951 como delegado a la Asamblea Constituyente, destacándose en los debates sobre la Carta de Derechos y el Preámbulo; logrando así que la Constitución reconociera como un factor fundamental en nuestro desarrollo como Pueblo la Ciudadanía Americana. En 1952, tras ascender a la presidencia del Partido Estadista Republicano fue electo Senador por Acumulación, regresando a la Asamblea Legislativa como Portavoz de la delegación estadista en el Senado de Puerto Rico.

En su gestión como ciudadano privado y empresario se destacó en diversas industrias y negocios, siendo uno de los más notables la fundación de la institución bancaria que hoy conocemos como Westernbank, que dio a la región oeste una presencia dinámica en el mundo de la banca que persiste hasta el día de hoy. Autor de numerosos ensayos sobre desarrollo político y columnas de opinión en la prensa, García Méndez adquirió asimismo el periódico “El Imparcial”, que fuera el segundo periódico de mayor importancia en la Isla durante mediados del siglo XX.

Todo aquel que conoció a García Méndez da fe de sus dotes de oratoria, de verbo culto, elegante y convincente, uno de los más grandes oradores puertorriqueños, a quien se le conoció y distinguió como “El Pitirre” de la oratoria puertorriqueña. Fue líder en un período en que predominaba la elegancia en el trato legislativo y el debate político sin que por ello se dejara de ser firme, incisivo y fogoso en la defensa de los ideales, en los programas de gobierno y en la fiscalización. En lección magistral de carácter, tras su revés político en 1968 no se dedicó a recriminar ni lamentar ni imponer condiciones para dar paso a las nuevas generaciones de su movimiento; sino que reconoció las nuevas realidades y reanudó sus esfuerzos por mejorar la sociedad desde el rol de ciudadano privado. A pesar de estar en minoría en la segunda fase de su vida política, influyó grandemente en la legislación adoptada por sus compañeros senadores de la Mayoría que reconocieron su capacidad y experiencia como político, empresario e industrial. El testimonio que con mayor dignidad resumió el valor de su servicio a Puerto Rico, lo rindió a la hora de su muerte el duelo despedido por un adversario político e ideológico perteneciente a una generación más joven, el Ex Gobernador SR. Rafael Hernández Colón.

La carrera pública y el servicio legislativo de Don Miguel Angel García Méndez trascendieron la lucha y división partidista. Su ejecutoria profesional, industrial y empresarial promovió el desarrollo del Oeste de Puerto Rico y generó actividad económica significativa en la Zona Metropolitana. Por otro lado, su labor cívica y humanitaria fue silenciosa, becando estudiantes con talento sin darlo a conocer. Sin embargo su vocación política le ganó el respeto y la admiración de correligionarios y adversarios, y de un pueblo que, aún en épocas cuando no podía ofrecer los beneficios del poder, iba a escucharlo con reverencia a las plazas públicas de los pueblos de la Isla donde presentaba sus más elocuentes discursos.

A través de esta Resolución Concurrente la Asamblea Legislativa, actuando a nombre y en representación del Pueblo de Puerto Rico, reconoce el legado de este ilustre prócer aguadillano al desarrollo social, económico y político de nuestro Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se solicita formalmente a la “Comisión Conjunta de Internados, Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa” que otorgue póstumamente la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico en reconocimiento a sus aportaciones a nuestro Puerto Rico, a quien fuera fundador del Partido Estadista Republicano, Presidente de la Cámara de Representantes, miembro de la Convención Constituyente y Senador por Acumulación.

Sección 2.-Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino a las señoras Ileana García Ramírez de Arellano y Fredeswinda García Ramírez de Arellano, hijas del Lcdo. Miguel Ángel García Méndez.

Sección 3.-Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos también el descargue de la Resolución del Senado 1545, del pasado Presidente Fas Alzamora, de felicitación del Senado al señor Nito Méndez.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su lectura.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? Procédase con la lectura.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1545, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Nito Méndez con motivo de la celebración de sus cuarenta años en la trayectoria de su carrera artística a celebrarse el 9 de diciembre de 2005.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Nito Méndez nació el día 29 de agosto de 1941 en el Barrio Cuchillas en Moca, Puerto Rico. Son sus padres el señor Francisco Méndez y la señora Felicita Lorenzo. Su vocación por la música afloró a los diecisiete años cuando quiso continuar el legado de su padre quien, mediante la música puertorriqueña, invadía de alegría a muchos hogares puertorriqueños.

Este exponente e intérprete de la música jíbara de Puerto Rico nos ha deleitado con sus hermosas canciones a través de los años. La música requiere corazón, disciplina, dedicación y talento, cualidades que describen a este excelente ser humano. Se ha destacado por los sonados números de “Tu eres la Causante de las Penas Mías” y “Que le quedaba un Chin”. Sus notas musicales reflejan el aspecto picaresco y jocoso de la sabrosa navidad puertorriqueña.

En el grupo de los grandes intérpretes se ha destacado como uno de los mejores cantautores promovedores de la música típica puertorriqueña, así logrando llevar su melodía a varios Países de Latinoamérica, Estados Unidos y Puerto Rico. El cantante puertorriqueño se ha convertido en el intérprete de mayor excelencia entre varias generaciones, por lograr llevar nuestra música a varios lugares del mundo y dar a conocer el talento nativo de nuestra Isla del Encanto.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en rendir tributo a la labor de excelencia que ha desempeñado este gran puertorriqueño, quien ha demostrado con fervor el deseo de llevar alegría, a través de la música, creando las bases para que futuras generaciones sigan sus pasos. Este reconocimiento nos recuerda que hubo personas de una gran vocación que han dejado huellas en el corazón y los hogares de todos los puertorriqueños.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Nito Méndez con motivo de la celebración de sus cuarenta años en la trayectoria de su carrera artística a celebrarse el 9 de diciembre de 2005.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al señor Nito Méndez y a los medios de comunicación del País, para su correspondiente divulgación y conocimiento del pueblo puertorriqueño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de las medidas que han solicitado sus descargues.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, procédase.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1543, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación al Lcdo. Justo José “Justito” Zayas Pizarro al ser reconocido con el Premio Copa Egea, el cual otorga la A.H. Robins Company, a través del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, por sus servicios sobresalientes a la comunidad y por su desempeño en el mejoramiento de la profesión y la clase farmacéutica de la Isla.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos su aprobación.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la Resolución? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1544, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Ballet Concierto de Puerto Rico, en ocasión de presentar por vigésimo-quinto año consecutivo el clásico navideño “El Cascanueces” del 9 al 12 de diciembre de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1539, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación al proceso de contratación de las compañías de proveedores de servicios de salud para el nuevo programa de Medicare Platino.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida?
No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1540, titulada:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo de Softball Masculino de la Escuela de la Comunidad Félix Sánchez Cruz de la Urbanización Río Grande Estates en el Municipio de Río Grande, y a su cuerpo técnico por haber obtenido el premio de Campeón del Torneo Nacional de Softball Masculino, auspiciado por el Departamento de Educación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida?
No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1541, titulada:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Padre Gerardo Rojas Rueda en ocasión de cumplir treinta y siete (37) años ejerciendo el sacerdocio.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida?
No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1542, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Centro de Diabetes del Municipio de Guaynabo, en la celebración del Mes Nacional de la Diabetes Mellitus.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida?
No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1538, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico al señor Angel “Cachete” Maldonado, en ocasión en que el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico junto a la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes y la Cadena Radio Universidad le dedica el Trigésimo Segundo Festival de Bomba y Plena, a celebrarse del 7 al 18 de noviembre de 2005 en los predios del recinto riopedrense.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida?
No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1468, titulada:

“Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 90, a los fines de incluir la obligatoriedad de los senadores a someterse a las pruebas de detección de sustancias controladas.”

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: La Resolución del Senado 1468, que viene acompañada de la 1469, es la que instrumentaría el mandato de que los Legisladores se sometían a pruebas de dopaje. Yo le voy a votar a favor a la medida, porque no creo que debemos nosotros reclamar privilegios sobre otras profesiones que aun sin necesitarlo, son sometidas a las pruebas de dopaje. Pero, quiero hacer dos señalamientos.

Primero, que en Puerto Rico deberíamos estar convencidos ya, a estas alturas, que el enfoque policíaco no es el que va a acabar con el problema de las drogas. Y que si la única propuesta que tenemos es prueba, armas, encarcelamiento, las medidas punitivas de siempre, no vamos a ir a

ningún lado en el que ya no hayamos estado en el tema de las adicciones a drogas. Por eso me parece que todo este tipo de medida está mal enfocado desde el punto de vista del acercamiento al tema de las adicciones.

Pero, en segundo lugar, me parece que también está mal enfocado el asunto aquí en el Senado, porque no creo que las pruebas de dopaje vayan a resolver las cosas que están mal en este Cuerpo Legislativo. Y yo creo que el mejor ejemplo lo tuvimos hace apenas unos minutos, en que un grupo de Legisladores, que asumo yo, no estaban bajo la influencia de ninguna sustancia, le regalaron al Pueblo de Puerto Rico el patético espectáculo en el que se llamaron mentirosos, poco hombres, que le debían puntos al IQ, que eran fronterizos intelectuales y cobardes. Esto no tiene que ver con uso de sustancias ilegales. Esto tiene que ver con la calidad del debate y con la conciencia individual de cada Legislador.

Así que, me parece que es una medida que en realidad no va a tener ningún efecto real, porque eso no es lo que va a mejorar la calidad del trabajo legislativo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para un breve turno en torno a la medida.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, los que estuvieron cruzados de brazos fueron los pasados Senados de Puerto Rico. Este Senado y el Presidente del Senado, McClintock, y el compañero Martínez Maldonado, autor de la medida, entienden, a base de su intención, de que debe ser obligatorio. Como dice la compañera, nosotros entendemos que no debe tener un privilegio por encima de cualquier otro empleado público. En ese sentido, aquí es obligatorio que los empleados se sometan al dopaje, una vez vienen a trabajar al Senado de Puerto Rico. Pues ahora va a ser obligatorio para los Senadores y Senadoras de este Senado.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Disculpe, senador de Castro, vamos a solicitar un poco de silencio en el Hemiciclo para escuchar el turno del senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Gracias, señor Presidente.

Lo importante es que estamos haciendo algo. Lo malo sería no hacer nada. A base de la explicación de la compañera, pues le vota a favor, pero, no, no, ¿pero qué? Pero algo estamos haciendo. No es que esto va a eliminar el problema de la droga en Puerto Rico. Pero ciertamente, es algo de avance el que este Senado entienda, en este cuatrienio, que se aplique una regla por igual a todos los miembros del Senado de Puerto Rico, empleados y Senadores y Senadoras electas. Que quiere decir que no vamos a estar nosotros sin el tener que rendir a someterse a las pruebas de detección de sustancias controladas.

Y no va a ser el circo político que se hizo hace unos años atrás, el espectáculo, como ella decía, que se presenció ante las cámaras de televisión hace muchos años, cuando se efectuaron al azar unas pruebas de dopaje. Se está haciendo obligatorio. Me parece que es algo de avance, me parece que es algo importante y el Presidente del Senado ha querido que se traiga a colación en el día de hoy, para que quede meridianamente claro, establecido, de que nosotros, los Senadores electos por el Pueblo de Puerto Rico, también nos someteremos a las mismas pruebas de todos los empleados de este Cuerpo Legislativo.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1469, titulada:

“Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 251, a los fines de autorizar al Oficial de Enlace a establecer el Manual de Procedimientos para las pruebas de detección de sustancias controladas y el Manual para el Programa de Ayuda al Empleado.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 53, titulada:

“Para reconocer las aportaciones del Don Miguel Angel García Méndez a nuestra sociedad solicitándole formalmente a la “Comisión Conjunta de Internados, Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa” que otorgue póstumamente la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico a quien fuera el fundador del Partido Estadista Republicano, Presidente de la Cámara de Representantes, miembro de la Convención Constituyente y Senador por Acumulación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la Resolución Concurrente de la Cámara? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1545, titulada:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Nito Méndez con motivo de la celebración de sus cuarenta años en la trayectoria de su carrera artística a celebrarse el 9 de diciembre de 2005.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, tengo varios nombramientos que habré de someter en estos instantes a la venia del Senado. El Nombramiento de la licenciada Ygrí Rivera de Martínez, como miembro de la Universidad de Puerto Rico; Nombramiento del señor Rafael Cardona Cuadrado, como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y de Aires Acondicionados de Puerto Rico; y el Nombramiento por el Gobernador de la licenciada Wanda Capó Rivera, como miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Solicito que se traigan a la consideración en estos instantes y se vote.

PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la consideración? No habiendo objeción, se considera y se lleva a Votación.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Ygrí Rivera de Martínez, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Rafael Cardona Cuadrado, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Conjunto sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Wanda Capó Rivera, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Ygrí Rivera de Martínez, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución del Senado Núm. 12, según enmendadas, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la

confirmación de la Lcda. Ygrí Rivera de Martínez como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Ygrí Rivera de Martínez nació en Ponce, Puerto Rico. Se encuentra casada hace treinta años con el agrónomo Heriberto Martínez Torres, tiene tres hijos y reside junto a su esposo en la Urbanización Apolo de Guaynabo.

La licenciada Rivera de Martínez obtuvo un Bachillerato en Ciencias Sociales con concentración en Psicología y Ciencias Políticas y una Maestría en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1963, obtuvo un Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, jurando como abogada el 9 de abril de 1964. En el año 1989 obtuvo una Maestría en Derecho con concentración en Estudios Judiciales (suma cum laude) de la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

En el campo profesional, fungió desde el año 1981 hasta el 1994 como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. En el 1995 fue nombrada Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones donde laboró hasta el año 2000, fecha en la cual se acogió a los beneficios del retiro. Desde su retiro hasta el año 2003, fungió como Miembro Alterno de la Oficina del Fiscal Especial Independiente. El 28 de noviembre de 2000 fue nombrada a la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, venciendo dicho nombramiento el 16 de junio de 2005. Ahora, es renominada para un nuevo término de seis (6) años.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

La Oficina de de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos llevó a cabo un análisis financiero, una investigación de campo una evaluación psicológica y además se revisó datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Estatal y Federal. El resultado de dichas evaluaciones e investigaciones fueron favorables para la nominada

III CONCLUSIÓN

Es pertinente señalar que la Comisión no recibió escrito, llamada, exposición o ponencia alguna en contra de la designación de la nominada Lcda. Ygrí Rivera de Martínez, lo que es significativo para la Comisión en la redacción de este informe.

Por todo lo anterior, la Comisión de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Ygrí Rivera de Martínez como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Educación Superior,
Transportación, Ciencia y Cultura”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
PRES ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se sometan los tres nombramientos en bloque.
PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Rafael Cardona Cuadrado, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales previo evaluación y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del señor Rafael Cardona Cuadrado, recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

INFORME DE EVALUACION DE NOMINADO

A tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó la investigación del nominado Rafael A. Cardona Cuadrado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

El informe expone un Breve Historial y exposición de Datos Personales, un Análisis Financiero y la Investigación de Campo.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El señor Rafael Cardona Cuadrado nació el 2 de agosto de 1951, en el pueblo de Juncos, Puerto Rico siendo el menor de cinco hijos del matrimonio Cardona Cuadrado. El señor Cardona contrajo matrimonio con la señora Blanca I. Maldonado en el año 1979, no tienen hijos y residen en la Urbanización Valencia, en el pueblo de Juncos.

El historial educativo del señor Cardona Cuadrado evidencia que cursó estudios en la Universidad del Turabo, graduándose en el año 1988 de un Bachillerato en Ciencias Sociales con Concentración en Criminología. Para el año 1991, el nominado se gradúa como Técnico de Electricidad del International College. Además, en el año 1992 el nominado se graduó de un curso como Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado del Huertas Junior College y posee la licencia número 5401. El nominado posee además la licencia número 15361 como Técnico Automotriz.

La experiencia laboral del señor Cardona Cuadrado se inicia en el año 1998, cuando fue Maestro de Refrigeración en la Escuela Vocacional República de Costa Rica, en el pueblo de Caguas. Desde el año 1993 al presente, el nominado se desempeña como profesor de Refrigeración en el Huertas Junior College.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el señor Rafael Cardona Cuadrado. Igualmente se revisó el Informe Financiero que el nominado

presentó ante la Oficina de Ética Gubernamental, y del análisis realizado, nada surgió que indicara inconsistencias materiales y/o pertinentes en la información financiera sometida por el nominado. No se identificó situación conflictiva en cuanto a sus recursos, inversiones o participaciones y la posición para el cual ha sido nominado.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada por personal de la Oficina de Evaluación Técnica de Nombramientos en torno a la nominación del señor Cardona Cuadrado cubrió diversas áreas. Se investigó el ámbito profesional y experiencia laboral, las referencias personales y familiares y relaciones con la comunidad.

Con relación a las referencias personales y familiares, se entrevistó a la señora Blanca I. Maldonado esposa del nominado, quien tuvo solo elogios para su esposo y endosó favorablemente su nombramiento.

El oficial verificó los diversos sistemas informativos de Justicia Criminal Estatal y Federal, y de los mismos no hubo información adversa al nominado.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, nos indican que debido a que la residencia en que vive el señor Cardona ubica en un lugar verdaderamente apartado de otras residencias, las pocas personas que pudieron entrevistar señalaron no conocer al nominado.

Sobre las relaciones profesionales del nominado se entrevistó a una Directora Escolar de una escuela donde el señor Cardona trabajó y quien indicó conocer al nominado por más de ocho años. La entrevistada señaló que es una persona muy responsable, humana, cooperador, honesto y muy conocedor de su profesión.

También se entrevistó un oficial del Huertas Junior College donde el nominado actualmente trabaja y quien dijo conocer al mismo por más de nueve años. Éste señaló que es una persona bien transparente, expresa sus ideas con honestidad y es asertivo en su comunicación. Por todo lo anterior, favorece el nombramiento del señor Cardona Cuadrado.

Igualmente entrevistaron a un comerciante, colega en refrigeración del nominado quien dijo conocerlo hace más de veinte años. Señaló que entiende que el señor Cardona hará un buen trabajo ya que es una persona responsable, dedicado a su trabajo y no debe tener problemas con el cargo ya que conoce todo lo relacionado con este campo.

Para concluir, entrevistaron a una compañera profesora en el colegio donde el nominado trabaja actualmente. Dijo conocer al señor Cardona hace más de cinco años y mencionó que es un buen compañero, buen ser humano y un profesional de muy buen carácter que se da a querer.

RESUMEN DE PONENCIAS

La Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, en su evaluación del nominado llevó a cabo una audiencia pública el miércoles, 9 de noviembre de 2005 para escuchar las ponencias de los ciudadanos que interesaran deponer sobre la designación del señor Rafael A. Cardona Cuadrado. A continuación un resumen de las ponencias presentadas:

El señor **Félix Juan Rivera, Presidente de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado** indicó que conoce al señor Rafael Cardona Cuadrado por más de veinte (20) años. Ambos se graduaron de un curso para inspectores que ofreció el Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado dirigido por el licenciado Luis A. Delgado, con el cual han mantenido buena comunicación.

Manifestó que en una visita que el hiciera en calidad de conferenciante al Huertas Junior College, dialogó con el nominado y lo invitó a solicitar para formar parte de la Junta Examinadora. En esa ocasión la Junta contaba con solamente dos (2) miembros, al no haber quórum, pasaron casi año y medio sin dar exámenes.

Comentó que el nominado aceptó su invitación y solicitó ser considerado para ser miembro de la Junta Examinadora, fue nombrado en receso mientras espera su confirmación. Indica que desde su nombramiento el nominado ha adquirido experiencia sobre el trabajo que la Junta lleva a cabo y confía que la participación del señor Cardona aportará para mejorar la calidad de técnicos en Puerto Rico.

Manifestó el señor Rivera que hubo una situación en la Junta Examinadora que el personalmente notificó a Ética Gubernamental. Uno de los miembros de la Junta ilegalmente proveyó copia de un examen de la Junta a un familiar. Al momento, están investigando y se espera que el caso sea referido a Justicia. Siguió diciendo que las personas que interesan formar parte de la Junta, y que se desempeñan como profesores en alguna escuela o Instituto, deberán solicitar una dispensa ante Ética Gubernamental. El nominado ya cumplió con ese requisito. En la Junta Examinadora hay dos miembros activos que se desempeñan como profesores.

A la pregunta del senador Orlando Parga sobre la existencia de algún conflicto ético con el nombramiento del señor Cardona a la Junta, el Sr. Rivera contestó en la negativa.

El Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico estuvo representado por el señor **Rubén Rodríguez, Auditor** y el señor **Harry Cruz, Vicepresidente** del mismo. En la ponencia del Colegio, manifiestan su oposición al nombramiento del señor Cardona debido a que se desempeña como profesor y podría influenciar en el resultado del desempeño de sus alumnos en el examen de reválida. Dijo que tienen evidencia circunstancial sobre una situación donde un miembro de la Junta proveyó copia de un examen a una persona, situación que está bajo investigación y que los motiva a oponerse al nombramiento bajo consideración.

Presentaron copia de una carta con fecha del 13 de septiembre de 2005 dirigida al señor Daniel Crespo, Presidente del Colegio que le cursó el señor Fernando J. Bonilla del Departamento de Estado, solicitando la recomendación de candidatos para la Junta. También presentaron copia de la contestación del señor Crespo al señor Bonilla, con fecha del 17 de octubre de 2005, donde le refiere los nombres y datos personales de tres (3) posibles candidatos. Manifiestan su incomodidad al requerirles que refieran candidatos y luego no consideran los mismos.

El señor Rubén Rodríguez terminó su ponencia indicando que desde el año 2000, el nominado no ha cumplido con el requisito de informar la acreditación de horas de educación continuada.

El señor **Rubén Hernández, Decano de Servicios Académicos en el Huertas Junior College de Caguas**, se excusó de asistir a la Audiencia y envió su ponencia por escrito. En la misma expone que tiene la firme convicción de que los miembros de las Juntas Examinadoras de Puerto Rico requieren poseer un carácter firme y una actitud de compromiso sobre la importancia de sus aportaciones para adelantar el progreso de nuestro país. La aportación ciudadana en el mejoramiento profesional de los proveedores de servicios es invaluable. Las regulaciones para el ejercicio de las profesiones ayudan a mantener y mejorar los estándares de calidad necesarios de las mismas.

Indicó que durante 15 años ha trabajado como Decano de Servicios Académicos en el Huertas Junior College, luego de servir por 25 años en el Departamento de Educación de Puerto

Rico. Durante esos años ha estado en comunicación con las Juntas Examinadoras que regulan las profesiones que ofrece el Instituto Huertas, y muchos cambios han sido necesarios. Los hombres y mujeres que componen dichas Juntas representan un medio para hacer viable la inserción de estos jóvenes y adultos en el mundo laboral. El entiende que la responsabilidad que ostentan de reclutar el mejor talento para una tarea que sobre todo contiene una dosis de ética extraordinaria. El allegar miembros a estas Juntas que sean capaces de transformar viejos paradigmas, requiere cuidadoso análisis para asegurar el éxito de su gestión.

El señor Hernández terminó manifestando que por tal razón, reconociendo la capacidad del nominado, el señor Rafael Cardona Cuadrado, recomienda su nombramiento como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado.

El **nominado, Rafael A. Cardona Cuadrado** nos informa que se ha preparado académicamente en varios campos, en el 1981 obtuvo un bachillerato en Artes en Ciencias Sociales con concentración en Criminología en la Universidad del Turabo; el 7 de octubre del 1993, obtuvo la Certificación de la Sección 609 conocida como MACS de la Ley Federal de Calidad de Aire Limpio de la Agencia de Protección Ambiental (EPA); en el mes de abril de 1994, obtuvo el grado de Técnico de Refrigeración y Aire Acondicionado en el Huertas Junior College y el 12 de noviembre del mismo año obtiene su licencia de la Junta Examinadora de esta profesión. En el mes de mayo de 1994, obtuvo el grado de Técnico de Electricidad en el International College de Caguas; en agosto de 1997, obtiene su licencia de Técnico Automotriz de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices; en mayo de 2003 obtuvo el grado de Plomero de la Escuela Superior Vocacional República de Costa Rica de Caguas y en octubre de 2004 obtuvo el grado de Técnico en Reparación de Computadora en el Huertas Junior College en Caguas.

El señor Cardona nos informa que trabajó como Asistente Paralegal con la licenciada Ana Hilda Mojica de Juncos. También fue comerciante como dueño de la Panadería y Repostería “La Taína” en el pueblo de Juncos. Indica que comenzó a trabajar como Profesor de Refrigeración y Aire Acondicionado en el Huertas Junior College en el año 1993. Durante los años de 1998 y 1999 se desempeñó como maestro

del Programa de Refrigeración y Aire Acondicionado de la Escuela Superior Vocacional República de Costa Rica en el pueblo de Caguas. Luego regresó al Huertas Junior College donde ha permanecido trabajando como profesor hasta el presente.

Indicó no sentirse aludido por la manifestación del representante del Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado. Aclaró que no cree en los cursos de repaso para la reválida de esta profesión e indicó que el Huertas Junior College no ofrece los mismos. Dijo ser una persona profesional y honesta que interesa trabajar por el mejoramiento de los Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado del país.

CONCLUSION

El Informe que brindó la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos indica que no existe impedimento legal para que el señor Rafael A. Cardona Cuadrado ocupe el puesto para el cual fue nominado. Las ponencias provistas en la Audiencia Pública tampoco produjeron evidencia negativa que impida que el nominado forme parte de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

La Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del nombramiento del señor Rafael A. Cardona Cuadrado como miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Orlando Parga, hijo
Presidente
Comisión de Asuntos del Consumidor
e Informes Gubernamentales”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Conjunto sometido por las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura; y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Wanda Capó Rivera, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución del Senado Núm. 12, según enmendada, aprobadas el 10 de enero de 2005, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico tienen el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación de la Lcda. Wanda Capó Rivera como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

El Gobernador de Puerto Rico, SR. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Wanda Capó Rivera como Miembro Asociado de la Junta de Planificación. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación de la designada. Dicha oficina rindió su informe el 19 de abril de 2005.

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos recibieron dicho informe y determinaron celebrar vistas públicas para considerar la designación del Sr. Rodríguez Quiñónez. La vista, en la que los Senadores y Senadoras miembros de las Comisiones, incluyendo los *ex-officio*, tuvieron la oportunidad de conocer más a fondo a la licenciada Capó Rivera y escuchar su visión y planes respecto a la planificación en Puerto Rico, se llevó a cabo el viernes, 20 de mayo de 2005. En esa vista, los Senadores y Senadoras también escucharon el testimonio de un sinnúmero de ciudadanos, que comparecieron para expresar su posición sobre la designación.

I. LCDA. WANDA CAPO RIVERA

La licenciada Wanda Capó Rivera nació en Salinas y se crió en Aibonito. Posee un Grado de Bachiller en Artes, *Magna Cum Laude*, con concentración en Ciencias Sociales del Colegio Universitario de Cayey. También cuenta con un Grado de *Juris Doctor* de la Universidad Interamericana, de donde se graduó en 1978. Fue admitida al ejercicio de la práctica legal en marzo de 1979.

Su primera experiencia de trabajo lo fue precisamente en la Junta de Planificación en la Oficina de Asuntos Legales. Allí, laboró como técnico legal y oficial examinadora, hasta ocupar la plaza de Abogada 1. En 1981, pasó a formar parte de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Notificaciones, entidad que revisa ciertas instancias de la Administración de Reglamentos y Permisos. En la Junta de Apelaciones, laboró como Abogada I, II y Directora de la Oficina de Asuntos Legales, hasta que en el 1985 fue nombrada Presidenta de dicho organismo por el entonces Gobernador, SR. Rafael Hernández Colón. Ejerció dicho cargo por dos términos, para un total de 12 años, habiendo sido redesignada en el 1991. En el 1997, se integró a la práctica privada de la profesión, ejerciendo específicamente en casos de Derecho Administrativo, en el área de planificación y en casos civiles, incluyendo asuntos de familia.

En el 2001, la entonces Gobernadora de Puerto Rico, SR. Sila M. Calderón, la designó Miembro Asociado de la Junta de Planificación. Desde entonces y a instancia de dos presidentes, se ha desempeñado como Vicepresidenta de dicho organismo. Actualmente, también se desempeña como Directora Ejecutiva, hasta tanto se llene la plaza que actualmente se encuentra vacante.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TECNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 19 de abril de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara a la designada. Dicha evaluación estuvo concentrada en tres aspectos: historial y evaluación psicológica, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Evaluación Psicológica

La licenciada Capó Rivera fue objeto de una rigurosa y satisfactoria evaluación psicológica en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado. La conclusión consignada en el informe es que “la designada es una mujer de 51 años de edad, abogada de profesión, casada hace 24 años y madre de dos hijas. Todos sus historiales evidencian mucha estabilidad, progreso, y un firme compromiso con las responsabilidades profesionales que asume. Estos historiales no evidencian factores de riesgos. Por último, su perfil no sugiere consideraciones diagnósticas ni arrojan rasgos de psicopatología, al momento de la evaluación”.

(b) Análisis Financiero

La firma de Asesores Financieros empleada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado llevó a cabo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por la designada, incluyendo una entrevista para aclarar dudas sobre diversos aspectos relacionados con esta materia. Ese análisis “no arrojó ningún conflicto significativo, ni excepción material”.

(c) Investigación de Campo

La investigación de campo realizada en torno a la licenciada Capó Rivera cubrió diversas áreas, tales como entrevistas con la designada, relaciones en la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral y referencias personales y familiares. El informe presentado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado, refleja que no existe información adversa a la designada en los diferentes sistemas de información de justicia criminal verificados, estatales o federales.

En cuanto a las relaciones familiares de la designada, se entrevistó en primer lugar a su esposo, el Lcdo. Emilio Arill García y a las dos hijas de ambos. Éstos no tuvieron sino palabras de elogio para la designada y endosaron sin reservas su nombramiento.

Con relación al ámbito profesional y experiencia laboral de la licenciada Capó Rivera, primeramente se entrevistó a once empleados de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificación, donde la designada laboró desde el 1985 hasta el 1997. Entre éstos, se entrevistó a la Lcda. Lydia M. Rodríguez, Asesora Legal; a la Sra. Ada Elsa Arana, Secretaria Ejecutiva; al Sr. Richard Pagán Franco, Investigador Técnico; y a la Lcda. Ruth Suárez Ortiz, actual Presidenta y pasada subalterna de la designada. En general, todos la describieron como una persona responsable en el servicio público, concedora del trabajo, persona de puertas abiertas, de confianza, diligente, seria y educadora, entre otros.

Por otra parte, se entrevistaron a varios empleados de la Junta de Planificación, quienes describieron a la designada como una persona arrogante, politiquera, poco ética, traicionera, que domina el área de trabajo pero que es vengativa, que domina el conocimiento legal de planificación pero que mira la cuestión política ante toda situación y que mantiene preferencia con algunos técnicos que evalúan a los proponentes. Éstos no recomiendan a la designada. Además, estos empleados señalan que la designada, junto al Presidente Ángel D. Rodríguez, “mantienen un caos administrativo y estancamiento de la agencia, al punto que ‘no hay ni siquiera papel para la impresión de los trabajos’”.

Por último, la investigación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado reflejó el siguiente *hallazgo*:

“Esta Oficina obtuvo copia de una carta dirigida al señor Hermenegildo Ortiz Quiñones, ex Presidente de la Junta de Planificación, copia de la cual se acompaña como **Exhibit 1**. En la referida carta, un empleado de la Junta de Planificación, señala que existían unas resoluciones de la Junta que habían sido fechadas y firmadas por el Arq. Frederick Muhlach, Ex Presidente, y certificadas por el Secretario de la Junta, las cuales, y por instrucciones de la Lcda. Capó, no fueron despachada (sic) y se destruyeron, violando, según indica el documento, la Ley de Procedimiento Uniforme”.

III. VISTAS PUBLICAS DE LAS COMISIONES DE COMERCIO, TURISMO, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA Y DE ASUNTOS FEDERALES, INDUSTRIALES Y ECONOMICOS

En las fechas consignadas anteriormente, las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos atendieron en vistas públicas la designación de la Lcda. Wanda Capó Rivera como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

Para llevar a cabo los trabajos en dicha vista, las Comisiones citaron al Lcda. Wanda Capó Rivera y extendieron tiempo y espacio a un sinnúmero de ciudadanos que así lo habían solicitado:

- Sr. Ivar Pietro, Presidente de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico

- Guardianes del Agua Subterránea
- Ing. Estebán González de Arboretum de Cupey
- Sra. Mayra Serbía, Presidenta de la Asociación de Residentes del Area Metropolitana Inc.
- Rev. Angel Elvin Sánchez
- Sra. Sylvia Ruiz, Presidenta de la Asociación de Residentes de Altamira, Inc.
- Olga R. Ramírez, de CH – Comunidad Asociada de Caparra Heights, Inc.
- Lcdo. José R. Ibarra Morales
- Sr. Germán Bravo
- Lcdo. Daniel Martínez Oquendo
- Sra. Edna T. Padilla de García, residente de la Urbanización Altamira

Durante su ponencia, la Lcda. Wanda Capó Rivera presentó a los miembros de las comisiones que suscriben este informe algunas reflexiones relacionadas con el cargo al que se le designó. Indicó que cree firmemente en un desarrollo balanceado de los limitados espacios territoriales, pues “creo que no es propio que se sacrifique algún elemento fundamental de la naturaleza. Soy de convicción que al evaluar cada caso deben considerarse todos los impactos posibles que nuestra determinación pueda provocar, a fin de buscar que la misma sea armoniosa, haga el daño menor a la naturaleza y al ambiente y se enmarque integralmente dentro de los planes todos queremos para Puerto Rico”.

Seguido, aseguró que la composición¹ multidisciplinaria de la Junta de Planificación actual concurre con esa visión y evalúa cada caso desde distintas ópticas profesionales. “No obstante, puedo decir sin temor a equivocarme, que aunque con trasfondo profesionales diversos, nos une - a todos los miembros de la junta -- un genuino deseo de resolver los casos tomando como base los propósitos para los cuales se creo dicho organismo, a saber: velar por un desarrollo integral tomando en consideración lo económico, social, lo físico espacial y lo ambiental”.

Con relación a las decisiones de Junta, indicó que se toman de manera colegiada y que como toda decisión administrativa, las decisiones adjudicativas de la Junta de Planificación son revisadas por el foro judicial.

La designada fue reconoció que históricamente han existido quejas por el desempeño de la Junta de Planificación y que muchas de ellas son válidas:

La Junta de Planificación ha estado tomando determinaciones que han impactado la vida de los puertorriqueños por más de 60 años. Muchas de estas determinaciones no han sido las más correctas, pero han sido muchas las correctas que han permitido el desarrollo integral de Puerto Rico a la altura del 2005.

Lo que puedo asegurar es que las determinaciones que ha tomado la Junta - aquellas para bien y aquellas menos buenas - se han hecho de buena fe y respondiendo a los intereses particulares de los distintos períodos históricos y políticos. Y si alguien se ha sentido afectado por las determinaciones de la Junta, siempre ha tenido la oportunidad de revisar la decisión ante el foro judicial. Es importante apuntalar que históricamente la Junta siempre ha respetado las resoluciones

¹ La junta está compuesta por su Presidente, el ingeniero Ángel David Rodríguez, quien fue administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos y miembro de la Junta por varios años; la doctora en economía Wanda Marrero, quien dirigió el programa de planificación económica durante la incumbencia de la Ing. Patria Custodia; la planificadora Iris Cuadrado, que laboró en la Junta, así como en la Junta de Calidad Ambiental y en el Municipio de Humacao en la elaboración del plan territorial; el arquitecto Frederick Muhlach, con experiencia en el campo de diseño de edificios para el gobierno federal; y por último, la designada, abogada de profesión con la visión de los procesos legales.

judiciales-- hayan sido a favor o en contra -- de la propia Junta. Eso salvaguarda de por sí el interés público de aquellos intereses particulares que pudieran señalarse.

En cuanto a la productividad, la licenciada Capó Rivera expresó que ya no se puede hablar de dilación en la consideración de las consultas de ubicación que se presentan en la Junta, pues se elaboró un nuevo proceso para las vistas en sala de la Junta en pleno. “Comenzamos con que - al presente -- nos reunimos prácticamente todos los días de la semana cuando antaño nos reuníamos en una o dos ocasiones. Los miércoles y viernes se evalúan las consultas de ubicación. Cada técnico tiene su día en semana. De antemano se prepara la agenda con los casos pendientes con quince días sin que se hayan movido, con los casos en suspenso y las reconsideraciones. También se monitorean las resoluciones que no se hayan notificado con más de 20 días. Con este sistema se ha logrado una baja significativa en el número de casos pendientes y en suspenso. Por ejemplo, esta semana tenemos 52 casos pendientes con más de 15 días y menos de 30. Este número de casos es récord. Los casos en suspenso se comenzó por mil casos en suspenso y hoy día estamos hablando de unos 200. La mayor parte de éstos parte en suspenso hasta el cumplimiento de la ley de política pública ambiental, porque aunque se quiera dar otra impresión - somos bien estrictos con el cumplimiento de las normas ambientales. Con relación a los informes de oficial examinadores después de la vista, al comenzar este proceso había alrededor de ciento veinticinco casos. Al presente, hasta el viernes 13 de mayo, tenemos 51”.

También afirmó la designada que los casos de zonificación también han bajado significativamente: “[l]os martes es el día de zonificación. Los jueves se evalúa lo relacionado a planes de uso, zona costanera y los planes territoriales. En la actualidad estamos elaborando un plan para culminar los planes territoriales de los municipios, de suerte que en dos años hayamos adelantado la mayor parte de éstos”.

Por último, la licenciada Capó habló sobre el trabajo futuro de la Junta, que se enfocará en la elaboración del plan de uso de terrenos y la revisión de más de 35 leyes y reglamentos para atemperarlas a dicho proyecto. De igual manera, se continuará trabajando con la planificación de importantes proyectos de desarrollo urbano y de infraestructura y de los posibles desarrollos alrededor de las estaciones del tren urbano, entre otros.

IV. ANALISIS Y CONCLUSION

Los miembros de las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico agradecen a todos los ciudadanos que comparecieron a las vistas públicas para compartir sus vivencias y conocimientos sobre la designada. Igualmente, se agradecen las comunicaciones de ciudadanos para expresar su posición sobre el nombramiento. Para la redacción de este informe, las Comisiones tomaron en cuenta todas esas reacciones, especialmente, los comentarios del Ing. José R. Caballero Mercado Ex-Presidente Junta de Planificación, quien en una misiva a las comisiones que suscriben este informe, consignó lo siguiente:

“Por la presente endoso la confirmación de la Lcda. Wanda Capó para miembro asociada de la Junta de Planificación.

Desde el año 1982 he trabajado con la Lcda. Wanda Capó en distintas facetas profesionales como servidor público y en la práctica privada.

En ese tiempo pude dar fe de su dedicación al servicio público, capacidad intelectual y compromiso con el pueblo de Puerto Rico.

La Lcda. Wanda Capó ha demostrado la capacidad de poder dialogar con todos los grupos sin importar ideales políticos, etc.”

Como discutiéramos anteriormente, se informó por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos que se entrevistaron a varios empleados de la Junta de Planificación que describieron a la designada “como una persona arrogante, politiquera, poco ética, traicionera, que domina el área de trabajo pero que es vengativa, que domina el conocimiento legal de planificación pero que mira la cuestión política ante toda situación y que mantiene preferencia con algunos técnicos que evalúan a los proponentes”. Sin embargo, esas expresiones fueron realizadas desde el anonimato y ninguna fue sustentada por prueba independiente, aun cuando las comisiones que suscriben este informe llevaron a cabo gestiones para recopilar evidencia que sustentara dichas expresiones, inclusive con el investigador de campo de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos. Entendemos que la designada, Lcda. Wanda Capó Rivera, aclaró debida y públicamente todos los señalamientos que fueron presentados en las vistas y que consignáramos detalladamente en este informe.

Por otra parte, los miembros de las Comisiones que suscriben este informe quedaron complacidos con la exposición de la licenciada Capó Rivera sobre su visión y planes respecto a la planificación en Puerto Rico.

Las Comisiones de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura y de Asuntos Federales, Industriales y Económicos del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo este informe recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Wanda Capó Rivera como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Comercio, Turismo,
Urbanismo e Infraestructura

(Fdo.)

Orlando Parga, Hijo

Presidente

Comisión de Asuntos Federales,
Industriales y Económicos”

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): En los nombramientos que han sido sometidos en bloque, para hacer constar mi voto en contra al nombramiento de la licenciada Wanda Capó para la Junta de Planificación.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): No es una objeción, es hacer constar su voto en contra. No es una objeción, es el voto en contra. Okay.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se confirmen los tres nombramientos del señor Gobernador con sus Informes.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la confirmación? No habiendo objeción, confirmados. Y ha sido confirmada la licenciada Ygrí Rivera de Martínez, como Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico; el señor Rafael Cardona Cuadrado, como Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico; y la licenciada Wanda Capó Rivera, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, notifíquese.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un receso en lo que la señora Capó saluda al Presidente del Senado y el Presidente de la Junta de Planificación, quienes se encuentran en visita, al nombramiento que acaba de ser confirmado por este Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Y al administrador de ARPE, Luis Vélez Roché.

SR. DE CASTRO FONT: Y al Administrador de ARPE, que también les acompaña, junto con el Presidente de la Junta de Planificación.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al receso? No habiendo objeción, receso.

RECESO

SR. PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Se reanudan los trabajos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 270:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación a la **R. C. del S. 270**, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para el Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Angel Pérez Otero

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)
José L. Rivera Guerra
(Fdo.)
José L. Jiménez Negrón
(Fdo.)
Roberto Rivera Ruiz de Porras
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 270.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al Informe de Conferencia? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 283:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación a la **R. C. del S. 283**, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuatro mil novecientos ochenta y ocho (4,988) dólares, de los fondos remanentes de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, con un balance de ciento setenta y tres (173) dólares; Resolución Conjunta Núm. 98 de 7 de julio de 2001, con un balance de mil (1,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1071 de 24 de diciembre de 2002, con un balance de dos mil ochocientos noventa (2,890) dólares; Resolución Conjunta Núm. 1803 de 28 de diciembre de 2003, con un balance de novecientos veinticinco (925) dólares; del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO:
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer

CAMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.)
Angel Pérez Otero
(Fdo.)
José L. Rivera Guerra

(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)
José L. Jiménez Negrón
(Fdo.)
Roberto Rivera Ruiz de Porras
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: De igual manera, que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 283.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se traiga a la consideración del Cuerpo el Informe sobre Martha Beltrán, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, es para solicitar, señor Presidente, que me ilustre...

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): No, antes de ilustrar, ¿usted presenta una objeción a que se considere el Informe? Hay que votar. Los que estén a favor de que se considere el Informe dirán que sí. En contra, no. Derrotada. Considérese el Informe.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Martha Beltrán Dones, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Martha Beltrán Dones, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales**, previo estudio y evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la

Lcda. Martha Beltrán Dones, recomendando su confirmación para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este nombramiento fue sometido para su confirmación por el SR. Gobernador, nuevamente, el 15 de agosto de 2005.

I-. HISTORIAL DEL NOMINADO:

La Lcda. Martha Beltrán Dones nació el 11 de diciembre de 1968, en San Juan, Puerto Rico, contando actualmente con 37 años de edad, siendo la segunda hija del matrimonio Beltrán Dones.

Cursó estudios de escuela superior en la Escuela Libre de Música de San Juan y luego realiza sus estudios de bachillerato en Trabajo Social en la Universidad de Puerto Rico. El mismo fue realizado entre los años 1987 al 1991. Continuó sus estudios en esa misma institución educativa, obteniendo una Maestría en Administración Pública con una concentración en Recursos Humanos, grado que completó en 1995. Posteriormente, entre los años 1999 y el año 2003, completó su grado de Juris Doctor en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

En su expediente laboral se encuentra el haber dirigido entre los años 1995 y 1997 la Oficina de Contratos de Salud Correccional. También laboró para la Corporación de Servicios de Salud para la Montaña. Cuando vivió en Atlanta para los años de 1998 y 1999, se desempeñó como maestra de español en la Junta de Educación. Después de su regreso a Puerto Rico, trabajó en la “Compañía Phoenix Construction”, como Asistente Administrativo hasta el año 2000. Luego pasó a laborar como Ayudante Ejecutiva en el Consejo de Desarrollo Ocupacional. En abril del año 2004, pasó a laborar como Ejecutiva de Asuntos Laborales, en la Junta de Planificación. Posteriormente, fue designada por el SR. Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador, como Directora Ejecutiva de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

II. EVALUACION PSICOLOGICA:

La Lcda. Martha Beltrán Dones fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica en su investigación. En el informe, surge que el perfil de la nominada no arrojó consideraciones diagnósticas ni sugieren rasgos de sicopatología al momento de la evaluación.

III- ANALISIS FINANCIERO:

La Oficina de Ética Gubernamental certificó que la nominada no se le requiere el que presente un informe financiero por la porción de tiempo de enero de 2004 hasta el presente. Esta volvió a certificar, que basado en su primer informe, cuando fue nominada por primera vez la Lcda. Martha Beltrán Dones, no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con sus funciones a ejercer.

La planilla de contribución sobre ingresos de la nominada para el año 2004 no presenta conflicto o excepción material alguna.

IV-. INVESTIGACION DE CAMPO:

En la primera investigación de campo que se realizara en torno a la nominada, Lcda. Martha Beltrán Dones, por la Oficina de Evaluaciones Técnicas, con fecha de 2 de mayo de 2005, se cubrieron diversas áreas como entrevista con el nominado, relaciones en la comunidad, ámbito profesional, experiencia laboral y referencias personales resultando todas éstas a favor de la nominada. Sin embargo, en esta investigación se recibieron varios testimonios de empleados que laboran en la Oficina de Recursos Humanos que fueron entrevistados con la condición de que se protegieran sus identidades, por temor a represalias.

Durante la primera investigación que se hiciera sobre la nominada por La Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico, dichos empleados declararon que la Lcda. Martha Beltrán Dones les impuso, a los empleados de confianza, la condición de trabajar de 7:30 a.m. a 7:00 p.m. y el pago de una cuota de \$20.00 quincenales para fines político partidistas y a identificar su pago con el número del estacionamiento. La nominada designó a una persona en particular para recoger el dinero. También les informó que abriría una cuenta bancaria para guardar ese dinero.

En base a este hallazgo, la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales del Senado se reunió en Vista Ejecutiva y decidió citar a varias personas del “Staff” de confianza de la Lcda. Martha Beltrán Dones para ser interrogados bajo juramento sobre el señalamiento anterior.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado de Puerto Rico, examinó datos provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal y de dichos expedientes no surgen antecedentes que involucren a la nominada.

La Comisión en reuniones ejecutivas celebradas para considerar la nueva evaluación de la nominada, decidió no volver a citar a los declarantes que habían comparecido en vistas ejecutivas anteriormente.

V-. ANALISIS DE DEPONENTES EN VISTA EJECUTIVA Y PONENCIAS:

En la primera evaluación de la nominada se realizaron tres reuniones ejecutivas, una el 10 de mayo de 2005, otras el 28 y el 29 de junio del mismo año. También se celebraron Vistas Ejecutivas los días 26 de mayo de 2005, en el Salón de Audiencias del Senado María Martínez, 6 de junio de 2005, en el Salón de Audiencias Luis Negrón López y 11 de junio de 2005, en el Salón de Audiencias Miguel García Méndez del Senado de Puerto Rico. En dichas Vistas Ejecutivas se escucharon doce (12) deponentes, citados bajo juramento por la Comisión, sobre el hallazgo de que la nominada le había pedido aportaciones políticas a su “Staff” de confianza.

A- Deponentes en Vistas Ejecutivas antes mencionadas en la primera evaluación de la nominada por la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales:

- a. En las vistas ejecutivas que se celebraran sobre la nominada comparecieron doce deponentes, cinco de ellos, de los cuales dos son abogados, declararon que la nominada les había pedido, como empleados de confianza, tanto en una entrevista privada con ellos como en una reunión de “Staff”, que su personal de confianza trabajaría de 7:00 a.m. a 7:30 p.m. en su jornada normal de trabajo. Además, tenían que contribuir quincenalmente con \$20.00 para pagar taquillas o cualquier otra contribución que se le pidiera a ella, para el Partido Popular Democrático y que debían identificar su aportación con su número de estacionamiento y entregarlo a una determinada persona. Les dijo, además, que se abriría una cuenta de Banco para depositar dicho dinero.
- b. Hay otros cinco empleados de confianza que declararon bajo juramento que la Lcda. Martha Beltrán Dones, nunca les hizo ese pedido de aportaciones políticas a ellos, personalmente, ni en reuniones de “Staff”.
- c. Otros dos deponentes con posiciones de carrera dentro de la agencia declararon, bajo juramento, que la nominada durante el tiempo que ha estado dirigiendo la agencia lo ha hecho muy bien.

- B- Existen las siguientes ponencias por escrito a favor de la nominada que fueron sometidas ante la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales durante la primera evaluación:**
- a. **Frank Zorrilla Maldonado, Ex -Secretario del Trabajo**
“Personalmente he trabajado con la licenciada Beltrán en algunos asuntos para ayudar en las nuevas negociaciones de los Convenios Colectivos que están en proceso, y ciertamente su objetividad y capacidad de trabajo resaltan. Entiendo que la licenciada Beltrán logrará darle dirección a la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por lo que la recomendamos.”
 - b. **María R. Revelles, Representante de United Steelworkers of America**
“Conocemos la trayectoria de la licenciada Beltrán y nos parece imperante que su nombramiento sea un hecho.”
 - c. **Ismael Aponte Berríos, Impresos Aponte**
“Por medio de la presente, deseo expresar mi respaldo a la confirmación de la Lcda. Martha Beltrán Dones como Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”
 - d. **Ebenecer López Puyol & Asociados, CSP**
“Conocemos personalmente a la designada desde hace varios años. Damos fe de su profesionalismo y dedicación al servicio público en la mejor tradición de Manuel A. Pérez, quien es reconocido como el prototipo de funcionario público de excelencia en nuestro país.”
 - e. **Dr. Carlos Severino Valdés, Decano Facultad de Ciencias Sociales, UPR**
“No tengo la menor duda de que la licenciada Beltrán Dones cuenta con todas las características, los conocimientos, las destrezas y atributos para desempeñar en propiedad la posición que ocupa interinamente, por tanto, debe ser confirmada en justicia al principio de mérito, el cual debe ser el elemento rector en las consideraciones de nombramientos públicos.”
 - f. **Dra. Lorelei Sandoval Catarineu, Psicóloga Clínica**
“Soy de opinión que el pueblo de Puerto Rico necesita gente comprometida y seria, que le sirva desinteresadamente, y la licenciada Beltrán posee estas cualidades.”
 - g. **Dr. Héctor M. Cruz, Profesor de Ciencias Políticas y Director Residente del “Council for International Educational Exchange”**
“A través de mis años de trabajo, tanto en el sector público como el privado, en escasas ocasiones he tenido la oportunidad de encontrarme con personas de tan alto calibre, dedicación, profesionalismo y sentido de misión como la licenciada Beltrán.”
 - h. **Leonardo Rodríguez Ochoa, Párroco**
“El recuerdo que tengo de esos años trabajando juntos para levantar esta comunidad me hacen pensar en lo valiosa que puede ser la aportación de esta joven, para el Gobierno de Puerto Rico, que también necesita levantarse.”
 - i. **Lcdo. Ángel González Román, Decano de la Escuela Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico**
“Los profesores de esta Escuela de Derecho la recuerdan por su tesón, su nobleza y don de gentes.”

- j. **Dr. Carlos A. Ortiz Mateo, MD**
“En muchas ocasiones tuvimos serias diferencias de criterio, las cuales pudieron ser subsanadas, gracias a su ecuanimidad y excelente temperamento.”
 - k. **Lcda. Raquel M. Aponte Pagán**
“Señores, tienen ante su consideración la confirmación de una servidora pública que, al igual que muchos de ustedes, ha puesto sus energías, sueños, compromisos y trabajo, al servicio del pueblo de Puerto Rico.”
 - l. **Lcda. Iris M. Chévere Alfonzo**
“Por lo cual la Lcda. Beltrán Dones es una joven profesional que tiene la capacidad, la preparación, la entereza, el empeño, el espíritu de lucha y los méritos para poder realizar una excelente labor al servicio de Puerto Rico.”
 - m. **Jesús Vázquez Vega, Trabajador Social**
“Sobresalían entre otras cualidades las siguientes: capacidad organizativa; habilidad natural para motivar a compañeros de trabajo a involucrarse en el servicio voluntario a la comunidad; destrezas para solucionar problemas inesperados efectivamente; y la virtud de mantener la serenidad para conciliar diferencias entre compañeros y lograr que continuaran trabajando juntos.”
 - n. **Empleados de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA)**
“Como servidores públicos hemos sido testigos del interés, profesionalismo y compromiso que desde el primer momento la licenciada Beltrán Dones demostró al ocupar el cargo de Directora de OREHLA.
 - o. **Dra. Irma Rodríguez, Ex - Rectora (UPR) en Ponce**
“Como persona, la Lcda. Beltrán posee profundos valores éticos, que le permitieron ser muy querida y admirada entre sus compañeros de trabajo todo el recinto.”
- C- **La Comisión también recibió en la primera evaluación de la nominada, escritos anónimos que no la favorecen.**
- D- **En la segunda evaluación de la nominada se celebraron varias reuniones ejecutivas y dos Vistas Públicas, una el 28 de octubre de 2005 y la otra el 10 de noviembre de 2005, donde depusieron y se presentaron ponencias por escritos sobre la nominada:**
- (a) **SR. Alcalde Basilio Figueroa de Jesús, Alcalde Municipio de Arroyo**
Este alcalde comparece a favor de la nominada por razón del buen servicio que le ha brindado a como alcalde, la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado, que dirige la nominada. Comparece por un compromiso que hizo cuando juramentó en su nuevo término de que las agencias del gobierno que le dieran mal servicio las iba a denunciar al igual que las que dieran buen servicio las iba a respaldar.
 - (b) **SR. Abel Nazario Quiñones, Alcalde de Yauco**
Este alcalde establece sobre la nominada que: “Por encima de sus dotes como profesional y su preparación académica, las cualidades de la licenciada Beltrán, que la hacen merecedora de la responsabilidad de dirigir esta Agencia con su sentido de Visión, necesaria para colocar la agencia en un alto sitio. Los esfuerzos de la Lcda.

Beltrán han provocado que ORHELA brille y que dicha brillantez la podamos disfrutar, tanto los Jefes de Agencias, Alcaldes, Presidentes de las Legislaturas Municipales, Directores de Recursos Humanos y los empleados públicos en general. Su consagración al trabajo, esmero por la innovación, su creatividad y el ir más allá de lo que son sus funciones, son atributos necesarios y requeridos para tan importante encomienda. Los servidores públicos podrán sentirse confiados y descansar en su buen desempeño. Además, ha sido evidente la calidad del trabajo que ha realizado en la agencia, a solo diez meses de su incumbencia.”

(c) **Dra. Lory Sandoval, Sicóloga Clínica, en su carácter personal**

Establece que la nominada es una buena servidora pública ya que tiene experiencia para desarrollarse en otras áreas profesionalmente.

(d) **Sra. María Rosa Revelles, representante internacional de la unión internacional “United Steel Workers”, comparece en su carácter personal**

Ésta destaca el hecho de que la nominada proviene de una familia de trabajadores ya que ambos padres son servidores públicos. También resalta que su preparación académica y experiencia en la administración de convenios colectivos y mediación de conflictos son demostrativos de que tiene los conocimientos necesarios y la hace la candidata idónea. Conoce a la nominada desde muy joven y asistían a la misma parroquia.

(e) **Federico Torres Montalvo, Secretario General Central Puertorriqueña de Trabajadores**

Este líder obrero establece en su ponencia sobre la nominada lo siguiente: “Hemos tenido acceso a las metas, misión y visión que se ha propuesto la Licenciada Beltrán para la oficina de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, constatamos la apertura que se le ha brindado al sector laboral organizado para participar en los procesos de educación laboral y desarrollo de recursos humanos en dicho sector y estamos convencidos de que la confirmación de esta profesional será una acertada y necesaria para el sistema público y buena para Puerto Rico.”

(f) **Dr. Carlos Ortiz, Dentista y Abogado**

El deponente conoce a la nominada desde que ambos estudiaban derecho en la Pontificia Universidad Católica y entiende que la nominada se excede en sus capacidades para ocupar el cargo. También declara que ésta es un ente aglutinador y tiene habilidad para encontrar puntos en común y zanjar diferencias.

(g) **Sr. Jesús Vázquez, Especialista de Sistemas y Procedimientos en la Administración de los Tribunales, comparece en su carácter personal**

Éste conoció a la Lcda. Beltrán cuando era trabajadora social en la Escuela Rosalina Martínez de Guaynado. Trabajó con la nominada en un proyecto para jóvenes y se destacó en su liderato desarrollando actividades como voluntaria para integrar la escuela a la comunidad. Destaca en su ponencia sobre la nominada la capacidad organizativa y la habilidad natural para motivar a compañeros de trabajo a involucrarse en el servicio voluntario. Además, menciona las destrezas de la nominada para solucionar problemas, virtud para mantener serenidad y conciliar diferencias entre compañeros. Establece que la nominada es de los mejores recursos para ocupar un puesto en una agencia a cargo de evaluar transacciones de personal.

(h) Sr. Carlos Severino Valdés, Decano Facultad de Ciencias Sociales de la UPR

Este conoce personalmente a la nominada y puede decir que tiene una excelente preparación académica, con una visión muy interdisciplinaria ya que completó grados de Trabajo Social, Administración Pública y Derecho. Esto, según el deponente, la faculta para analizar y comprender situaciones complejas de distinta naturaleza, típicas de una agencia del gobierno. Por lo que entiende cuenta con todas las características y conocimientos para desempeñarse en la posición que ocupa.

(i) Sr. Jaime Núñez, Sociedad para la Gerencia de Recursos Humanos, Capítulo de P.R.

“La Lcda. Beltrán ha demostrado, a través de sus ejecutorias profesionales, valores éticos y de profesionalismo y compromiso hacia la Administración Pública creando así un ambiente unificador por el futuro de Puerto Rico y obtener el mejor talento calificado sin distinción de colores, status social y/o partidos políticos hacia fin común: Capital Humano libre de barreras y/o estereotipos.” Esto la hace, según la deponente, merecedora de su confirmación.

(j) En esta vista pública estuvieron presente dos personas que declararon en la vista ejecutiva de la primera evaluación.

Estas se pusieron a la disposición de la Comisión para contestar las preguntas que estuvieran a bien hacerle y así fue informado por la presidenta de la Comisión a los miembros presentes. Estas personas radicarón una demanda contra la nominada por Derechos Constitucionales, Daños y Perjuicios, por represalias y otros, Caso Núm. KPE05-4005, ante el Tribunal Superior de San Juan.

E- Las siguientes personas sometieron ponencias por escrito en la segunda evaluación de la nominada:**(a) Sr. Ismael Aponte, Impresos Aponte**

“Por medio de la presente, deseo expresar mi respaldo a la confirmación de la Lcda. Martha Beltrán Dones como Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(b) Felipe Pérez Cruz, Decano Asociado de la Pontificia Universidad Católica

“Los profesores de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, que tuvieron la oportunidad de ofrecerles cursos, la recuerdan por su tesón, su nobleza y don de gentes. Su expediente académico demuestra que fue muy buena estudiante.”

(c) Oscar Ramos, Ex representante

Éste, como ex director que fue de la Oficina Central del Gobierno, reconoce que la nominada tiene la capacidad para dirigir dicho organismo gubernamental.

(d) Sr. Lester Álvarez Torres, Presidente Sindicato Empleados Junta Planificación

Estos comparecen para señalar que no avalan el nombramiento de la Lcda. Beltrán, por entender que ésta asumió una postura de intransigencia en lo que se refiere a la administración del convenio colectivo como Ejecutiva de Asuntos Laborales en la Junta de Planificación.

(e) P. Leonardo Rodríguez Ochoa, Parroquia San José

Este fue deponente en la vista de 25 de abril de 2005, por lo que reitera su compromiso con la nominada volviendo a someter su ponencia para que sea considerada en la nueva evaluación de ésta.

(f) Irelba Rodríguez Motta

Conoce a la nominada desde sus estudios jurídicos en la Pontificia Universidad Católica en Ponce. Manifiesta que: “Es una mujer apasionada con su trabajo y los retos que se le presentan; incansable luchadora; una persona de probada integridad y con la experiencia profesional necesaria para asumir cualquier posición que le sea encomendada, dentro y fuera del gobierno. No me cabe la menor duda de que su labor dentro de la ORHELA será una de excelencia, libre de prejuicios y más allá de toda consideración de índole política.”

(g) Lcdo. Ebbenecer López Puyol, Concilio Puertorriqueño Contra el Recismo(CPCR)

El Lcdo. Ebbenecer López establece que: “... mi apoyo al nombramiento de la Lic. Martha Beltrán Dones como Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rebasa el hecho significativo de que es persona negra. La apoyo firmemente, por que ha quedado evidente que la única aparente razón para rechazarla es su negritud, a pesar de sus probadas calificaciones, su temple como servidora pública y sus ejecutorias durante más de diez meses en la posición a que ha sido designada.”

VI. AUDIENCIA PUBLICA DEL NOMINADO:

En la Vista Pública de 10 de noviembre de 2005, depuso la nominada ante los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales. En esta audiencia la nominada contestó todas las preguntas que tuvieron a bien hacerle los miembros de la Comisión.

Entre los logros obtenidos según la nominada desde su nombramiento se encuentran los siguientes: Plan de reorganización de ORHELA, comunicación directa con los Jefes de las Agencias, celebración del Segundo Congreso Laboral de Puerto Rico, celebración del Seminario Negociación Colectiva y Relaciones Laborales, creación Comité Asesor en Administración de Recursos Humanos para la Reorganización Gubernamental, creación Comité de Política Pública, Adiestramientos para los Directores de Personal, Directores de Asuntos Legales y Ejecutivos de de Relaciones Laborales sobre los planes de clasificación de puestos y retribución del personal, orientación sobre los criterios para la nominación al Premio Manuel A. Pérez, culminación de Foros Informativos dirigidos a Alcaldes y personal directivo, haber emitido 34 Memorandos Especiales, preparación de tabla comparativa de 38 convenios colectivos, haber comentado sobre 100 proyectos de ley en Cámara y Senado, haber atendido sobre 700 consultas telefónicas de empleados públicos sobre personas inelegibles para ocupar puestos públicos, haber ofrecido un total de 714 actividades de adiestramiento de las cuales se han beneficiado 13,103 empleados públicos, reenfoque del programa radial semanal “Dialogo Laboral”,

En cuanto a la querrela de ética que tiene la nominada, se le preguntó el estatus de la misma, a lo cual ésta contestó que la Oficial Examinadora que tenía su caso se había ido en licencia por maternidad.

La Oficina de Ética Gubernamental ha informado a la Comisión el estatus de dicha querrela, a solicitud de ésta. Se nos informa que, si bien es cierto que la oficial examinadora estuvo en

licencia por maternidad, dicha Oficina atendió la querrela de forma diligente. También se nos informa que la nominada ha solicitado varias prórrogas para contestar la misma y un escrito solicitando la desestimación de dicha querrela. Esta moción de desestimación presentada por la querellante, fue declarada no ha lugar y se le provee un término final de 10 días para contestar dicha querrela. Como parte de los procedimientos se señaló una conferencia sobre el estado de éstos, para el 29 de noviembre de 2005, ante la examinadora.

VII-. QUERRELLA EN ETICA GUBERNAMENTAL Y DEMANDA:

Cuando se consideró a la nominada por primera vez había presentada ante la Secretaría de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico la Querrela Núm.05-138, contra la referida funcionaria. Con la presentación de esta querrela se inicia un proceso de adjudicación de conformidad con la Ley y las Reglas de Procedimiento para Vistas Adjudicativas de la Oficina de Ética Gubernamental Núm. 4749 de 31 de julio de 1992. Ésta se fundamenta en declaraciones juradas de tres abogados y dos funcionarios de ORHELA.

En la segunda evaluación de la nominada, dicha querrela es enmendada por la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico. Dicha enmienda consiste en una nueva alegación, donde se alega por una de las personas que vino a declarar ante esta Comisión y la Oficina de Ética Gubernamental, que fue despedida como represalia contra ella por haber testificado en ambos lugares.

También se nos informó mediante carta, por otra de las personas que vinieron a declarar ante esta Comisión y la Oficina de Ética Gubernamental que entiende que está siendo hostigada en su lugar de trabajo por razón de su testimonio en ambos lugares.

VIII- ARTICULO PERIODISTICO:

En un reciente informe periodístico se saca a relucir que la nominada nominó a la ahora directora de la división legal, a raíz de que se le pidiera la renuncia a un empleado de la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado, por razón de que ésta declarara que este funcionario iba a crear información falsa sobre la nominada. Esta se expresó en el sentido de que la nominación de la abogada que dirige la División Legal de la Agencia se hizo durante el periodo probatorio de ésta, pero en consideración a que era la más tiempo que llevaba en la agencia.

IX-. CONCLUSION:

Luego de examinado el informe realizado por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, los testimonios de los deponentes y el de la nominada, al igual que la documentación presentada ante esta Comisión, se recomienda **sea confirmada** la Lcda. Martha Beltrán Dones, para el cargo que fue nominada por el Gobernador.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando el nombramiento de la Lcda. Martha Beltrán Dones, para el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Gobierno y Asuntos Laborales”

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): La Votación, como otras votaciones, es a viva voz, y si usted lo que quiere es consignar su voto en contra, lo puede hacer en este momento.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Primero, quiero solicitarle que considere, muy respetuosamente le solicito, que considere hacer la Votación por lista, señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, la Regla es, clara y concisa, y es a discreción del Presidente y de la mayoría de los presentes, la Votación. Hay quórum, que son catorce (14) miembros del Senado. Y estamos en el último día de Sesión, se está votando a viva voz. La Presidencia puede, si hay duda, solicitar que aquéllos que votaron a favor, se pongan de pie y los que votaron en contra, se ponen de pie, a discreción de la Presidencia.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Por eso le preguntamos a la Senadora si ella estaba consignando. Senadora Nolasco, ¿para consignar su voto en contra?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Tanto esta Senadora como mis compañeros, queremos consignar nuestro voto. Sabemos que una vez votemos, no podemos consignar el voto. Así que queremos consignarlo antes que se decida la Votación, como bien dice el Reglamento.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Pues, está bien. ¿Lo está consignando en este momento?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Mi voto en contra de la nominada y así mismo van a hacer mis compañeros, que espero que le den la debida consideración.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Cuestión de Orden, señor Presidente, es que hay que votar. Aquí no se consigna para récord. Yo solicito en estos momentos que se vote el Informe y los que estén a favor se pongan de pie y los que estén en contra se pongan de pie, como discreción de la Presidencia. Eso no es así.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Los que estén a favor de la nominada, dirán que sí. En contra, no. Derrotada. Debo decir, aprobada.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para consignar, como habíamos indicado desde los inicios de esta evaluación, que servidora estaría abstenerida, de acuerdo al Reglamento del Senado.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Okay, consignado.

La licenciada Marta Beltrán Dones ha sido confirmada al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden, Senador?
Vamos a pedirles a todos los Senadores que no se salgan de sus casillas. Mantengan control.
Están descontrolados.

Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, la Cuestión de Orden consiste...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, una Moción Privilegiada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, receso.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Objeción al receso? No habiendo objeción, receso.

RECESO

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado. Vamos a invitar a todos los compañeros en el Hemiciclo y a todos los distinguidos visitantes a que guardemos silencio para poder continuar con los trabajos.

Vamos a continuar con los trabajos. Antes de continuar con el Orden de los Asuntos, deseamos señalar que luego de conversar con la compañera Margarita Nolasco, Portavoz Interina de la Mayoría en el Senado, queremos consignar para récord, y me corrige la compañera Nolasco si no estoy en lo correcto, de que al momento de la Votación estaban presentes y expresándose en contra de la votación verbal, la propia compañera Nolasco, el compañero Arango, el compañero Carlos Pagán, el compañero Garriga Picó y el compañero José Emilio González, en el momento de la Votación.

Y, adicional a eso, la senadora Arce Ferrer se expresó abstenida. Por parte del Partido Independentista, la compañera María de Lourdes Santiago, se expresó en contra de la Votación y los nueve Senadores del Partido Popular, el senador Carlos Díaz, el senador de Castro y este servidor, nos expresamos a favor, lo que es un resultado de doce (12) a seis (6) a uno (1). No tengo que reconsignar que ha sido aprobada la medida, porque ya eso había sido determinado por el Presidente Incidental en ese momento.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

Sí, vamos a hacer un poquito de silencio para podernos escuchar. Los compañeros que están en la parte de atrás del Hemiciclo, vamos a hacer un poco de silencio para que nos podamos escuchar. A las compañeras que están en la parte de atrás del Hemiciclo, no quiero mencionarlas por nombre; vamos a hacer silencio para podernos escuchar.

Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Quisiera, señor Presidente, que me pudieran explicar cuál fue la razón para en ese momento no habérsenos permitido consignar el voto.

SR. PRESIDENTE: No estaba presidiendo el Senado yo, en ese momento, estaba en el Hemiciclo; estaba observando cómo se llevaba a cabo la Votación. Pero, conforme a la conversación que usted y yo tuvimos fuera de récord, hemos hecho la consignación indicada para

que para el récord histórico quede claro quiénes votaron de qué manera, los que estaban presentes en ese momento.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. También, para récord histórico, que cualquier otro Presidente Accidental que sepa que siempre se tiene derecho a escuchar a los Senadores, señor Presidente. Gracias.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pagán.

SR. PAGAN GONZALEZ: Cuando se hace la presentación de la nominada, estuve de pie reclamando mi derecho de hacer expresiones en torno a ese nombramiento y se me ha privado. No se me reconoció y se me ha privado de ese derecho de poder expresarme ante ese nombramiento. Señor Presidente, estoy reclamando mi derecho a expresarme.

SR. PRESIDENTE: Senador, la oportunidad para hacer expresiones en torno a ese nombramiento era en el momento en que se estaba considerando el nombramiento. Yo estaba presente en Sala y en el momento indicado, no se pidió hacer expresiones, por lo cual no estaría en orden. Y continuamos con el Orden de los Asuntos.

Compañero de Castro Font.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Las determinaciones de la Presidencia no son debatibles. Ya se tomó la determinación.

Senador de Castro.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, Cuestión de Orden. Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: No se puede plantear Cuestión de Orden para argumentar una Cuestión de Orden previamente resuelta.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varios nombramientos adicionales por el señor Gobernador que van a ser sometidos en estos instantes.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quisiera que se aclare para récord una situación que no debe crear un mal precedente aquí, y yo la voy a traer ante la consideración por vía, tal vez, de Cuestión de Orden.

Es que me parece que la deferencia que ha tenido el señor Presidente, lo cual felicito para aclarar y sobre todo, un día de Sesión último, no hayan problemas mayores, la aclaración de la Votación. Pero, quiero dejar consignado mi preocupación de que cuando hay Votación a viva voz, no hay por qué especificar quiénes votan a favor o en contra, porque se convertiría en una Votación por Lista. Solamente se aclaran las abstenciones, porque no emiten sonido, porque se habla sí o no. Y la abstención no se hace a viva voz. Y por eso se hace la excepción en las abstenciones. Pero en lo demás, no se consigna. Si se estableciera ese precedente, de consignar los votos a favor y los en contra, estaría técnicamente aceptando de que lo que ha habido es una Votación por Lista, lo cual no fue así. Y yo quiero consignar para que esto no cree un precedente futuro cuando hayan votaciones a viva voz.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: De hecho, no constituye precedente porque no fue la persona que estaba presidiendo en ese momento quien hizo la consignación, sino un Senador que, en ese momento, estaba en el Hemiciclo, y observé, y estaba meramente consignando para el récord cuál fue mi observación estando fuera del estrado presidencial. Obviamente, el “ruling” del Presidente Incidental es el que prevalece. La Votación se llevó a cabo y es evidente de que la Votación, claramente, arrojó un resultado de una mayoría de los presentes habiendo la existencia de quórum, a favor de la nominada, por lo que se determinó por el Presidente Incidental que el Senado había consentido al nombramiento que se estaba considerando en ese momento.

Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, hay varios nombramientos que se informan en estos instantes. El nombramiento del ingeniero Luis H. Abreu Tañón, como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas. De igual manera, también está el Informe sobre el nombramiento del doctor José Antonio Nieves Torres, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos; el doctor Miguel Angel Echevarría Rodríguez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos; el doctor Juan José Santana Rodríguez y el doctor Eugenio E. Roura Ortiz.

Solicito un breve receso en lo que se circulan los Informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Carlos A. Díaz Sánchez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Vamos a solicitar a todos los asesores y Senadores que, por favor, hagan silencio. Los trabajos del Senado se han reanudado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, los asesores que no sean de los Portavoces ni de Reglas ni del Presidente, deben de abandonar la Sala en estos instantes.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Vamos a solicitarle que solamente se queden los asesores de los tres Portavoces y los demás puedan abandonar el Hemiciclo para que los procesos puedan seguir corriendo. Vamos a solicitarle al Sargento de Armas que esté muy pendiente de eso.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1546, de la compañera Arce Ferrer; se proceda con su lectura y su consideración en estos instantes.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al descargue, la lectura y su consideración? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1546, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) con relación a las violaciones del Código Eléctrico Nacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La misión de la Autoridad de Energía Eléctrica es proveer el servicio de energía eléctrica a los clientes en la forma más eficiente, económica y confiable, sin menoscabo del medioambiente. La energía eléctrica en Puerto Rico nos ofrece la oportunidad de satisfacer las necesidades básicas de nuestra ciudadanía. A través del valioso recurso de energía eléctrica se les proporcionan servicios esenciales a las personas de edad avanzada que necesitan la electricidad para sus respiradores, a los hospitales, las escuelas y zonas residenciales y comerciales del país.

Ante la necesidad imperante del uso del servicio de energía eléctrica, debe de practicarse un sistema de mantenimiento óptimo, que brinde a la ciudadanía un servicio seguro y de calidad. Esta práctica ha sido estipulada por reglamentaciones federales y estatales establecidas en el Código Eléctrico Nacional, publicado por la Autoridad de Energía Eléctrica en una traducción fiel y exacta del “National Electrical Code” de los Estados Unidos. Este Código contiene aquellos artículos, notas, excepciones y tablas promulgadas por la “National FIRE Protection Association”, (NFPA), según enmendado. El propósito de este Código es garantizar la práctica de la seguridad de personas y propiedades, de los riesgos que puedan surgir del uso de la electricidad. De esta manera se dispone que se deberá cumplir con un adecuado mantenimiento que resulte en instalaciones eléctricas libres de riesgos.

A pesar de que la Autoridad de Energía Eléctrica debe acatar estas disposiciones desde el año 2003 el celador Juan José Camacho Concepción, junto a otros compañeros celadores se han querellado del mal funcionamiento del sistema de mantenimiento que ofrece la Autoridad de Energía Eléctrica en Puerto Rico. Ante el reclamo de los residentes de diversas zonas residenciales del área metropolitana sobre la situación de peligro existente, este celador ha tratado infructuosamente de informar a las autoridades pertinentes tales como la Oficina de la Gobernadora, Colegio de Peritos Electricistas, Colegio de Ingenieros, Oficina de Salud y Seguridad, el Comité de Querellas de la UTIER, OSHA y a los miembros directivos de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Se alega que la situación es alarmante, debido a que el mal funcionamiento de la administración de servicios de mantenimiento de la AEE hace que se expongan vidas y propiedades de residentes, empleados en funciones de la AEE y público en general. Según la querella, la AEE no cumple con las estipulaciones del Código Eléctrico Nacional, el cual no se puede violar en ningún momento. Muchas de las líneas eléctricas están tapadas con enredaderas, palmas, bambúes y ramas de árboles, ocasionando serios cortos circuitos que dejan sin servicio a los residentes de las zonas residenciales del área metropolitana.

Lo peor es que existe desconocimiento de cómo se distribuye el presupuesto asignado para dar mantenimiento a las líneas eléctricas. Por ejemplo: Viejo San Juan, La Perla, Santiago Iglesias, AltaMesa, Las Lomas, Puerto Nuevo, Country Club, entre otras zonas donde la cablería está podrida

y en pésimas condiciones. La investigación es necesaria para evitar posibles accidentes y determinar si en realidad existe negligencia por parte de la AEE al no ofrecer el mantenimiento adecuado de sus sistemas eléctricos.

De las querellas emitidas por los celadores del despacho de Servicios de Monacillos se establecen un sinnúmero de irregularidades. Que no existen unidades apropiadas para dar servicios, las personas tienen que estar sin el servicio de energía eléctrica por varios días y que no hay vehículos disponibles para trabajar emergencias. En las notificaciones hechas a partir del 2003, se estipula que este tipo de situación sucede a diario, y según pasan los años se ha empeorado. Se demuestra a través de fotografías y testigos que con regularidad diversos sectores del país se quedan sin servicio de luz eléctrica y que en ocasiones hay cables vivos partidos en carreteras y aceras por días y hasta semanas.

Esta problemática es de conocimiento de los gerenciales de la AEE, por lo que se ha recomendado cambiar el tendido eléctrico por nuevos, pero como no hay suficientes recursos de personal y de equipo, se remienda la misma cablería y se energiza aunque esté podrida. Además, cuando en el sistema de soterrado hay averías, tardan años en volverlas a restablecer.

Cada vez hay menos personal de campo, celadores de líneas y apenas tienen equipo para trabajar, camiones, materiales, transformadores, cables, entre otros materiales necesarios para la reparación y mantenimiento del sistema eléctrico. Antes eran 1,200 celadores en toda la Isla, ahora solamente hay 600. En la Sección de Emergencia, en Bonacillos, habían 40 celadores y actualmente hay 17. No hay suficientes camiones para todos, por ende hay camiones que se usan continuamente durante 24 horas. Anteriormente se cubrían con el doble de unidades los turnos en el área metropolitana. Hoy, hay más de 1000 querellas en el área del despacho de Monacillos sin atenderse.

La AEE ha reducido el número de empleados en 2,849 para atender un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete (1,445,447) de clientes en todo Puerto Rico. Esta situación hace que resulte imposible para nuestros compañeros atender todos los casos de mantenimiento en la Isla. Estableciendo que de esta cantidad sólo los celadores tienen que ver con las situaciones de emergencia y mantenimiento del sistema eléctrico.

Otro dato importante es que las reparaciones se están efectuando de forma irresponsable al utilizar postes de alumbrado como postes de línea de distribución y en ocasiones amarrando con sogas los aisladores y tiran líneas de circuitos de 13,200 voltios. Los "Raisers" tubos PVC de 3", están siendo utilizados como postes y a su vez sogas como tensores. En ocasiones estos cables están al alcance de la mano con voltajes ascendentes a 7,620 voltios.

Las querellas están basadas en las técnicas de mantenimiento que están dirigidas por Ingenieros Eléctricos que tienen conocimiento del Código Eléctrico, el cual la AEE no tiene el derecho a violar en ningún momento. Los celadores establecen que estos ingenieros en vez de velar porque el código se cumpla, auspician la realización de trabajos irresponsables, justificándolo por la falta de personal o de equipo. Esto es ejemplo de una mala administración. Es posible que estén economizando, pero están poniendo en riesgo las vidas y propiedades de nuestra gente.

La situación empeora cuando en medio de la temporada de huracanes la AEE mantiene alrededor de 81,837 notas de servicios. Estas notas de servicios ponen en peligro la continuidad del servicio eléctrico, además de aumentar el costo de la energía.

Esta investigación cobra mayor vigencia en los momentos que vive nuestro País. El costo de la energía eléctrica se ha duplicado mientras el pueblo se ve obligado a pagar su factura sin derecho a mantener sus áreas de vivienda o negocios seguros en todo momento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) con relación al mantenimiento de cables y tendido eléctrico y si está cumpliendo con el Código Eléctrico Nacional.

Sección 2. - La Comisión rendirá, en un término no mayor de noventa (90) días un informe en el que consignará sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en efecto inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se traiga a la consideración del Cuerpo en estos instantes.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la consideración? No habiendo objeción, se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1546, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) con relación a las violaciones del Código Eléctrico Nacional.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas. Solicitamos su presentación.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay objeción a la presentación de las enmiendas? No la hay. Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Texto:

Página 4, línea 1,

tachar “al consumidor” y sustituir por “Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas propuestas.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas presentadas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Objeción a la aprobación de la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su presentación.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la presentación de las enmiendas? No habiendo objeción, adelante.

Lectura de enmiendas en Sala:

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

En la línea 1,

después de “asunto”, tachar “al consumidor” y sustituir por “del Consumidor e Informes Gubernamentales”.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas presentadas al título? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Hay varias enmiendas que han llegado a la consideración del Cuerpo; Informes de Conferencia de Cámara y Senado. Ya he conversado con las distintas Delegaciones para poder hacer su presentación y poder aprobarlos todos en estos instantes.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1171:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 1171** titulado:

“Para enmendar el inciso (d) (4) (A) de la Sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, con el propósito de permitir la transferencia de los fondos depositados en Cuentas de Retiro Individual al Sistema de Retiro de los Empleados de Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto aprobado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Decretase:

Página 2, insertar

“Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Jorge Navarro Suárez

(Fdo.)

Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1171.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación del Informe? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 515:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 515 titulado:

“Para establecer la obligación de cualquier departamento, agencia, corporación pública, oficina, municipios, y dependencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo la Rama Legislativa y la Rama Judicial, de contratar solamente la compra de gasolina regular para ser usada en todo vehículo oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a menos que el fabricante del vehículo recomiende lo contrario.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto aprobado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Decretase:

Página 2, después del Artículo 5, insertar

“Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, y aplicará a todos los contratos con fecha posterior a la fecha de vigencia de la misma.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

(Fdo.)

Juan E. Hernández Mayoral

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTATES:

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Cristóbal Colón Ruiz

(Fdo.)

Jorge L. Ramos Peña

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 515.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Alguna objeción al Informe de Conferencia? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 521:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 521**, titulado:

"[p]ara crear la “Ley sobre la Prohibición de Registros en los Establecimientos Comerciales” a los fines de prohibir a los directores, representantes o empleados de todo establecimiento comercial que detengan, exijan o requieran el recibo de compra de las mercaderías adquiridas en dicho comercio para su registro a los consumidores que hayan adquirido las mismas dentro de sus predios o facilidades en forma propia y legítima; eximir de efecto legal cualquier disposición contractual entre comercio y cliente a estos fines; facultar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) para que supervise y ejecute las disposiciones de esta Ley; y disponer penalidades."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las siguientes enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Orlando Parga Figueroa

(Fdo.)

Héctor Martínez Maldonado

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jorge L. Navarro Suárez

(Fdo.)

José Luis Jiménez Negrón

(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
(Fdo.)
María Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)
Nelson Del Valle Colón
(Fdo.)
José Javier García Cabán
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Proyecto de la Cámara 521.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al Proyecto de la Cámara 521?
No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1328:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 1328**, titulado:

"[p]ara adicionar un nuevo Artículo 3 y reenumerar los Artículos 3 y 4 como Artículos 4 y 5 a la Ley Núm. 34 de 9 de junio de 1956, según enmendada, a fin de proveer, a través de la red de Internet, información sobre viajes oficiales al exterior que realicen funcionarios públicos con fondos del Gobierno de Puerto Rico."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas siguientes:

En el Texto Decretativo:

1. En la línea dos de la página 2,
eliminar la frase

“con sus respectivos nombres y puestos”.

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Carlos Díaz Sánchez
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
(Fdo.)
María Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Jenniffer A. González Colón
(Fdo.)
Pedro Cintrón Rodríguez
(Fdo.)
Jorge L. Ramos Peña
(Fdo.)
Héctor Ferrer Ríos
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Proyecto de la Cámara 1328.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 872:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 872** titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, a los fines de incluir dentro de la protección de la Ley de Pleitos y Demandas contra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los profesionales de la Salud que participen en la atención e intervención de una persona en una facilidad médico-hospitalaria del Gobierno Estatal o Municipal.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto aprobado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Decretase:
Página 2,

tachar la Sección 2, y sustituir por “Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2.- Reclamaciones y acciones contra el Estado Libre Asociado – Autorización.

Se autoriza demandar al Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico por las siguientes causas:

(a) Acciones por daños y perjuicios a la persona o a la propiedad hasta la suma de setenta y cinco mil (75,000.00) dólares causadas por acción u omisión de cualquier funcionario, agente o empleado del Estado, o cualquier otra persona actuando en capacidad oficial y dentro del marco de su función, cargo o empleo interviniendo culpa o negligencia; o acciones por daños y perjuicios por alegados actos de impericia médico-hospitalaria a los profesionales de la salud que laboren en las áreas de obstetricia, ortopedia, cirugía general o trauma y aquellos que participen en la atención

e intervención o que sea consultado para la atención particular del caso que se está tratando exclusivamente, en facilidades de salud pública, según definidas por la Ley Núm. 2 de 7 de noviembre de 1975, según enmendada, que sean propiedad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus dependencias, instrumentalidades y/o municipios, independientemente de si dichas instituciones están administradas u operadas por una entidad privada. Estas disposiciones no aplicarán a aquellos casos en que el paciente intervenido sea cliente de la práctica privada del profesional de la salud cubierto por esta Ley aun cuando dicha intervención tenga lugar en alguna de las facilidades públicas mencionadas. El término profesionales de la salud se refiere a aquellas profesiones que están directamente relacionadas con la prestación de servicios profesionales de salud tales como la medicina, odontología, farmacéutica, administración de servicios de salud, nutrición y dietética, enfermería, fisioterapia, tecnología médica, terapia ocupacional, psicología, trabajo médico social, pediatría, terapia del habla, optometría, educación en salud, quiropráctica, higiene y asistencia dental y otras similares.

(b) Cuando por tal acción u omisión se causaren daños y perjuicios a más de una persona, o cuando sean varias las causas de acción a que tenga derecho un solo perjudicado, la indemnización por todos los daños y perjuicios que causare dicha acción u omisión no podrá exceder de la suma de ciento cincuenta mil (150,000) dólares. Si de las conclusiones del Tribunal surgiera que la suma de los daños causados a cada una de las personas exceda de ciento cincuenta mil (150,000.00) dólares, el Tribunal procederá a distribuir dicha suma entre los demandantes, a prorrata, tomando como base los daños sufridos por cada uno. Cuando se radique una acción contra el Estado por daños y perjuicios a la persona o a la propiedad, el Tribunal ordenará, mediante la publicación de edictos, en un periódico de circulación general, que se notifique a todas las personas que pudieran

tener interés común, que deberán comparecer ante el Tribunal, en la fecha dispuesta en los edictos, para que sean acumuladas a los fines de proceder a distribuir la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares entre los demandantes, según se provee en esta Ley.”
Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luis Daniel Muñiz

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Cristóbal Colón Ruiz

(Fdo.)

Jorge L. Ramos Peña

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 872, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 6:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 6** titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de aumentar a quinientos cincuenta (550) dólares a partir de diciembre de 2006 y seiscientos (600) dólares a partir de diciembre de 2007 el Aguinaldo de Navidad para los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades y los pensionados o beneficiarios bajo cualquier otra ley administrada por el Administrador del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y sus Instrumentalidades, y

enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 49 de 23 de mayo de 1980, a los fines de aumentar a quinientos (500) dólares, a partir de diciembre de 2005, quinientos cincuenta (550) dólares, a partir de diciembre de 2006 y a seiscientos (600) dólares, a partir de diciembre de 2007, el Aguinaldo de Navidad para los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro para Maestros y exceptuando los pensionados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 305 de 24 de septiembre de 1999, conocida como “Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro”; y para proveer la fuente de financiamiento para el pago de dicho aumento.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto aprobado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	tachar “del Gobierno de Puerto Rico y sus” y sustituir por “de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
Página 1, Párrafo 1, Línea 5	eliminar “Instrumentalidades”
Página 1, Párrafo 1, Línea 6,	tachar “y sus” y sustituir por “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
Página 1, Párrafo 1, Línea 7, eliminar	“Instrumentalidades”

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 2, Línea 3,	tachar “de Puerto Rico” y sustituir por “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”
-------------------------------	--

En el Decrétase:

Página 1, Párrafo 2, Línea 4,	tachar “y sus Instrumentalidades” y sustituir por “Instrumentalidades”
-------------------------------	--

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Luz. Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Carlos Díaz Sánchez
(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Angel A. Pérez Otero
(Fdo.)
José L. Rivera Guerra
(Fdo.)
José L. Jiménez Negrón
(Fdo.)
Roberto Rivera Ruiz de Porras
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Proyecto del Senado Número 6; su Conferencia.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 6? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 799:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 799**, titulado:

“Para adoptar el "Pacto para la Reglamentación Interestatal de Productos de Seguros", establecer sus propósitos, crear la Comisión Interestatal Reguladora de Productos de Seguros, establecer sus poderes y deberes, establecer su organización, crear un Comité Administrativo y designar a la Oficina del Comisionado de Seguros como la agencia autorizada a participar, convenir y coordinar con la Comisión Interestatal Reguladora de Productos de Seguros para la administración de este Pacto.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto aprobado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 21,

insertar “Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Jorge Navarro Suárez

(Fdo.)

Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 799.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al Informe de Conferencia? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1006:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **R. C. de la C. 1006** titulado:

"Para reasignar a los Municipios de Yauco, Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de nueve mil ochocientos cuarenta y seis con sesenta y siete centavos (9,846.67), originalmente asignados en el Apartado 2, Inciso 1, al Municipio de Ponce, mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, por la cantidad de cincuenta y tres dólares con veintiséis centavos (53.26), Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, por la cantidad de once (0.11) centavos, Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, Apartado 2, Incisos 5, 9 y 13, por la cantidad de dos mil quinientos trece dólares con treinta centavos (2,513.30) y la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, Apartado A, Incisos 1, 5, 19, 20, 32, 39, 59, 68, 86, 73, 100, 126, 131, 134, 147, 155, 165, 171 y 173, por la cantidad de siete mil doscientos ochenta (7,280) dólares, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 4,
Entre líneas 13 y 14:

Insertar:

“Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.”

Tachar “4” sustituir por “5”

Página 4, línea 14:

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)
Angel Pérez Otero
(Fdo.)
José L. Rivera Guerra
(Fdo.)
José L. Jiménez Negrón
(Fdo.)
Roberto Rivera Ruiz de Porras
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

CAMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Carlos Díaz Sánchez
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón”

SR. DE CASTRO FONT: Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1006. Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al Comité de Conferencia? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2010:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 2010**, titulado:

"[p]ara enmendar el inciso (8) de la Sección 13.9 del Artículo 13 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, para autorizar que los miembros de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público puedan actuar como oficiales examinadores en cualquier caso en que el Presidente lo considere conveniente y según se haya establecido por reglamento y disponer que el miembro que haya actuado como oficial examinador en un caso no estará impedido de participar en los procedimientos ante la Comisión en pleno".

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas siguientes:

En el Título:

- | | |
|---|--|
| 1. En la primera línea de la página uno | después de la frase “inciso (8),” añadir “y (11)”. |
| 2. En la segunda línea de la página uno | después de la frase “según enmendada,” añadir la frase “conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. |
| 3. En la quinta línea de la página uno | eliminar la frase “y según se haya establecido por reglamento”. |
| 4. En la séptima línea de la página uno | eliminar al final el punto y sustituirlo por punto y coma añadir lo siguiente: “y para facultar a los miembros de la Comisión Apelativa a imponer sanciones administrativas a las personas que entorpezcan los procedimientos de la Comisión así como atemperar el monto máximo de las multas a la norma prevaleciente en otros foros similares en Puerto Rico.” |

En la Exposición de Motivos:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. En la línea diez de la página uno | tachar la palabra “con” y luego de la frase “febrero de 1998” colocar una coma e incluir la |
|--------------------------------------|---|

2. En la línea doce de la página uno
siguiente frase “según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico””. tachar la palabra “Es” y sustituir por la frase “Dicha Comisión es”.
3. En la línea dieciséis de la página uno
tachar la frase “así como” y sustituirla por la frase “sino también”. En esta misma línea de la página uno luego de la frase “Sus decisiones” añadir la frase “y determinaciones”.
4. En la línea diecisiete de la página uno
sustituir la palabra alto por extenso.
5. En la línea diecinueve de página uno
sustituir la palabra cuerpos por la frase “foros apelativos administrativos”.
6. En la línea veinticuatro de la página uno
eliminar la frase “lograrlo para” y sustituirla por la frase “y ayuda de hacerse extensivo”. En esta misma línea y página luego de la frase “Comisión Apelativa” insertar el siguiente texto “del Sistema de Administración de Recursos Humanos del Servicio Público”
7. Entre la línea veinticuatro y veinticinco de la página uno
insertar el siguiente texto:
Desde que comenzó el 5 de octubre de 2004, las operaciones de la Comisión Apelativa, la imposición de sanciones ha resultado ser un instrumento muy efectivo para agilizar los procesos ante su consideración, en especial, para que las partes involucradas cumplan con las órdenes dictadas por este foro. Como resultado del uso de esta facultad, las partes han atemperado sus agendas a los compromisos que tienen con la Comisión Apelativa. No obstante, este mecanismo, tanto las agencias como los apelantes han cuestionado la facultad de la Comisión Apelativa de imponer sanciones debido al lenguaje o redacción de la disposición en la Sección 13.9 (11) de la Ley. Es imperativo que esta Asamblea Legislativa aclare el alcance de la facultad de la Comisión de imponer sanciones en caso de incumplimiento con la Ley o los Reglamentos adoptados en relación a las funciones adjudicativas de la Comisión Apelativa.
Mediante esta Ley se enmienda el articulado relativo al tema para aclarar el alcance de las situaciones que pueden incurrir en tales penalidades así como para atemperar el monto

máximo de las multas a la norma prevaleciente en otros foros similares en Puerto Rico.

En el Texto Decretativo:

1. En la línea veintiséis de la página uno
2. En la línea veintisiete de la página uno
3. En la línea veintiocho de la página uno
4. En la línea cuatro de la página dos
5. Entre la línea nueve y diez de la página dos

luego de la frase “inciso (8)” añadir la frase “y (11)”.

luego de la frase “según enmendada,” insertar la siguiente frase “conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, en esta misma línea sustituir la palabra lea por lean.

acentuar la palabra “COMISION” en la última o.

eliminar la frase “y según se haya establecido por reglamento”.

insertar el siguiente texto:

11. La Comisión podrá sancionar a toda persona que perturbe el orden o lleve a cabo conducta desordenada, irrespetuosa o deshonesto ante la Comisión constituida en pleno o ante cualquiera de sus miembros u oficiales investigadores o examinadores, cuando tal conducta tienda a interrumpir, dilatar o menoscabar de cualquier modo los procedimientos, o que voluntariamente desobedezca, impida o entorpezca a la Comisión o a cualquiera de sus agentes autorizados en el cumplimiento de sus deberes, o viole cualquiera de las disposiciones de esta Ley o de los reglamentos adoptados a virtud del mismo con una multa no menor de treinta (30) dólares ni mayor de quinientos (500) dólares por cada incidencia de dicha conducta.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

María Lourdes Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jennifer A. González Colón

(Fdo.)

Cristóbal Colón Ruiz

(Fdo.)

Jorge L. Ramos Peña

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Proyecto de la Cámara 2010. Solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al Proyecto de la Cámara 2010? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 721:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **R. C. de la C. 721** titulado:

"Para reasignar al Municipio de Villalba, Distrito Representativo Núm. 26, la cantidad de seis mil ciento siete dólares con quince centavos (6,107.15), originalmente asignados en el Apartado B, Incisos 3 y 9 del Distrito Núm. 26, mediante la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003 por la cantidad de (807.15), en los Incisos 10 y 17, mediante la Resolución Conjunta Núm. 338 de 14 de enero de 2004 por la cantidad de (1,100), en los Incisos 5, 7, 12 y 14 del Municipio de Villalba mediante la Resolución Conjunta Núm. 1136 de 12 de agosto de 2004 por la cantidad de (2,000) y en los Incisos 4, 11 y 12 mediante la Resolución Conjunta Núm. 1948 de 29 de diciembre de 2003 por la cantidad de (2,200), para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4: Tachar “10 y 17”, sustituir por “8 y 14”

En el Título:

Página 1, línea 4: Tachar “10 y”, sustituir por “8 y 14”

Página 1, línea 5: Tachar “17”

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Angel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José L. Jiménez Negrón

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1000:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **R. C. de la C. 1000** titulado:

"Para reasignar a los Municipios de Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de veinticinco mil treinta y nueve dólares con cincuenta y tres centavos (25,039.53), originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, 134 de 8 de enero de 2004, 866 de 16 de agosto de 2003, 610 de 9 de agosto de 2002, 390 de 17 de mayo de 2002, 786 de 31 de diciembre de 2001, 588 de 30 de agosto de 2000, 661 de 17 de diciembre de 1997, 926 de 29 de diciembre de 1999, 1828 de 21 de noviembre de 1998, para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 20:

Tachar todo su contenido y sustituir por:

“Sección 1.-Se reasigna y transfiere a los municipios de Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de veinticinco mil treinta y nueve con cincuenta y tres centavos (25,039.53), originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, por la cantidad de tres mil trescientos veintinueve dólares con sesenta y seis centavos (3,329.66), Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, por la cantidad de seiscientos (600) dólares, Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por la cantidad de nueve mil doscientos noventa y un dólares con sesenta y cinco centavos (9,291.65), Resolución Conjunta Núm. 390 de 17 de mayo de 2002, por la cantidad de seiscientos (600) dólares, Resolución Conjunta Núm. 786 de 31 de diciembre de 2001, por la cantidad de trescientos tres dólares con veinte centavos (303.20), Resolución Conjunta Núm. 588 de 30 de agosto de 2000, por la cantidad de dos mil trescientos seis dólares con diez centavos

(2,306.10), Resolución Conjunta Núm. 661 de 17 de diciembre de 1997, por la cantidad de sesenta y dos dólares con ocho centavos (62.08), Resolución Conjunta Núm. 926 de 29 de diciembre de 1999, por la cantidad de cuatro mil doscientos diecisiete (4,217) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 1828 de 21 de noviembre de 1998, por la cantidad de tres mil doscientos un dólares con veinte centavos (3,201.20), para distribuir según se desglosa a continuación:”

Página 4, después de la línea 28:

Insertar:

“Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.”

Página 5, línea 1:

Tachar “4” sustituir por “5”

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 8:

Tachar todo su contenido y sustituir por:

“Para reasignar y transferir a los municipios de Peñuelas y Guayanilla, del Distrito Representativo Núm. 23, la cantidad de veinticinco mil treinta y nueve con cincuenta y tres centavos (25,039.53), originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 1430 de 1 de septiembre de 2004, por la cantidad de tres mil trescientos veintinueve dólares con sesenta y seis centavos (3,329.66), Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, por la cantidad de seiscientos (600) dólares, Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, por la cantidad de nueve mil doscientos noventa y un dólares con sesenta y cinco centavos (9,291.65), Resolución Conjunta Núm. 390 de 17 de mayo de 2002, por la cantidad de seiscientos (600) dólares, Resolución Conjunta Núm. 786 de 31 de diciembre de 2001, por la cantidad de trescientos tres dólares con veinte centavos (303.20), Resolución Conjunta Núm. 588 de 30 de agosto de 2000, por la cantidad de dos mil trescientos seis dólares con diez centavos (2,306.10), Resolución Conjunta Núm. 661 de 17 de diciembre de 1997, por la cantidad de sesenta y dos dólares con ocho centavos

(62.08), Resolución Conjunta Núm. 926 de 29 de diciembre de 1999, por la cantidad de cuatro mil doscientos diecisiete (4,217) dólares y de la Resolución Conjunta Núm. 1828 de 21 de noviembre de 1998, por la cantidad de tres mil doscientos un dólares con veinte centavos (3,201.20), para distribuir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Angel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José L. Jiménez Negrón

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón”

SR. DE CASTRO FONT: Informe de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 721 y 1000. Para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al Comité de Conferencia? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2149:

“INFORME DE CONFERENCIA

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y
AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 2149, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1.3, 2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5, añadir unos nuevos incisos (i) y (j) al Artículo 3.2 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, a los fines de aclarar la definición y aplicación del término albergue, tipificar la violación a las órdenes de protección como delito grave, revisar las penas de los delitos de violencia doméstica y tipificar el delito de maltrato agravado cuando el mismo se cometiere contra un menor de dieciséis (16) años por un mayor de dieciocho (18) años, y así atemperar las mismas a las disposiciones contempladas en la Ley Núm.

149 de 18 de junio de 2004, mejor conocida como el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Liza M. Fernández Rodríguez

(Fdo.)

Carlos Méndez Núñez

(Fdo.)

Luis Pérez Ortiz

(Fdo.)

Carlos Hernández López

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Lornna Soto Villanueva

(Fdo.)

Sila María González Calderón

(Fdo.)

María de L. Santiago Negrón”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: El Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2149, sobre las nuevas enmiendas de Violencia Doméstica. Tanto la senadora González Calderón como Santiago, están de acuerdo. Para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación del Informe de Conferencia? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1547, del senador Fas Alzamora. Que se proceda con su lectura y su consideración.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción al descargue, la lectura y a la consideración? No habiendo objeción, descárguese, léase y considérese.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1547, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación al Padre Larrán por su excelente trayectoria en el servicio religioso y para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado de amor, servicio y justicia social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Padre Larrán es ejemplo de compromiso inquebrantable que se hace con el Señor y la humanidad llevando mensajes de justicia social y palabras alentadoras a los más necesitados. A través del tiempo hemos sido testigos de la vocación amnegada de este siervo del Señor reconfortando tanto física como espiritualmente a la humanidad. En una sociedad necesitada de valores espirituales, debemos reconocer al Padre Larrán como fuente inspiradora para aquellos que desean un verdadero consejero espiritual.

Nace en el pueblo de San Román de los Caballeros en la providencia de León, España, el día 20 de mayo de 1926. Es el tercer hijo de unos orgullosos padres don Aurelio Larrán y doña Inés Alvaréa. Al comienzo de su peregrinaje fue enviado a Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo; más tarde de vuelta a Cuba y eventualmente regresó a Puerto Rico, donde lleva 45 años evangelizando y radicado en el municipio de San Germán, donde ha vivido hasta el presente.

El Padre Larrán es un ser humano especial que se mantiene en constante comunicación con el Ser Supremo y da aliento a los enfermos. Es un ejemplo digno de emular, donde su fortaleza espiritual y calidad humana lo han llevado a convertirse en el “Ángel de los Enfermos”, como se le conoce a este gran sacerdote agustino. El Padre Larrán lleva el mensaje de la palabra del Señor todos los días y se preocupa por servir de aliento a la comunidad.

Este siervo quién cumple 50 años de vida sacerdotal consagrado al Padre Celestial es ejemplo de vocación, dedicación, humildad y sencillez, entregada al servicio de la sociedad. Es necesario reconocer la trayectoria de este excelente ser humano quién ha dedicado su vida al servicio a los demás creando esperanza y fe en todos los corazones necesitados.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es razonable y meritorio reconocer la trayectoria de este servidor religioso para que todos recuerden su legado y su entrega a la humanidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera felicitación al Padre Larrán por su excelente trayectoria en el servicio religioso y para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado de amor, servicio y justicia social.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Padre Larrán y a los medios de comunicación del País, para su correspondiente divulgación y conocimiento del pueblo puertorriqueño.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1547, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación al Padre Larrán por su excelente trayectoria en el servicio religioso y para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado de amor, servicio y justicia social.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.
SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de la medida?
No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 196:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro **Comité de Conferencia**, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. de la C. 196**, titulado:

"Para enmendar la Sección 1 de la "Ley Núm. 21 de 4 de junio de 1969, según enmendada con el propósito de disponer como pena adicional por la violación de las disposiciones de los incisos (a) y (b) de dicha Sección, la prestación de servicios a la comunidad, consistente en la participación de recogido de basura en playas y vías públicas."

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 16,

después de "(5,000) dólares o", eliminar el resto del contenido de la línea

Página 2, línea 1,

eliminar al comienzo de la línea lo siguiente "públicas de Puerto Rico" y sustituir por "la prestación de servicios a la comunidad, mediante recogido de desperdicios sólidos en las playas y vías públicas de Puerto Rico"

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

José Luis Rivera Guerra

(Fdo.)

Ángel Bulerín Ramos

(Fdo.)

Javier Rivera Aquino

(Fdo.)

Carlos Vizcarrondo Irrizary

(Fdo.)

Victor García San Inocencio"

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 144:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación a la **P. del S. 144**, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación de Puerto Rico incluir un curso de lenguaje de señas en el currículo de clases de toda escuela pública elemental en las que estén matriculados uno o más estudiantes sordos y sordos parciales; y para fomentar la integración de este lenguaje en cursos regulares.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Luis D. Muñiz Cortés

(Fdo.)

Eduardo Báez Galib

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Cristóbal Colón Ruiz

(Fdo.)

Jorge L. Ramos Peña

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1589:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO: Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 1589, titulado, según enmendado por este informe:

"Para añadir un nuevo inciso (c) y redesignar los subsiguientes incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m) y (n) como (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), (n) y (ñ) y enmendar el inciso (z) y (aa) del Artículo 3; enmendar la Sección 4.5 del Artículo 4; ~~eliminar la Sección 7.5 y redesignar las Secciones 7.6 y 7.7 como 7.5 y 7.6 del Artículo 7;~~ enmendar la sección 7.5 del Artículo 7

enmendar el inciso (c) del Artículo 8; enmendar la Sección 9.3 del Artículo 9; enmendar el inciso (i) de la Sección 11.15 del Artículo 11; se enmienda la Sección 15.2 del Artículo 15; de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo del Servicio Público de Puerto Rico”. a los fines de aclarar y simplificar la aplicación de la ley 45 y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto de aprobación de la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Se corrige el título del Proyecto del P. de la C. 1589 para que se corrija la enmienda de este informe al texto.

En el Cuerpo:

Artículo 3 – Se enmienda la sección 7.5 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, para que lea:

“Sección 7.5 - Prohibición de negociar cláusulas que representen compromisos económicos más allá de los recursos disponibles.

Al comenzar cualquier negociación de un convenio colectivo, la agencia deberá aplicar, sin dilación, lo estatuido en esta sección de forma que se cumpla cabalmente con todas sus disposiciones.

La capacidad económica de una agencia para negociar las cláusulas económicas de un convenio colectivo se determinará por medio del cálculo aritmético simple del incremento porcentual promedio del Producto Interno Bruto de Puerto Rico a precios corrientes durante los cuatro años anteriores al comienzo de las negociaciones colectivas. Este incremento porcentual promedio se le aplicará al promedio que una agencia ha destinado para sueldos y beneficios marginales de los empleados cubiertos por la negociación por los últimos cuatro años anteriores al comienzo de las negociaciones colectivas. El resultado que produzca la multiplicación del incremento porcentual promedio y el promedio que una agencia ha destinado para sueldos y beneficios marginales de los empleados cubiertos por la negociación por los últimos cuatro años anteriores al comienzo de las negociaciones colectivas, representará la cantidad de recursos

disponibles para que una agencia negocie las cláusulas económicas. Si las negociaciones colectivas se mantuvieran por un espacio de tiempo suficiente como para que las mismas se efectúen, durante un año fiscal distinto en el que se comenzaron, el anterior ejercicio aritmético se revisará para conocer si su resultado, utilizando los cuatro años anteriores al momento de la negociación colectiva, es superior al efectuado cuando comenzaron las negociaciones. En caso de que dicho resultado fuese superior, se utilizará el nuevo resultado que produzca la multiplicación del incremento porcentual promedio y el promedio que una agencia ha destinado para sueldos y beneficios marginales de los empleados cubiertos por la negociación por los últimos cuatro años anteriores al comienzo de las negociaciones colectivas, representará la cantidad de recursos disponibles para que una agencia negocie las cláusulas económicas de un convenio colectivo para cada año de la vigencia del mismo.

Además de lo anterior, las economías, que se realicen como resultado de la eliminación o la consolidación de puestos en una Agencia, se utilizarán hasta un setenta y cinco por ciento (75%) del importe de los sueldos asignados a las plazas eliminadas o consolidadas, para que una Agencia negocie las cláusulas económicas de un convenio colectivo para cada año de la vigencia del mismo.

Por eliminación de un puesto se comprenderá la determinación de una agencia de no ocupar el mismo por un espacio mayor a 18 meses, luego de haber advenido vacante por cualquier razón. A estos puestos se les denominará como puestos tácitamente eliminados. También por eliminación de un puesto se entenderá el proceso formal que realice la agencia para enmendar o modificar su plan de clasificación o de valorización y que como consecuencia produzca la desaparición del puesto del plan de clasificación.

Por consolidación de un puesto se entenderá cualquier transacción de personal que produzca el efecto de que un empleado que ocupe un

puesto se le responsabilice por las funciones de otro puesto, por razón de que dicho puesto esté eliminado o tácitamente eliminado. También por consolidación de un puesto se entenderá el proceso formal que realice la agencia para enmendar o modificar su plan de clasificación o de valorización y que como consecuencia produzca la agrupación de una o varias funciones pertenecientes a un puesto en otro puesto del plan de clasificación. Se faculta a la Comisión a promulgar la reglamentación necesaria para la implantación de las disposiciones de esta sección. Para ello la Comisión celebrará vista públicas en la que invitará, entre otros, a los representantes exclusivos.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Carlos J. Méndez

(Fdo.)

José Luis Rivera Guerra

(Fdo.)

Ángel Bulerín

(Fdo.)

Jorge Colberg Toro

(Fdo.)

Victor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos la aprobación del Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 196; Proyecto del Senado 144; y del Proyecto de la Cámara 1589, todos en bloque. Que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de los Informes de Conferencia? No habiendo objeción, se aprueban en bloque.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de receso? No habiendo objeción, receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, había hablado con las diferentes Delegaciones para someter que se dé cuenta de distintos Informes en el segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día, primer Calendario.

El Informe Final de Hacienda de la Resolución del Senado Número 10; Resolución del Senado Número 26; Resolución del Senado Número 30, de Bienestar Social, Seguridad Pública; Resolución del Senado 45, Informe Final; Resolución del Senado 140; Resoluciones del Senado 215; 222; 261; 317; 406; 424; 474; y 539, todos Informes de Comisiones ya rendidos, para dar cuenta por el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Me dice el sub Sargento de Armas y la asesora Erazo que me equivoqué en la Resolución del Senado. Es 221. Informe Conjunto Final de Gobierno, Asuntos Laborales y Comercio. Que se dé cuenta al Senado.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Aquí no hay ningún tipo de problema en aceptar cuando uno se equivoca. Errar es de humanos.

SR. DE CASTRO FONT: Sobre todo, cuando se informa mal.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Exactamente.

SR. DE CASTRO FONT: Pero no hay problema. Seguimos aquí hasta el 2008, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): Eso es así.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, receso breve.

PRES. ACC. (SR. DIAZ SANCHEZ): ¿Alguna objeción al receso? No habiendo objeción, un breve receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Daniel D. Muñiz Cortés, Presidente Accidental.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se reanuden los trabajos.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Que se reanuden los trabajos del Senado.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Que se reanuden los trabajos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2182:

“INFORME DE CONFERENCIA**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 2182, titulado:

“Para enmendar el subinciso (3), inciso (b), Artículo 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico”, a los fines de facultar a la Junta Hípica a establecer, por reglamento, una escala de peso que fije un peso mínimo, no menor de ciento dieciséis (116) libras, para todo jinete de Primera Categoría A, sin importar la edad de los ejemplares de carreras”,

Tiene el honor de proponer la aprobación de dicha medida, excluyendo de la misma la enmienda sugerida por el Senado, por la siguiente razón: El peso del chaleco protector del jinete, según dispone el Plan de Carreras, no forma parte integral del peso oficial del jinete para la carrera. A este chaleco se le asigna un peso de 1-1/2 libras, por encima del peso registrado al jinete en la Secretaría de Carreras. Incluir el mismo en el peso oficial del jinete desvirtúa totalmente el propósito de la medida, la cual busca aliviar la grave situación de salud que acecha a todo jinete, por razón de las peligrosas prácticas a las que somete su cuerpo con tal de hacer un peso mínimo de ciento once (111) libras.

Por tanto, es menester aprobar la versión original del referido proyecto, tal y como lo aprobó la Cámara de Representantes. A estos fines, se enmienda la versión sometida por el Senado de Puerto Rico, para incluir nuevamente la enmienda al subinciso (3), inciso (b), Artículo 6 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada -ver Pág.2,Art.6(b)(3) entirillado de la medida- para que se lea como sigue:

“Artículo 6.-Junta Hípica-Facultades

(a) -----

(b) La Junta tendrá facultades para, entre otras cosas:

(1) -----

(2)

(3) Prescribir las reglas por las cuales deberá regirse la celebración de carreras de caballos, mediante la aprobación de un plan anual que se conocerá como “Plan de Carreras” y que servirá como guía y orientación para que el Secretario de Carreras prepare el conjunto de condiciones para la programación mensual de carreras. Adoptará un plan de carreras, que mantenga un balance entre caballos nativos e importados (y), que persiga aumentar el número de carreras de ejemplares nativos *y establezca una escala de peso que fije un peso mínimo, no menor de ciento dieciséis (116) libras, para todo jinete de Primera Categoría A, sin importar la edad de los ejemplares de carreras.* Este plan de carreras podrá ser revisable.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Nelson del Valle Colón

(Fdo.)
Jorge de Castro Font
(Fdo.)
Héctor Martínez Maldonado
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)
Epifanio Jiménez Cruz
(Fdo.)
Rolando Crespo Arroyo
(Fdo.)
Sergio Ortiz Quiñones
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Senador de Castro Font.

SR DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2182.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presente el tercer Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

CPA, Zaida Camacho Rossy, para miembro de la Junta de Contabilidad

CPA, Ojel Rodríguez Torres, para miembro de la Junta de Contabilidad

CPA, Luis F. Cruz Batista, para miembro de la Junta de Contabilidad

CPA, Kermit Lucena Zabala, para miembro de la Junta de Contabilidad

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 100 y 191.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1723, sin enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, varios informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Dr. José A. Nieves Torres, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos

Dr. Miguel A. Echevarría Rodríguez, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos

Dr. Juan J. Santana Rodríguez, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos

Dr. Eugenio E. Roura Ortiz, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, varios informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los siguientes nombramientos:

Lcda. Wanda Capó Rivera, para miembro asociada de la Junta de Planificación de Puerto Rico

Ing. Juan F. Charles Santana, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico

Ing. Enoc Ramos Cancel, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico

Lcdo. Alberto Maldonado Ruiz, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico

Sra. Clarissa Jiménez Mayoral, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico

De la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 707.

De la Comisión de Vivienda, Recreación y Deportes, un informe, proponiendo que no sea confirmado por el Senado el nombramiento del licenciado Federico E. Albandoz Betancourt, para miembro de la Junta Hípica de Puerto Rico.

De la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del ingeniero Luis H. Abreu Tañón, para miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 6; 144; 515; 799; 872; y 1171, varios informes, proponiendo que dichos proyectos sean aprobados, con enmiendas, tomando como base los textos enrolados.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. de la C. 196; 521; 1328; 1589; 2010; 2149 y 2182, varios informes, proponiendo que dichos proyectos sean aprobados, con enmiendas, tomando como base los textos enrolados.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a las R. C. de la C. 721; 1000; 1006 y 1149, cuatro informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas sean aprobadas, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidos y leídos dichos Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. MUÑIZ CORTES): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se den por recibidos.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Honorable Pedro I. Cintrón Rodríguez, Presidente, Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, remitiendo informe sobre el Estudio y Análisis sobre los siguientes informes de auditoría núms. DE-03-01 de las Escuelas de la Comunidad; DE-03-02 de la Escuela de la Comunidad Vocacional Eugenio María de Hostos de San Juan y DE-03-09 de la Escuela de la Comunidad María Vázquez de Umpierre de Bayamón.

Del licenciado José L. Galarza García, Asesor, Oficina de Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, el P. del S. 554, según solicitado por dicho Cuerpo Legislativo, con el fin de reconsiderarlo.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se den por recibidos y leídos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Colegio Bayamón Military Academy del Municipio de Bayamón, a su cuerpo técnico y a sus jugadoras, por haber obtenido el galardón en la categoría Junior Femenino de Campeonas de la “V Copa de Voleibol PRIMERA HORA-San Juan”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Presidente del Senado para su entrega personal al Colegio Bayamón Military Academy.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Colegio Sagrada Familia del Municipio de Corozal, a su cuerpo técnico y a sus jugadores, por haber obtenido el galardón en la categoría Junior Masculino de Campeón de la “V Copa de Voleibol PRIMERA HORA-San Juan”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Presidente del Senado para su entrega personal al Colegio Sagrada Familia.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Academia Discípulos de Cristo del Municipio de Bayamón, a su cuerpo técnico y a sus jugadoras, por haber obtenido el galardón en la categoría Juvenil Femenino de Campeonas de la “V Copa de Voleibol PRIMERA HORA-San Juan”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Presidente del Senado para su entrega personal a la Academia Discípulos de Cristo.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Colegio Carmen Sol del Municipio de Toa Baja, a su cuerpo técnico y a sus jugadores, por haber obtenido el galardón en la categoría Juvenil Masculino de Campeón de la “V Copa de Voleibol PRIMERA HORA-San Juan”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Presidente del Senado para su entrega personal al Colegio Carmen Sol.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Colegio Piaget del Municipio de Manatí, a su cuerpo técnico y a sus jugadoras, por haber obtenido el galardón en la categoría Mini Femenino de Campeonas de la “V Copa de Voleibol PRIMERA HORA-San Juan”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Presidente del Senado para su entrega personal al Colegio Piaget.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Colegio Mater Salvatoris del Municipio de San Juan, a su cuerpo técnico y a sus jugadores, por haber obtenido el galardón en la categoría Mini Masculino de Campeón de la “V Copa de Voleibol PRIMERA HORA-San Juan”.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Oficina del Presidente del Senado para su entrega personal al Colegio Mater Salvatoris.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora Ada Barletta con motivo del fallecimiento de su amado esposo el Ing. Víctor Coll.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Quintas de Cupey, Calle 16 C-19, San Juan, PR 00926”.

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Wilfredo Rivera con motivo del fallecimiento de su adorado padre don Esteban Rivera Reyes.

Reciban nuestro más sentido pésame sus hermanas Esther, Carmen y Áurea; hijos; nietos; y demás familiares.

Rogamos al Señor les colme de paz y sosiego ante tan sensible pérdida.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Urb. San Martín B-3 Cayey, Puerto Rico 00736.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 784, y que se nombre un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia designa a los señores Martínez Maldonado, Ríos Santiago, señora Soto Villanueva, señor Hernández Mayoral, señora Santiago Negrón.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1901:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 1901 título:

"Para crear el "Consejo Médico de Cuido Internacional" con el propósito de aumentar el tráfico de pacientes internacionales a Puerto Rico y promover el turismo de salud y para otros fines relacionados."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Añadir Artículo 7 Esta ley comenzará a regir ciento veinte días (120) después de su aprobación.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Lornna Soto Villanueva

(Fdo.)

Bruno Ramos Olivera

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Gabriel Rodríguez Aguiló

(Fdo.)

Pedro Cintrón Rodríguez

(Fdo.)

Ángel Peña Rosa

(Fdo.)

Rafael García Colón

(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 653:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 653 titulo:

"Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12 e incluir un nuevo Artículo 2(a) a la Ley Núm. 235 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Estudios Avanzados para el Personal de Emergencias Médicas del Sector Público”, a fin de clarificar conceptos, definir funciones y modificar el lenguaje para darle mayor efectividad a las funciones delegadas al Centro."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

1. En la página 4 Artículo 4 línea 26
2. En la página 4 , Articulo 4, línea 38

eliminar, “que establezca el centro”
eliminar ~~Las personas antes mencionadas~~
~~fungirán como personal de respuesta inmediata~~
~~o “First Responder”~~

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Lorna Soto Villanueva
(Fdo.)
Bruno Ramos Olivera
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Gabriel Rodríguez Aguiló
(Fdo.)
Pedro Cintrón Rodríguez
(Fdo.)
Ángel Peña Rosa
(Fdo.)
Rafael García Colón
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 414:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 414 título:

"Para crear la “Ley de Acompañamiento durante el Trabajo de Parto, Nacimiento y Post-parto”."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivo:

En la primera página, segunda línea

eliminar ~~alumbriamiento~~ sustituir por “parto”

En el Texto Decretativo:

En el Artículo 2, línea 17;

Eliminar ~~alumbriamiento~~ y sustituir por “parto”

En el Artículo 3, página 3, línea 13,

eliminar ~~alumbriamiento~~ y sustituir por “parto”

En el Artículo 3, página 3, línea 18,

eliminar ~~alumbriamiento~~ y sustituir por “parto”

En el Artículo 6, página 4, línea 21

eliminar ~~alumbriamiento~~ y sustituir por “parto”

Añadir “Artículo 8. – Esta Ley comenzará a regir seis (6) meses después de aprobación”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Lorna Soto Villanueva

(Fdo.)

Sila María González Calderón

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Gabriel Rodríguez Aguiló

(Fdo.)

Pedro Cintrón Rodríguez

(Fdo.)

Ángel Peña Rosa

(Fdo.)

Rafael García Colón

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado aprueben los Informes de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1901; y los Proyectos del Senado 653 y 414, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobados.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve receso.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso. Un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 1337, que se proceda con su lectura y su consideración; y la Resolución del Senado 1313.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1337, la cual fue descargada de las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura:

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, realice una investigación en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación sobre la viabilidad de construir un ramal para el tramo de la carretera 155 entre el Pueblo de Coamo y la rampa de acceso a la PR-52 que permita un acceso expreso de cuatro carriles entre ambos puntos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para el verdadero desarrollo económico y social de los pueblos, es indispensable que los mismos posean vías de transportación despejadas y en buenas condiciones. La salida de Coamo en el Expreso las Américas da acceso a esta importante vía de transportación a todos los habitantes de ese pueblo al igual que a algunos de los pueblos o barrios de Aibonito, Barranquitas, Orocovis, Villalba y Juana Díaz. Por ello, esa salida ha experimentado un crecimiento extraordinario en el tránsito vehicular y su actual infraestructura vial no provee un acceso rápido y despejado produciéndose múltiples embotellamientos y retrasos.

Más aún, los desarrollos de nuevos proyectos de modernas viviendas al igual que facilidades de diversión o turismo en ese tramo y sectores aledaños hacen esencial que se provea prospectivamente nuevas vías de acceso adecuadas.

El Senado de Puerto Rico entiende que es meritorio el realizar un estudio sobre la viabilidad de construir un ramal para el tramo de la carretera 155 entre el Pueblo de Coamo y la rampa de acceso a la PR-52 que permita un acceso expreso de cuatro carriles entre ambos puntos que redunde en una mejor calidad de vida de los ciudadanos que utilizan esta vía de comunicación y en el desarrollo económico y turístico de la zona.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, realice una investigación en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación sobre la viabilidad de construir un ramal para el tramo de la carretera 155 entre el

Pueblo de Coamo y la rampa de acceso a la PR-52 que permita un acceso expreso de cuatro carriles entre ambos puntos.

Sección 2.- Las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura rendirán un informe detallando sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro del término de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1313, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario:

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud que investigue los fondos y el procedimiento seguido por la Administración de Servicios Médicos para el Banco de Sangre que están construyendo en las facilidades del Centro Medico de Río Piedras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) esta invirtiendo fondos gubernamentales en el establecimiento de un Banco de Sangre a pasos del Banco de Sangre de la Cruz Roja Americana, sin haber realizado vistas públicas que evalúen el impacto que tendría éste en las operaciones del Banco de Sangre de la Cruz Roja Americana y el efecto que causaría en los demás hospitales de la Isla.

Según la Resolución Conjunta 1107 del 12 de agosto de 2004, se autorizó a la Administración de Servicios Médicos fondos de un millón y ochocientos mil (1, 800,000) dólares, para establecer un Banco de Sangre en las facilidades del Centro Médico de Río Piedras. El dilema que conlleva el establecer este Banco de Sangre de ASEM es que no cuenta actualmente con un Certificado de Necesidad y Conveniencia (CNC) la cual según el Reglamento 112 del Departamento de Salud, del 9 de marzo de 2004, promulgado en virtud de la Ley 2 del 7 de noviembre de 1975, según enmendada, en su artículo-4, inciso c, se requiere que toda inversión capital de más de quinientos mil (500,000) dólares y una facilidad de salud existente cuente con un CNC. El no hacerlo pone en riesgo la intención de la Resolución Conjunta que es de mejorar las operaciones del Centro Médico.

Es responsabilidad de la comisión investigar las incertidumbres de establecer un Banco de Sangre de ASEM en las facilidades de Centro Médico, cuando tal servicio lo ha brindado la Cruz Roja Americana durante sus 46 años supliéndole bien a Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud que investigue los fondos y el procedimiento seguido por la Administración de Servicios Médicos para el Banco de Sangre que están construyendo en las facilidades del Centro Médico de Río Piedras.

Sección 2.- La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Ha concluido la Lectura. Solicitamos su consideración en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1337, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, realice una investigación en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación sobre la viabilidad de construir un ramal para el tramo de la carretera 155 entre el Pueblo de Coamo y la rampa de acceso a la PR-52 que permita un acceso expreso de cuatro carriles entre ambos puntos.”

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, para presentar una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. GARRIGA PICO: Que donde dice, en todas las partes de la Resolución que diga “carretera 155”, se cambie por “carretera 153”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, solicitamos su aprobación.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: A las enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1313, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud que investigue los fondos y el procedimiento seguido por la Administración de Servicios Médicos para el Banco de Sangre que están construyendo en las facilidades del Centro Medico de Río Piedras.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 936:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 936**, titulado:

“Para autorizar al Secretario de Hacienda conjuntamente con el Secretario de Transportación y Obras Públicas a establecer, por un término de sesenta (60) días, un incentivo para el pago acelerado de multas por concepto de infracciones a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico; conceder un relevo de un cuarenta por ciento (40%) sobre el total de la multa, intereses, penalidades y recargos acumulados a todo conductor que pague en su totalidad las multas que gravan su licencia de conducir así como a todo dueño de vehículo de motor que pague las multas que gravan el título de su vehículo, adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la fecha de vigencia de la ley; y facultar al Secretario de Hacienda para que conjuntamente con el Secretario de Transportación y Obras Públicas adopte la reglamentación necesaria para la eficaz administración de esta Ley.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Jorge Navarro Suárez

(Fdo.)

Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 936.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.
SR. DE CASTRO FONT: Un breve receso.
SR. VICEPRESIDENTE: Receso de un (1) minuto legislativo.

RECESO

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 895:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. de la C. 895**, titulado:

"Para adicionar el Artículo 27.280; enmendar los Artículos 27.240 y 27.310; y reenumerar los Artículos 27.280, 27.290, 27.300, 27.310, 27.320 y 27.330 como los Artículos 27.290, 27.300, 27.310, 27.320, 27.330, y 27.340 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de dar inmunidad civil a aquellas personas, que de buena fe, informen actos fraudulentos en el negocio de seguros a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico o a cualquier otra agencia de orden público."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas incluidas en el entirillado electrónico:

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Jorge de Castro Font

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Jorge Navarro Suárez

(Fdo.)

Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 895.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presente el Informe de Nombramiento de los Miembros del Tribunal Examinador de Médicos: doctor José A. Nieves Torres; doctor Miguel Angel Echevarría; el doctor Juan J. Santana Rodríguez y el doctor Eugenio Roura Ortiz. Se presente su Informe y se proceda con su consideración en el Senado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor José A. Nieves Torres, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Miguel Angel Echevarría Rodríguez, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Juan J. Santana Rodríguez, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Eugenio E. Roura Rodríguez, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor José A. Nieves Torres, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. José Antonio Nieves Torres recomendando su confirmación como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Doctor José Antonio Nieves Torres nació el 18 de octubre de 1946 en Mayagüez, Puerto Rico. En el 2002 contrajo matrimonio con la Sra. Yolanda Noemí Martell Pérez y padre de cinco (5) hijos. Reside en la Urbanización Valle de Añasco.

El historial educativo nominado evidencia que para el 1969 cursó estudios de Bachillerato en Pre Médica en el Recinto Universitario de Mayagüez. Cursó estudios en la Facultad de Medicina Santiago Compostela en España, obteniendo el grado en 1975. Posteriormente completó una especialidad en Cirugía General en 1982, en el Hospital Dr. Eduardo Garrido Morales.

Su experiencia profesional se inicia en el año 1983 en el Hospital Regional Dr. Eduardo Garrido Morales de Caguas, como especialista en Cirugía General. El nominado mantiene un consultorio privado en Mayagüez y otro en el pueblo de San Sebastián. Es Director del Departamento de Cirugía del Hospital San Carlos de Borromeo en Moca y ofrece servicios en los siguientes hospitales: Bella Vista, Perea, la Clínica Española y la Clínica de Cirugía Ambulatoria, todos en Mayagüez y en el Hospital Regional de Aguadilla.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de asesores contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Dicho análisis no arrojó ninguna situación conflictiva para ocupar el cargo de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos. No obstante, a la fecha de la preparación de este Informe, el nominado aún no había sometido una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo se basó en información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, tales como, relaciones con la comunidad, área profesional, trabajos anteriores, referencias personales, sistemas de información de Justicia Criminal local y Federal y familiares inmediatos. De la misma se desprende lo siguiente:

El 11 de octubre de 2005 el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado realizó la entrevista de rigor al nominado. Además de narrar su preparación académica, experiencia profesional y pormenores de su historial personal, el nominado expresó que la razón primordial que lo motivó aceptar la renominación del Gobernador para un nuevo término en el Tribunal Examinador de Médicos es su deseo de poder regir la práctica de la medicina.

Señaló el nominado que tiene un gran compromiso y deseos de servir. Mencionó además, que nunca ha tenido problemas con la justicia ni con ninguna otra persona, excepto por cuatro (4) demandas de daños y perjuicios, de las cuales dos (2) fueron desestimadas, una (1) archivada y la otra tuvo un acuerdo transaccional. El doctor Nieves Torres informó que no ha sido tratado psicológicamente por ninguna condición y no ha sido destituido de ningún empleo o se la ha solicitado renuncia alguna.

Ese mismo día, por separado se entrevistó a la esposa del nominado, Sra. Yolanda N. Martell Pérez, quien labora en la oficina médica del nominado, quién señaló que apoya sin reservas la renominación de su esposo y lo describe como un excelente esposo, padre, hijo y ciudadano.

Durante el proceso de investigación se entrevistaron dos (2) vecinos, quienes lo recomendaron expresando que es una persona que siempre está dispuesto a ayudar a sus vecinos, siendo un gran ser humano.

En el ámbito profesional, se entrevistó al Dr. Freddy Román Avilés, ginecólogo obstetra, quien conoce al nominado por más de veinte (20) años y lo describe como una persona bien correcta en su manera de proceder, que trata bien a sus pacientes y se lleva bien con sus pares.

El Dr. Sigfredo Acarón III, quien conoce al nominado hace aproximadamente catorce (14) años lo describió como un excelente cirujano expresando que su confirmación sería un activo para el Tribunal Examinador de Médicos. También se entrevistó al Dr. Luis R. González Colón, Presidente del Tribunal Examinador de Médicos, quien expresó que el nominado es un líder que da el todo por el todo en la Institución.

Por último, se revisaron los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC, Administración de Tribunales (TRIB) y FBI y de los mismos no surgió información adversa que involucrara al nominado.

CONCLUSION

Esta Comisión celebró vistas para la consideración de todos los nominados a ocupar una posición como miembros del Tribunal Examinador de Médicos. En dicha vista se contó con la participación de médicos en su carácter personal y entidades que agrupan médicos, habiendo comparecido unos a favor y otros en contra de la confirmación de estas personas.

En relación a los nombramientos de los miembros del Tribunal Examinador de Médicos depusieron las siguientes entidades:

- Sociedad de Dermatología de Puerto Rico y la Sociedad de Dermatología Cosmética de Puerto Rico.
- Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico
- Plastic Surgery of Puerto Rico, Inc.
- Tribunal Examinador de Médicos
- Dr. Roberto H. Hau Rosa
- Dr. Oscar Rodríguez López
- Sociedad de Radio Oncólogos de Puerto Rico
- Sección de Cirugía Plástica del Colegio de Médicos Cirujanos
- Dr. Carlos Avellanet Quiñones
- Sociedad Puertorriqueña de Medicina Estética
- Comité Pro Libertad de la Práctica Médica, Inc.
- Colegio de Médicos-Cirujanos
- Asociación Médica de Puerto Rico
- Asociación de Doctores en Naturopatía de P.R.

Es pertinente señalar, que todos los deponentes que comparecieron a oponerse a la confirmación de los designados al Tribunal Examinador de Médicos, tuvieron un denominador en común en sus respectivas ponencias. El denominador común fue:

- La Resolución 2004-41, aprobada de forma unánime por el Tribunal Examinador de Médicos recientemente. Dicha Resolución tiene el efecto de prohibir la práctica de la mesoterapia en Puerto Rico, esto por no ser una especialidad declarada por el Tribunal Examinador de Médicos.
- Una sentencia del Tribunal de Apelaciones en el caso de Tribunal Examinador de Médicos vs. Carlos A. Avellanet Quiñones.

En la vista pública celebrada se estableció que el propósito de la vista no era pasar juicio sobre la determinación del Tribunal Examinador de Médicos en la Resolución 2004-41 y la sentencia en el caso del Dr. Carlos A. Avellanet Quiñones. Esta determinación estuvo basada en el

hecho de que tanto la Resolución 2004-41, así como la sentencia en el caso del Dr. Carlos A. Avellanet Quiñones, son asuntos que están ante la consideración de los tribunales de Puerto Rico.

En el caso de la Resolución 2004-41, la misma es objeto de un Injunction en el Tribunal Superior de San Juan, en el cual se está solicitando que se deje sin efecto la referida Resolución y que se le ordene al Tribunal Examinador de Médicos que cese y desista en cuanto a la aplicación de la referida Resolución. En cuanto a la sentencia del Tribunal de Apelaciones, la misma no es final ni firme, razón por la que la misma está sujeta a ulteriores procedimientos por parte del propio Tribunal de Apelaciones y/o del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Artículo 4, inciso (n) del Código de Ética del Senado establece que “Los Senadores se abstendrán de intervenir con los Jueces en la tramitación de asuntos sometidos a consideración judicial, o de ejercer influencia o presión sobre cualquier funcionario o Agencia con funciones adjudicativas”. Estamos convencidos de que esta prohibición nos impide hacer manifestaciones o pasar juicio valorativo sobre unos asuntos que están ante la consideración de los tribunales de justicia de Puerto Rico. No queremos ni pretendemos que con nuestros comentarios estamos avalando una u otra posición en dichas controversias.

De las vistas públicas celebradas se desprende la necesidad de que se revisen las leyes orgánicas del Tribunal Examinador de Médicos y la que crea el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. Estos asuntos ameritan una pronta atención de parte de esta Asamblea Legislativa, pero este no es asunto a ser considerado como parte del proceso de confirmación de los miembros del Tribunal Examinador de Médicos.

Entendemos que existen unas diferencias entre la clase médica y el Tribunal Examinador de Médicos en cuanto al alcance de las funciones del mismo y en cuanto a la forma en que el Tribunal lleva a cabo sus procedimientos. Estos asuntos deben ser atendidos mediante legislación, de forma tal que quede claro hasta donde se extiende la jurisdicción del Tribunal Examinador de Médicos y a quien le corresponde hacer las determinaciones de política pública en lo que respecta a la práctica de la medicina en Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. José Antonio Nieves Torres, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Miguel Angel Echevarría Rodríguez, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Miguel Angel Echevarría Rodríguez recomendando su confirmación como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. Miguel Angel Echevarría Rodríguez nació el 26 de enero de 1947, en San Juan, Puerto Rico, siendo el único hijo del matrimonio Echevarría Rodríguez. En el 1979 contrajo matrimonio con la Sra. Raquel Quintana Quintana, con quien ha procreado tres (3) hijos. El matrimonio reside en la Urbanización Quintana de Monserrate en Ponce.

El historial educativo del nominado evidencia que cursó estudios en la Universidad Católica de Ponce, graduándose en 1970 completando un Bachillerato en Premédica. Prosiguió estudios de Medicina en la Universidad de Zaragoza en España los cuales completó en el 1976. En el 1981 completó una especialidad en Radiología del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Comenzó su experiencia profesional en el 1982 cuando laboró en una oficina privada de Radiología especialista en la detección de cáncer de mama, ubicada en el pueblo de Juana Díaz. En el 1983 abrió consulta privada de Radiología en el pueblo de Ponce. Al momento, además de atender su oficina de privada, labora en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce (Centro Sor Isolina Ferré).

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Dicho análisis del estado financiero del Dr. Echevarría Rodríguez no arrojó ninguna situación conflictiva en cuanto a sus recursos, inversiones o participaciones para ocupar el cargo de miembro del Tribunal Examinador de Médicos. El nominado obtuvo, con fecha del 13 de octubre de 2005, una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental sin excepciones.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de Campo se basó en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, tales como, relaciones con la comunidad, área profesional, trabajos anteriores, referencias personales, sistemas de información de Justicia Criminal local y Federal y familiares inmediatos. De la misma se desprende lo siguiente:

El 23 de octubre de 2005 el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado entrevistó al nominado en su residencia en la urbanización Quintas de Monserrate en Ponce. Además de señalar su trayectoria profesional, mencionó que tiene tres (3) hijos de su matrimonio con la Sra. Raquel Quintana Quintana, con quien ha estado casado por espacio de veintiséis (26) años. Señaló que nunca ha tenido problemas con la justicia ni con ninguna persona. No ha sido tratado psicológicamente por ninguna condición y no ha sido destituido de algún empleo o se le ha solicitado renuncia alguna.

Indicó que las razones que lo motivan haber aceptado una renominación del señor Gobernador para un nuevo término como miembro del Tribunal Examinador de Médicos están sustentadas en su deseo de ayudar al bienestar del paciente. Asimismo, como Presidente del Comité de Educación del Tribunal Examinador de Médicos, desea velar por la calidad educativa de los estudiantes que estudian medicina no sólo en Puerto Rico sino también fuera de la Isla.

El 24 de octubre de 2005 fue entrevistada la esposa del nominado, la señora Raquel Quintana Quintana, quien en ocasiones labora en la oficina médica del nominado indicó que lo apoya al considerarlo un excelente esposo, padre sensible, buen comunicador y respetuoso, entre otros atributos.

En el ámbito profesional, se entrevistó al profesor Freddy Martínez, quién conoce al nominado desde hace aproximadamente quince (15) años y lo describe como una persona más que imparcial, justa, un radiólogo excelente y muy dedicado a su trabajo. También se entrevistó al Dr. Diego Alcalá quien es pediatra y describió al nominado como un excelente radiólogo con un alto sentido ético, bien objetivo en su servicio. Señaló además que al doctor Echevarría Rodríguez le preocupa genuinamente el bienestar y la salud del paciente.

El Presidente del Tribunal Examinador de Médicos, Dr. Luis R. González Colón, apoya la renominación del doctor Echevarría Rodríguez al señalar que tiene la característica de que habla con propiedad, tiene control absoluto en momentos de tensión, siempre documenta las cosas bien, es bien responsable y considera que es un caballero.

Por último, se entrevistó al hijo de menor del nominado, Miguel Gabriel, quien es estudiante de medicina en la Pontificia Universidad Católica. Este describió a su su padre como uno excelente, dedicado a su familia y a todo lo que tenga que ver con el desarrollo de sus hijos. Considera que es un médico excelente y que interactúa muy bien con sus pacientes.

El 26 de octubre de 2005 se visitó la oficina de sistemas de información del Departamento de Justicia, y se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal (NCIC, Administración de Tribunales (TRIB) y el FBI y del mismo no surge información adversa relacionada con el nominado.

CONCLUSION

Esta Comisión celebró vistas para la consideración de todos los nominados a ocupar una posición como miembros del Tribunal Examinador de Médicos. En dicha vista se contó con la participación de médicos en su carácter personal y entidades que agrupan médicos, habiendo comparecido unos a favor y otros en contra de la confirmación de estas personas.

En relación a los nombramientos de los miembros del Tribunal Examinador de Médicos depusieron las siguientes entidades:

- Sociedad de Dermatología de Puerto Rico y la Sociedad de Dermatología Cosmética de Puerto Rico.
- Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico
- Plastic Surgery of Puerto Rico, Inc.
- Tribunal Examinador de Médicos
- Dr. Roberto H. Hau Rosa
- Dr. Oscar Rodríguez López
- Sociedad de Radio Oncólogos de Puerto Rico
- Sección de Cirugía Plástica del Colegio de Médicos Cirujanos
- Dr. Carlos Avellanet Quiñones
- Sociedad Puertorriqueña de Medicina Estética

- Comité Pro Libertad de la Práctica Médica, Inc.
- Colegio de Médicos-Cirujanos
- Asociación Médica de Puerto Rico
- Asociación de Doctores en Naturopatía de P.R.

Es pertinente señalar, que todos los deponentes que comparecieron a oponerse a la confirmación de los designados al Tribunal Examinador de Médicos, tuvieron un denominador en común en sus respectivas ponencias. El denominador común fue:

- La Resolución 2004-41, aprobada de forma unánime por el Tribunal Examinador de Médicos recientemente. Dicha Resolución tiene el efecto de prohibir la práctica de la mesoterapia en Puerto Rico, esto por no ser una especialidad declarada por el Tribunal Examinador de Médicos.
- Una sentencia del Tribunal de Apelaciones en el caso de Tribunal Examinador de Médicos vs. Carlos A. Avellanet Quiñones.

En la vista pública celebrada se estableció que el propósito de la vista no era pasar juicio sobre la determinación del Tribunal Examinador de Médicos en la Resolución 2004-41 y la sentencia en el caso del Dr. Carlos A. Avellanet Quiñones. Esta determinación estuvo basada en el hecho de que tanto la Resolución 2004-41, así como la sentencia en el caso del Dr. Carlos A. Avellanet Quiñones, son asuntos que están ante la consideración de los tribunales de Puerto Rico.

En el caso de la Resolución 2004-41, la misma es objeto de un Injunction en el Tribunal Superior de San Juan, en el cual se está solicitando que se deje sin efecto la referida Resolución y que se le ordene al Tribunal Examinador de Médicos que cese y desista en cuanto a la aplicación de la referida Resolución. En cuanto a la sentencia del Tribunal de Apelaciones, la misma no es final ni firme, razón por la que la misma está sujeta a ulteriores procedimientos por parte del propio Tribunal de Apelaciones y/o del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Artículo 4, inciso (n) del Código de Ética del Senado establece que “Los Senadores se abstendrán de intervenir con los Jueces en la tramitación de asuntos sometidos a consideración judicial, o de ejercer influencia o presión sobre cualquier funcionario o Agencia con funciones adjudicativas”. Estamos convencidos de que esta prohibición nos impide hacer manifestaciones o pasar juicio valorativo sobre unos asuntos que están ante la consideración de los tribunales de justicia de Puerto Rico. No queremos ni pretendemos que con nuestros comentarios estamos avalando una u otra posición en dichas controversias.

De las vistas públicas celebradas se desprende la necesidad de que se revisen las leyes orgánicas del Tribunal Examinador de Médicos y la que crea el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. Estos asuntos ameritan una pronta atención de parte de esta Asamblea Legislativa, pero este no es asunto a ser considerado como parte del proceso de confirmación de los miembros del Tribunal Examinador de Médicos.

Entendemos que existen unas diferencias entre la clase médica y el Tribunal Examinador de Médicos en cuanto al alcance de las funciones del mismo y en cuanto a la forma en que el Tribunal lleva a cabo sus procedimientos. Estos asuntos deben ser atendidos mediante legislación, de forma tal que quede claro hasta donde se extiende la jurisdicción del Tribunal Examinador de Médicos y a quien le corresponde hacer las determinaciones de política pública en lo que respecta a la práctica de la medicina en Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. Miguel Angel Echevarría Rodríguez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud y
Asuntos de la Mujer”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Juan J. Santana Rodríguez, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Juan J Santana Rodríguez recomendando su confirmación como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. Juan J. Santana Rodríguez nació el 7 de octubre de 1937 en Gurabo, Puerto Rico. En el año 1974 contrae matrimonio con la Sra. Ana M. Rivera Ortiz con quien lleva treinta y un años de casado. El Dr. Santana Rodríguez cuenta con seis hijos todos mayores de edad, de un primer matrimonio. El nominado reside en el Barrio Trujillo Bajo, en el pueblo de Carolina.

Con relación a su historial académico, en el año 1958 el Dr. Santana Rodríguez obtiene un Bachillerato en Pre Médica del Recinto de Ciencias Médicas, de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1966 se gradúa de Doctor en Medicina, de la Universidad de Salamanca, en Salamanca, España.

Con relación a su historial laboral, del año 1967 al 1968 el nominado laboró haciendo su Internado para el Hospital de la Ciudad de San Juan, en el Centro Médico de Puerto Rico. Del año 1968 al 1970, el nominado laboró haciendo su Residencia (Residencia Pediátrica), en el Hospital de la Ciudad de San Juan. Del año 1979 al 1981 el nominado hizo su práctica como Neumólogo Pediátrico, en el hospital Pediátrico de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. Desde el año 1981 hasta el presente el nominado se ha dedicado a la práctica privada de la Neumología Pediátrica.

El Dr. Santana Rodríguez fue nombrado por primera vez como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos el 2 de julio de 2003, por el restante de un término que venció el 4 de junio de 2005.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de Asesores Financieros contratada por esta Oficina realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. Nuestro análisis no arrojó ningún conflicto significativo, ni excepción material para ocupar el cargo al cual ha sido nominado.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de Campo realizada cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares y relaciones con la comunidad. Se verificaron los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y Federal, y de los mismos no surge información ni material que pueda entenderse como adversa para el nominado.

Con relación a las relaciones familiares, se entrevistó a la señora Ana M. Rivera Ortíz, esposa del nominado. La señora Rivera, quien labora en la oficina médica del nominado, indica que éste es un buen padre, proveedor y esposo, que es una persona de principios religiosos, responsable, tranquila y justa. También fue entrevistado el hijo del nominado, el Sr. Jhon Jhon Santana Rivera, quien se desempeña como Gerente de Ventas del Centro Unido de Detallistas. Éste describió a su padre como “una persona íntegra, que respeta mucho la leyes y con quien todo tiene que realizarse correctamente”.

En cuanto a las relaciones del nominado con su comunidad, al visitar la comunidad nos percatamos que éste no tiene vecinos cercanos, ya que la casa ubica en un solar donde no hay más casas alrededor.

En cuanto a las relaciones profesionales del nominado, se entrevistó al Dr. Víctor Torres Santodomingo, Nefrólogo Pediátrico, y quien mantiene una relación tanto profesional como de amistad con el nominado, por más de quince años. Éste lo describió como una persona muy competente, muy profesional; excelente y vertical en sus principios.

La Lcda. Frances Jiménez, abogada y madre de uno de los pacientes del nominado, lo describió como “una persona excelente, muy profesional y educador; muy dado a la cátedra, y quien tiene una gran oratoria”.

El Lcdo. Enrique Adames, abogado, quien conoce al nominado desde hace siete años, lo describió como “una persona comprometida con sus pacientes, ecuánime; siempre escucha los dos lados de la moneda antes de tomar una decisión, se basa en pruebas no en preconcepciones. Es bueno que una persona de su edad todavía tenga tanta fiebre de ser doctor”.

CONCLUSION

Esta Comisión celebró vistas para la consideración de todos los nominados a ocupar una posición como miembros del Tribunal Examinador de Médicos. En dicha vista se contó con la participación de médicos en su carácter personal y entidades que agrupan médicos, habiendo comparecido unos a favor y otros en contra de la confirmación de estas personas.

En relación a los nombramientos de los miembros del Tribunal Examinador de Médicos depusieron las siguientes entidades:

- Sociedad de Dermatología de Puerto Rico y la Sociedad de Dermatología Cosmética de Puerto Rico.
- Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico
- Plastic Surgery of Puerto Rico, Inc.

- Tribunal Examinador de Médicos
- Dr. Roberto H. Hau Rosa
- Dr. Oscar Rodríguez López
- Sociedad de Radio Oncólogos de Puerto Rico
- Sección de Cirugía Plástica del Colegio de Médicos Cirujanos
- Dr. Carlos Avellanet Quiñones
- Sociedad Puertorriqueña de Medicina Estética
- Comité Pro Libertad de la Práctica Médica, Inc.
- Colegio de Médicos-Cirujanos
- Asociación Médica de Puerto Rico
- Asociación de Doctores en Naturopatía de P.R.

Es pertinente señalar, que todos los deponentes que comparecieron a oponerse a la confirmación de los designados al Tribunal Examinador de Médicos, tuvieron un denominador en común en sus respectivas ponencias. El denominador común fue:

- La Resolución 2004-41, aprobada de forma unánime por el Tribunal Examinador de Médicos recientemente. Dicha Resolución tiene el efecto de prohibir la práctica de la mesoterapia en Puerto Rico, esto por no ser una especialidad declarada por el Tribunal Examinador de Médicos.
- Una sentencia del Tribunal de Apelaciones en el caso de Tribunal Examinador de Médicos vs. Carlos A. Avellanet Quiñones.

En la vista pública celebrada se estableció que el propósito de la vista no era pasar juicio sobre la determinación del Tribunal Examinador de Médicos en la Resolución 2004-41 y la sentencia en el caso del Dr. Carlos A. Avellanet Quiñones. Esta determinación estuvo basada en el hecho de que tanto la Resolución 2004-41, así como la sentencia en el caso del Dr. Carlos A. Avellanet Quiñones, son asuntos que están ante la consideración de los tribunales de Puerto Rico.

En el caso de la Resolución 2004-41, la misma es objeto de un Injunction en el Tribunal Superior de San Juan, en el cual se está solicitando que se deje sin efecto la referida Resolución y que se le ordene al Tribunal Examinador de Médicos que cese y desista en cuanto a la aplicación de la referida Resolución. En cuanto a la sentencia del Tribunal de Apelaciones, la misma no es final ni firme, razón por la que la misma está sujeta a ulteriores procedimientos por parte del propio Tribunal de Apelaciones y/o del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Artículo 4, inciso (n) del Código de Ética del Senado establece que “Los Senadores se abstendrán de intervenir con los Jueces en la tramitación de asuntos sometidos a consideración judicial, o de ejercer influencia o presión sobre cualquier funcionario o Agencia con funciones adjudicativas”. Estamos convencidos de que esta prohibición nos impide hacer manifestaciones o pasar juicio valorativo sobre unos asuntos que están ante la consideración de los tribunales de justicia de Puerto Rico. No queremos ni pretendemos que con nuestros comentarios estamos avalando una u otra posición en dichas controversias.

De las vistas públicas celebradas se desprende la necesidad de que se revisen las leyes orgánicas del Tribunal Examinador de Médicos y la que crea el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. Estos asuntos ameritan una pronta atención de parte de esta Asamblea Legislativa, pero este no es asunto a ser considerado como parte del proceso de confirmación de los miembros del Tribunal Examinador de Médicos.

Entendemos que existen unas diferencias entre la clase médica y el Tribunal Examinador de Médicos en cuanto al alcance de las funciones del mismo y en cuanto a la forma en que el Tribunal lleva a cabo sus procedimientos. Estos asuntos deben ser atendidos mediante legislación, de forma

tal que quede claro hasta donde se extiende la jurisdicción del Tribunal Examinador de Médicos y a quien le corresponde hacer las determinaciones de política pública en lo que respecta a la práctica de la medicina en Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la **Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer**, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. Juan J Santana Rodríguez, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor Eugenio E. Roura Rodríguez, como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra **Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer** previa evaluación, y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Dr. Eugenio E Roura Ortiz recomendando su confirmación como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

ANALISIS DEL NOMINADO

El Dr. Eugenio E Roura Ortiz nació el 19 de septiembre de 1951 en San Germán, Puerto Rico. En el 1992 contrae nupcias con la Sra. Milagros M Esparra Cansobre, tienen cuatro (4) hijos y residen en la Urbanización Horizontes de Gurabo.

Con relación a su historial académico, en el 1973 obtiene un Bachillerato en Biología de la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán. En el 1979 obtiene el grado de Doctor en Medicina General de la Universidad de Guadalajara en México.

Con relación a su historial laboral, del 1990 al 1992 el nominado laboró como Secretario Auxiliar de Salud para Educación a Profesionales de Salud en el Departamento de Salud. Entre los años 1993 al 1997 laboró como Ejecutivo Auxiliar del Área de Salud y Bienestar Social del Municipio de Caguas. Del 1997 al 2001 se desempeñó como Subdirector del Programa de Ciudad Saludable y Proveedor de Servicios Médicos del Municipio de Caguas. Desde el 2001 hasta el presente labora como Consultor en el Área de Salud del Municipio Autónomo de Caguas.

Adicional el doctor Roura Ortiz pertenece o ha pertenecido a las siguientes juntas o instituciones: Presidente del Consejo Planificador de Servicios de Salud de VIH de Caguas; Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para el Desarrollo del Centro Urbano Tradicional de Caguas; Presidente y proveedor de servicios médicos como integrante del grupo “Salud Para Vieques, Inc.”

Por último, el doctor Roura Ortiz fue nombrado por primera vez como miembro del Tribunal Examinador de Médicos el 2 de julio de 2003, por restante de un término que venció el 4 de junio de 2005.

ANALISIS FINANCIERO

La firma de asesores financieros contratados por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado realizó un análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado. De dicha evaluación no surgió ningún factor que indicara inconsistencias en la información financiera y contributiva sometida por el nominado. Asimismo, se revisó el Informe Financiero presentado por nominado ante la Oficina de Ética Gubernamental del cual no se identificó situación conflictiva en cuanto a sus recursos, inversiones o participaciones y la posición para el cual ha sido nominado.

INVESTIGACION DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del doctor Roura Ortiz cubrió diversas áreas a saber: entrevista con el nominado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares, y relaciones con la comunidad.

En primer lugar, se verificaron los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal Estatal y Federal, y de los mismos no surge información material que pudiera entenderse adversa al nominado.

En cuanto a las relaciones familiares se entrevistó a la esposa del nominado, Sra. Milagros M Esparra Cansobre, quien trabaja como Técnico de Educación Ambiental. Esta describió al nominado como un buen esposo y padre. Señaló que es tranquilo y alegre, le gusta leer y conversar. Es un padre bien preocupado por sus hijas, en general no se puede quejar. En lo profesional hace su labor dentro de lo que entiende es justo y siempre trata de ayudar a los demás.

Durante el proceso de investigación se logró entrevistar a varias personas relacionadas con el nominado, en primer lugar se entrevistó al Dr. Freddy Román Avilés, quien conoce al doctor Roura Ortiz hace más de veinte (20) años y lo describe como una persona confiable y balanceada.

El Dr. Néstor Sánchez Colón señaló conocer al nominado hace muchos años tanto en el aspecto personal como profesional, y lo describió como un líder en su profesión que tiene una alta moral y sentido ético y su recomendación es extraordinariamente favorable.

Por su parte, el Dr. Héctor Sorrentini, Director de Salud del Municipio de San Juan y quien conoce al nominado hace más de treinta (30) años dejó saber en primer lugar que pariente lejano del nominado y lo describe muy estable emocionalmente, un médico de mucha experiencia y honesto, definitivamente su recomendación es favorable.

Por último, el Presidente del Tribunal Examinador de Médicos, el Dr. Luis R González Colón y señaló que el nominado tiene un sentido de la amistad bien grande y mantiene buenas relaciones con los demás profesionales.

CONCLUSION

Esta Comisión celebró vistas para la consideración de todos los nominados a ocupar una posición como miembros del Tribunal Examinador de Médicos. En dicha vista se contó con la participación de médicos en su carácter personal y entidades que agrupan médicos, habiendo comparecido unos a favor y otros en contra de la confirmación de estas personas.

En relación a los nombramientos de los miembros del Tribunal Examinador de Médicos depusieron las siguientes entidades:

- Sociedad de Dermatología de Puerto Rico y la Sociedad de Dermatología Cosmética de Puerto Rico.
- Academia de Médicos de Familia de Puerto Rico
- Plastic Surgery of Puerto Rico, Inc.
- Tribunal Examinador de Médicos
- Dr. Roberto H. Hau Rosa
- Dr. Oscar Rodríguez López
- Sociedad de Radio Oncólogos de Puerto Rico
- Sección de Cirugía Plástica del Colegio de Médicos Cirujanos
- Dr. Carlos Avellanet Quiñones
- Sociedad Puertorriqueña de Medicina Estética
- Comité Pro Libertad de la Práctica Médica, Inc.
- Colegio de Médicos-Cirujanos
- Asociación Médica de Puerto Rico
- Asociación de Doctores en Naturopatía de P.R.

Es pertinente señalar, que todos los deponentes que comparecieron a oponerse a la confirmación de los designados al Tribunal Examinador de Médicos, tuvieron un denominador en común en sus respectivas ponencias. El denominador común fue:

- La Resolución 2004-41, aprobada de forma unánime por el Tribunal Examinador de Médicos recientemente. Dicha Resolución tiene el efecto de prohibir la práctica de la mesoterapia en Puerto Rico, esto por no ser una especialidad declarada por el Tribunal Examinador de Médicos.
- Una sentencia del Tribunal de Apelaciones en el caso de Tribunal Examinador de Médicos vs. Carlos A. Avellanet Quiñones.

En la vista pública celebrada se estableció que el propósito de la vista no era pasar juicio sobre la determinación del Tribunal Examinador de Médicos en la Resolución 2004-41 y la sentencia en el caso del Dr. Carlos A. Avellanet Quiñones. Esta determinación estuvo basada en el hecho de que tanto la Resolución 2004-41, así como la sentencia en el caso del Dr. Carlos A. Avellanet Quiñones, son asuntos que están ante la consideración de los tribunales de Puerto Rico.

En el caso de la Resolución 2004-41, la misma es objeto de un Injunction en el Tribunal Superior de San Juan, en el cual se está solicitando que se deje sin efecto la referida Resolución y que se le ordene al Tribunal Examinador de Médicos que cese y desista en cuanto a la aplicación de la referida Resolución. En cuanto a la sentencia del Tribunal de Apelaciones, la misma no es final ni firme, razón por la que la misma está sujeta a ulteriores procedimientos por parte del propio Tribunal de Apelaciones y/o del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El Artículo 4, inciso (n) del Código de Ética del Senado establece que “Los Senadores se abstendrán de intervenir con los Jueces en la tramitación de asuntos sometidos a consideración judicial, o de ejercer influencia o presión sobre cualquier funcionario o Agencia con funciones adjudicativas”. Estamos convencidos de que esta prohibición nos impide hacer manifestaciones o pasar juicio valorativo sobre unos asuntos que están ante la consideración de los tribunales de justicia de Puerto Rico. No queremos ni pretendemos que con nuestros comentarios estamos avalando una u otra posición en dichas controversias.

De las vistas públicas celebradas se desprende la necesidad de que se revisen las leyes orgánicas del Tribunal Examinador de Médicos y la que crea el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. Estos asuntos ameritan una pronta atención de parte de esta Asamblea Legislativa,

pero este no es asunto a ser considerado como parte del proceso de confirmación de los miembros del Tribunal Examinador de Médicos.

Entendemos que existen unas diferencias entre la clase médica y el Tribunal Examinador de Médicos en cuanto al alcance de las funciones del mismo y en cuanto a la forma en que el Tribunal lleva a cabo sus procedimientos. Estos asuntos deben ser atendidos mediante legislación, de forma tal que quede claro hasta donde se extiende la jurisdicción del Tribunal Examinador de Médicos y a quien le corresponde hacer las determinaciones de política pública en lo que respecta a la práctica de la medicina en Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Dr. Eugenio E Roura Ortiz, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente. Es para expresar la oposición al nombramiento o los nombramientos del Tribunal Examinador de Médicos y solicitar, yo sé que estamos a tres horas, prácticamente, y pensar que se vaya a pasar por lista no sería razonable. Pero, sé que hay varias personas que están en contra.

Quisiera solicitar, no quiero retrasar los trabajos, así que no voy a solicitar Cuestión de Quórum; pero, que si cuando se vaya a llevar la Votación, sencillamente, que si se pueda dividir el Cuerpo, no importa el resultado que sea, para tratar de acelerar el proceso, sin menoscabar las tres horas que quedan, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango, cuando llegue el momento, la Presidencia decidirá y buscaremos la manera de que todo el mundo pueda participar.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ya estamos en la consideración de los cuatro nombramientos del Gobernador al Tribunal de Médicos, y no hay ningún planteamiento que no sea que el que quiera coger un turno lo coja y el que no, pues, que se abstenga. Y cuando se sometan a Votación, se pueda votar y consignar su votación.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para expresarme en torno a los nombramientos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Par de días atrás, se llevó a cabo la vista pública en la que iban a comparecer, en la que comparecieron, los nominados que están ahora ante nuestra consideración para el Tribunal Examinador de Médicos. La vista pública se realizó un día de sesión legislativa y cuando se pidió el permiso del Cuerpo para que la Comisión de Salud y Asuntos de la

Mujer prosiguiera con la vista, yo me opuse porque tenía un interés particular en asistir por la tarde a la vista. Había asistido en horas de la mañana a la ponencia que había presentado el Colegio de Médicos.

Mi petición fue denegada y el señor Presidente del Senado, el senador Kenneth McClintock, se comunicó conmigo, a mi escaño, para asegurarme que yo podía estar tranquila que esos nombramientos no se iban a considerar en esta Sesión.

Los que estamos en política, con lo único que contamos es con nuestra palabra. Y cuando se devalúa la moneda de la credibilidad de un político, pues entonces, no queda nada. Aquí hemos hablado muchas veces de la falta de credibilidad del señor Gobernador, que luego de decir que iba a aprobar el Proyecto del Status, faltó a su palabra.

Y hoy, yo tengo que lamentarme que el señor Presidente del Senado me ha dado su palabra de que nombramientos como éstos no se iban a ver de forma apresurada y haya fallado. Aquí no estamos considerando los nombramientos de otras Juntas que, quizás, no tengan mayor trascendencia en Puerto Rico. Aquí se trata de evaluar a las personas que van a decidir lo que constituye la práctica de la medicina en nuestro País.

Y cuando había vista pública, se impidió que los Senadores participáramos porque, como dije en aquel momento, yo no tengo el don de la ubicuidad. Y si estoy aquí, no puedo estar en la vista pública. Y a sabiendas de eso, estos nombramientos, para mi sorpresa, hoy comienzan a circular los Referéndums, en unos informes que lo que dan es pena, porque no resumen ni siquiera lo que yo pude escuchar de las vistas públicas.

El Colegio de Médicos ha señalado—solamente para decir algunos de los elementos que estuvieron en su ponencia—que los tribunales que están ante nuestra consideración no han actuado adecuadamente en los casos de impericia; que el Tribunal Examinador de Médicos no tiene el listado de médicos que recertificaron en el último trienio, al día; que ha habido problemas severos con la certificación y reconocimiento de escuelas de medicina del extranjero; que no han actualizado la lista de especialidades; que no intervinieron ante la desaparición de los talleres de enseñanza de medicina; y que no han sancionado a médicos que practican sin estar colegiados.

¿Dónde está eso en los Informes? En un país tan atribulado por el tema de la salud, este Senado tiene tanta y tanta y tanta prisa, que tiene que realizar estos nombramientos de esta forma vergonzosa. El mundo no se va a acabar si nosotros no vemos los nombramientos hoy; el Gobernador vuelve y los nombra. Pero si pasó la Sesión pasada. ¿Cuál es el empeño, cuál es la prisa en este momento?

En el Informe de la Comisión se señala que el denominador común entre las personas que se oponían a los nombramientos era la Resolución 2441, que tiene el efecto—dice el Informe—“de prohibir la práctica de la mesoterapia en Puerto Rico. Esto por no ser una especialidad declarada por el Tribunal Examinador de Médicos”. Esta es la forma más simplista posible de poner los posibles alcances de esa determinación.

La mesoterapia es el tema de moda porque está en los periódicos. Pero de lo que se trata es de determinar quiénes pueden ejercer y de qué forma, la medicina en Puerto Rico. Y no hay justificación alguna para el procedimiento que se ha seguido.

Lamento muchísimo que el señor Presidente del Senado no haya podido estar a la altura de la palabra que me había dado. Y por esa razón, voy a votarle en contra a estos Informes, porque ésta no es la forma de legislar en Puerto Rico. Si no tenemos credibilidad los Legisladores, ¿qué es lo que nos queda entonces?

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Un turno de rectificación, si más nadie va a hablar sobre...; ah, bueno, pues, mi turno de exposición.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, aquí nosotros, como Legisladores, y en el caso nuestro, de Minoría, en ocasiones aun cuando mi Delegación tiene obviamente más miembros que la Delegación del Partido Independentista, y en el caso mío en particular, que soy miembro ex-officio, al igual que la compañera, de todas las Comisiones, se nos hace a veces tarea difícil poder estar en todas o poder tener una participación proactiva en todas. Y eso yo lo puedo entender de la compañera.

Aun cuando uno comienza una vista a las nueve y treinta de la mañana, puede que a las once de la mañana haya otra, donde también sea de gran importancia. Puede que posteriormente haya una Sesión Legislativa, como en estos días, que se han tenido que celebrar vistas y sesiones, simultáneamente. Y ciertamente, en el caso de la compañera, que solamente tiene una persona de su Delegación para estar en todas las vistas, pues no es posible poder participar de las mismas.

Pero, algunos de los planteamientos que hace la compañera, importantes para la medicina, importantes para el Tribunal Examinador de Médicos, hay que reconocer que también es importante que ese Tribunal tenga quórum y que tenga los médicos necesarios para poder constituirse y tomar decisiones.

Podemos estar a favor o podemos estar en contra de las decisiones que tome un Tribunal Examinador. Pero esas decisiones no deben impedir que uno evalúe a un candidato a miembro de la Junta del Tribunal Examinador de Médicos, porque se tomó una decisión que está siendo discutida públicamente; porque se tomó una decisión que llegó a los Tribunales, que inicialmente el Tribunal Apelativo resolvió en contra del Tribunal Examinador de Médicos; que posteriormente, el propio Tribunal echó hacia atrás a lo que había decidido el propio Tribunal de Apelaciones.

Y entonces, aquí, poniendo como ejemplo otra Junta, poniendo como ejemplo otra área colegiada, como el Tribunal Supremo, como el Tribunal Apelativo, cuando uno va a evaluar a un nominado, dice, fíjate, el Tribunal Apelativo tomó una decisión en contra de lo que yo pienso que debe ser correcto y por eso a esta persona yo no le voy a permitir evaluarla en sus capacidades para formar parte de un tribunal colegiado.

El Tribunal Examinador de Médicos tiene varios miembros. Y dentro de esos miembros, toma sus decisiones por unanimidad, por mayoría. Y esas decisiones pueden ser simpáticas o antipáticas. Y están los remedios administrativos y están los remedios judiciales para los mismos. Eso tiene que distinguirse del nombramiento *per sé* de un médico.

Por otro lado, tan importante como se señala que es el Tribunal Examinador de Médicos, y en estos momentos no puede constituirse por falta de quórum, si no tiene a los miembros del Tribunal constituidos allí. Los nominados y los que ya están allí. Por otro lado, el Consorcio de Decanos y Presidentes de Escuelas de Medicina del país, se han expresado a favor de los nominados al Tribunal Examinador de Médicos; teniendo conocimiento las Escuelas de Medicina, sus Decanos y sus Presidentes—que son médicos—sus estudiantes, sus investigadores, de mayor peritaje que todos nosotros aquí, en el área que los está regulando, que es el Tribunal Examinador de Médicos. Sin embargo, las cuatro Escuelas de Medicina—la Ponce School of Medicine, el Recinto de Ciencias Médicas, la Universidad Central del Caribe y la Escuela de Medicina San Juan Bautista—suscriben de forma unánime un pronunciamiento a favor de los nominados.

Aquí se habla de la prisa y, en ocasiones, de la lentitud y de arrastrar los pies. En un momento le sirve bien a un Legislador decir, esa medida debe ser devuelta a Comisión; esa defensa

de esa medida debe ser devuelta a Comisión para mayor estudio. Y hay personas que dirán, mira, es verdad; debe ser llevada a mayor estudio. Y ese mismo Legislador, en otras ocasiones, reclama el descargue inmediato porque no debe postergarse un día más la consideración de esa medida, por la importancia que tiene para ese Legislador. Y debemos tener posiciones en una misma dirección. Y todas las medidas son importantes, todas las medidas deberían ir a vistas públicas. No podemos un día estar favoreciendo que se devuelva a Comisión y otro, que se descargue inmediatamente.

Aquí, el jueves pasado, se trajo a colación una medida, donde cuando se fueron a hacer enmiendas para estudiarla unos días más, se oponían. Y luego, se retiraron las enmiendas y se volvieron a poner. Y entonces, uno no entendía si era que había prisa, o podía estudiarse, o podía colgarse porque las posiciones cambiaban, de acuerdo a la posición que ocupara o que tuviese otro Legislador.

Muchos de estos nombramientos llevan meses aquí, en el Senado. En los pasados días yo hice una denuncia pública de que de ochenta y ocho (88) nombramientos que había sometido el Gobernador en esta Sesión Legislativa, faltaban sesenta y tres (63) nombramientos por considerar. Y faltaban menos de cinco (5) días, para acabarse la Sesión. Y llamé a la Unidad Técnica y su Director nos dijo, “algunos de esos nombramientos no han sometido toda la documentación”. Y yo, ah, pues, dígame cuáles no han sometido para yo saber y ser justo en mis pronunciamientos. Estas personas no han cumplido con el trámite, no pueden ser evaluadas.

Pero todas las demás ya tenían su trámite correspondiente, ya sea en vista pública o ejecutiva—con sus excepciones, que también las he criticado—vistas públicas o ejecutivas; un memorial; una ponencia y empezaron las Comisiones, luego del día difícil del jueves 10, que es el cruce de medidas, pudieron muchas de las Comisiones atender los casos de los nombramientos que habían pasado a un segundo plano, porque se le estaba dando la prioridad a las medidas que tenían que aprobarse el jueves 10, antes de las doce (12:00) de la noche.

Y esto no es nuevo en el Senado, amigos. Sesión tras sesión, los últimos diez (10) días resultan atropellados. Y los últimos cinco (5), ni digamos. Esto no es nuevo. Y en estos momentos se traen unos nombramientos y porque el Tribunal colegiado, con algunos de los que han sido aquí renominados, pero otros que están allí todavía, tomó una decisión que algunos sectores no comparten, esos médicos no pueden ser evaluados en su carácter personal; los estamos evaluando como grupo. Y como grupo, no pueden ser considerados esta noche. Después de haber cumplido con lo requerido en la Unidad Técnica de Nombramientos; después de que los entendidos, o los que más interés tenían en saber la capacidad de esos médicos, en entender sus decisiones, prácticamente, tienen en su mente cómo van a votar.

Yo no tengo dudas, señor Presidente, que si votásemos esta noche en contra de esos nominados o los dejáramos sobre la mesa, como se ha sugerido, para que el Gobernador tenga que volverlos a nombrar mañana, para volver a pasar todo el trámite, y llegase el mes de enero, por la experiencia corta que llevo aquí de sólo unos años, me atrevo asegurar que la mente que ya tenemos sobre los nominados y sus capacidades, por la forma en que los han evaluado hasta el día de hoy, no va a variar.

El que hoy está en contra de que se consideren estos nombramientos, el día 9 de enero no va a estar a favor. Porque con sus argumentos aquí, en el debate, ya los han enjuiciado. Y los que están a favor, no van a cambiar su voto de aquí al 9 de enero, porque ya hicieron en su mente su evaluación. Es muy poco, y los compañeros lo saben, aquí puede un compañero variar por una información—uno, dos, tres compañeros—pero no se cambia un Senado completamente, a menos que sea algo escandaloso, cuando hasta el día de hoy, después de vistas ejecutivas, después de leer los periódicos, después de recibir visitas, a favor y en contra, en las oficinas de cada uno de nosotros,

comentarios a nuestros asesores, conferencias de prensa, visitas a programas radiales, la decisión se puede tomar.

Es más, yo no quiero seguir consumiendo más tiempo para darle espacio a los compañeros y que se lleve a votación inmediatamente. Así que, voy a acabar mis palabras, señor Presidente, diciendo que voy a votar a favor de los cuatro nominados, por conocer su capacidad como médicos. Podría diferir de alguna de sus decisiones, pero yo no los estoy evaluando como grupo colegiado, los estoy evaluando individualmente, como profesionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente, muchísimas gracias. Un turno para expresarme sobre los cuatro nominados en bloque, como han sido presentados.

El Tribunal Examinador de Médicos, a diferencia de los médicos individuales, no están para practicar la medicina. Aquél que sea un buen médico, que es buen médico y que por eso se recomienda al Tribunal Examinador de Médicos, y si ésta es la única razón por la cual se hace, que se mantenga en su práctica haciendo su trabajo.

Pero el Tribunal Examinador de Médicos tiene una responsabilidad aún mayor, que el de sencillamente, ser un médico. Aquí han cuestionado—y me parece superficial el comentario—de que se debe o no se debe confirmar por una decisión exclusiva del Tribunal Examinador de Médicos, que pudiera ser la decisión que limita o estructura, regula y reduce las oportunidades de algunos médicos en la forma de cómo anunciarse o no anunciarse. Esa no es en realidad la función del Tribunal Examinador de Médicos. Para eso están los “Boards” y los estudios, y para eso cada médico se prepara a base de los conocimientos y de lo que el campo le requiere.

El Tribunal Examinador de Médicos está para cosas más importantes que éstas, como por ejemplo, qué ha pasado con el Proyecto de Ley federal, donde recoge una base de datos sobre los incidentes de “malpractice” en toda la Nación, y en esa Nación se incluye a Puerto Rico y los territorios. Cuando uno va a buscar los resultados de “malpractice” que lo que permiten es si el médico se muda de Puerto Rico a otro estado, que siga el récord de “malpractice” a los otros estados, para así beneficiar a los pacientes en cualquier otro estado. Que no sea víctima de un doctor de “malpractice” que haya tenido un alto número de “malpractice”, da la casualidad que en Puerto Rico no se guarda ningún récord sobre eso.

¿Y qué dice el Tribunal Examinador de Médicos, qué dice? Guarda silencio. Esas son las cosas que tiene que estar haciendo el Tribunal Examinador de Médicos. Que también debe llevar récord, según la Ley Federal, del tiempo que pagan las aseguradoras, del tiempo que se tarda en pagar, eso no lo hacen tampoco, entre otras cosas.

Y yo no tengo problema, porque no conozco ni al doctor Eugenio E. Roura ni al doctor Juan Santana ni a Miguel Echevarría ni al doctor José Antonio Nieves Torres. Pueden ser excelentes médicos, yo no tengo ningún problema con ellos. Yo tengo un problema con el Tribunal Examinador de Médicos. Y si vamos a estar llenando las posiciones de un Tribunal, que no está haciendo su responsabilidad, entonces estamos “parchando” el problema. Y la goma de una bicicleta, mientras más parchos tú le pongas, llega un momento que te explota en la cara. Y eso no resuelve, así no se resuelven los problemas de Puerto Rico.

Por lo tanto, aquí no es cuestión de que si el Tribunal tomó una decisión o no tomó una decisión, benefició a algunos doctores o no los benefició con la mesoterapia o lo que fuera; eso no es. Y si en eso es lo que están determinando para votar a favor, es irresponsable la forma de votar.

Porque hay que profundizar de verdad, cuál es la verdadera función del Tribunal. Eso es lo que hay que estar haciendo.

Así es que por eso yo les hago un llamado hoy, a todos los compañeros Senadores, a que profundicen en el verdadero problema. ¿Qué es lo que está pasando? Yo les invito a que realmente evalúen, no importa si conocen al doctor o no lo conocen, ése no es el "issue". Es si el Tribunal Examinador de Médicos está respondiendo a su compromiso. Y la respuesta es no.

Yo les hago un llamado a todos los compañeros Senadores para que le voten en contra a los cuatro nominados, que le voten en contra a los cuatro nominados, y esa parte de la estrategia para empezar a comenzar, para poder comenzar a resolver el problema del TEM. Y es la única manera de enviar un mensaje claro y contundente.

Mi voto, que se consigne, por si acaso no es por lista, que se consigne en contra de los cuatro nominados al TEM.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, no iba a participar de la discusión, pero tengo que entrar por dos cosas principales.

La primera es que cuando se evalúan nominados a algún puesto, no importa cuál sea, tenemos que tener en consideración, por lo menos, dos cosas mínimas, para poder determinar si la persona cumple con los criterios que cada Senador debe evaluar para poder votar a favor o en contra de la persona.

La primera es si cumple con los requisitos en ley para poder ocupar el puesto. La pregunta que nos hacemos, ¿cada uno de estos cuatro nominados, cumplen con los requisitos de ley? Sí, cumplen con los requisitos en ley.

Segundo, ¿existen condiciones de índole moral o ética dentro de su práctica que pueda llevarlo a uno como Senador a votar a favor o en contra del nominado? A mí nadie me ha traído situaciones de índole moral o de índole ética a mi oficina, para yo poder determinar que los nominados no cumplen con los requisitos mínimos en ley, o que no cumplen con los requisitos que uno puede establecer de índole moral o ética para el puesto al cual ha sido nominado.

Viendo estos dos criterios básicos, los nominados, a mi entender, cualifican para el puesto al cual han sido enviados por el señor Gobernador.

Pero quiero leer, señor Presidente, en la página 4 del Informe, algo bien importante que tenemos que tomar en cuenta. Y dice y cito del Informe: "De las vistas públicas celebradas se desprende la necesidad de que se revisen las Leyes Orgánicas del Tribunal Examinador de Médicos - sí, posiblemente, sí, es lo que estaba planteando el compañero- y la que crea el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico. Estos asuntos ameritan una pronta atención de parte de esta Asamblea Legislativa". Podríamos estar de acuerdo en esta aseveración del Informe de los nominados.

Pero la pregunta que nos hacemos, ¿es un asunto éste que nos compete a nosotros decidir en el momento de la confirmación o rechazo a los nominados? No. Eso le compete a la Comisión pertinente, cuando algún Senador, que yo entiendo que la misma Comisión que evaluó a los nominados hará los planteamientos, determine qué tipo cambios en la Ley Orgánica de ambos, tanto del Colegio o del Tribunal Examinador de Médicos, pudieran darse.

Yo lo que creo es, señor Presidente, con mucho respeto, es que los compañeros del Tribunal Examinador de Médicos, no se ha demostrado aquí ni que no cumplen con los requisitos de ley mínimos ni que haya en ellos alguna situación de índole moral o ética que los descalifique para ocupar el puesto, en el carácter individual; porque el problema aquí es que se vota en el carácter

individual, una vez allí, es un foro colegiado. Pero aquí se selecciona y votamos por uno o rechazamos uno a uno, independientemente de decisiones que hayan tomado como colegiados o individuos dentro de ese Tribunal Examinador de Médicos.

Son mis palabras, señor Presidente y estaré votando a favor de los nominados.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se voten las nominaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador.

SR. DE CASTRO FONT: Un asesor de la Delegación Independentista está haciendo señas, doctor Fernández, turno de rectificación, me imagino.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para un turno de rectificación.

Quiero aclarar para el registro las impresiones confusas que puedan haber transmitido algunas de las declaraciones del Portavoz de la Minoría del Partido Popular.

Primero, yo no estoy votando en contra de estos cuatro nombramientos porque no haya podido asistir a una vista pública. Yo no he podido asistir a muchísimas vistas públicas. Yo estoy votando en contra, porque a mí el Presidente del Senado me aseguró que esto iba a ser un proceso medurado y completo. Y cuando el Presidente del Senado dice algo, me parece a mí que uno debería creerle. Y ése no es el caso, no ha sido el caso.

Le estoy votando en contra, porque aquí se habla de que se están considerando individualmente a los cuatro nominados. El que haya visto los Informes, se dará cuenta que las conclusiones de los cuatro Informes son idénticas. Copiaron el texto de un Informe, en el otro, y en el otro, y en el otro, ¿y eso es una evaluación individual de los nominados? Este es el criterio de "más baratos por docena", sacando los nombramientos.

Habla el Portavoz del Partido Popular de que urge confirmar a estos nominados o a cualquiera otro. Miren, hoy se termina la Segunda Sesión Ordinaria, pero no es que a las doce de la noche se va a convertir todo el mundo en calabaza. El mundo continúa, y va a haber la oportunidad de renominar a los que no se hayan confirmado, a menos que hayan recibido un voto en contra. Así es que esa prisa tampoco puede ser la justificación.

Y no se trata únicamente de una determinación del Tribunal Apelativo o del Tribunal Supremo en el caso de la mesoterapia. Aquí estamos hablando de lo que puede ir al corazón del ejercicio de la práctica de la Medicina en Puerto Rico. Y sí hay que evaluar a los miembros del Tribunal Examinador, no solamente por sus cualidades personales, que son muchas; y sus méritos morales, yo no tengo ningún problema con los méritos morales de los miembros del Tribunal Examinador. Es con el contenido de sus determinaciones. Porque si vamos a aprobar nombramiento a cada persona que nos parezca que es buena gente, que es simpático y que es trabajador pues, ¡bendito!, ¿a dónde vamos a parar? Es que si una persona está asignada para un tema en específico, y un tema que requiere un conocimiento tan especializado como el de la Medicina, ¡por supuesto que hay que pasar juicio sobre sus determinaciones!, ¿Si no, sobre qué?

Esas son las razones por las cuales le voy a votar en contra a estos Informes. Repito, no porque tenga reparos con las cualificaciones personales o profesionales o morales de los nominados, sino porque me parece que se ha despachado, de forma ligera, un tema fundamental para nuestro país.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se voten las cuatro nominaciones del Gobernador de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que favorezcan la confirmación de los cuatro nominados, favor de ponerse de pie...

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para que conste mi abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: Se hace constar la abstención de la senadora Padilla. Los que están de pie, están de pie porque están a favor de los nominados.

(Quince (15) votos a favor).

Los que estén en contra, favor de ponerse de pie.

(Cuatro (4) votos en contra).

Se hace constar la abstención del senador Garriga.

(Dos (2) votos abstenidos).

Por el resultado de la Votación quedan confirmados los cuatro nominados: Doctor José Antonio Nieves Torres, doctor Miguel Angel Echevarría Rodríguez, doctor Juan J. Santana Rodríguez, doctor Eugenio E. Roura Ortiz, como Miembros del Tribunal Examinador de Médicos.

Que se notifique al Primer Ejecutivo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se presente el Informe de Nombramiento del ingeniero Luis H. Abreu Tañón, como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas, en estos instantes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Luis H. Abreu Tañón, como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con su consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del ingeniero Luis H. Abreu Tañón, para Miembro de la Junta de Operadores de Sistemas de Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas:

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 11 y la Resolución del Senado Núm. 12, según enmendada, aprobadas el 10 de enero de 2005, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Ing. Luis H. Abreu Tañón como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas.

El 15 de agosto de 2005, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Ing. Luis H. Abreu Tañón como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 11 de 2005, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 4 de noviembre de 2005.

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales recibió dicho informe el martes, 8 de noviembre de 2005, en las oficinas de la Comisión. La Comisión determinó celebrar una reunión con el Ing. Luis H. Abreu Tañón en las oficinas de la Comisión para considerar su designación.

I. ING. LUIS H. ABREU TAÑÓN

El Ing. Luis H. Abreu Tañón nació en Arroyo, Puerto Rico el 13 de junio de 1974. Está casado con la señora Carmen M. Durán Ruíz, con quien lleva cinco años de matrimonio, ha procreado dos niños y reside en el municipio de Guaynabo.

Obtuvo un Bachillerato en Ingeniería Ambiental en el *Rensselaer Polytechnic Institute* en Troy, New York, en el 1996. En el 1999, completó una Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad de Massachussets, en Amherst, Maryland. Además, posee la licencia de *Certified Hazardous Materials Manager* y licencia de Ingeniero Profesional.

En cuanto a su experiencia profesional, realizó internados durante los veranos de los años 1995 al 1997, en la compañía *General Motors Corporation* y desempeñó como Ingeniero Ambiental en la misma compañía en Mansfield, Ohio. Desde el 2001 hasta el presente, se desempeña como *Project Engineer* en la compañía *MP Engineers of Puerto Rico*.

El designado es miembro del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y la *American Academy of Environmental Engineers*. También es el Presidente Electo del *Water and Environmental Federation* y la *American Water Works Association*.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 8 de noviembre de 2005, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado sometió para la consideración de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación que realizara al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos: análisis financiero e investigación de campo.

a. Análisis financiero

La firma de Asesores Financieros empleada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado llevó a cabo un análisis minucioso de los documentos financieros sometidos por el designado. En el análisis no surgió ningún indicio que representara inconsistencias en la información financiera sometida por el designado. Además, el designado recibió una certificación de la Oficina de Ética Gubernamental, sin excepciones.

b. Investigación de campo

La investigación de campo realizada en torno al ingeniero Luis H. Abreu Tañón cubrió diversas áreas, tales como entrevistas con el designado, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

El investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado entrevistó al Sr. Abreu. El designado expresó que de ser confirmado por el Senado éste sería su primer término en la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Aguas Potables.

La esposa del designado, señora Carmen Durán, quien es Ingeniero Ambiental y trabaja por cuenta propia, expresó su apoyo a la nominación al describirlo como un ser muy profesional y dedicado.

El Sr. César M. Vicenty quien es actualmente jefe del designado, lo describe como un profesional responsable e imparcial en la toma de decisiones. Su colega, Alberto M. Lázaro quien conoce al designado hace siete años lo describe como muy profesional y dedicado.

III. VISTA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES

El jueves, 10 de noviembre de 2005, se realizó una Reunión Ejecutiva de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales para evaluar la designación del Ing. Luis H. Abreu Tañón como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas.

El ingeniero Luis H. Abreu Tañón indicó que su participación y aportación a esta junta serán de gran enriquecimiento profesional. Su mayor interés es aportar su experiencia en el área ambiental y lograr un impacto positivo en la salud del pueblo y nuestro ambiente.

Además, enfocará todos sus esfuerzos en representar a los operadores y en enmendar el proceso de exámenes y el otorgamiento de licencias para que se realice en diferentes niveles.

IV. ANALISIS Y CONCLUSION

Los miembros de la Comisión que suscribe este informe quedaron complacidos con la exposición del ingeniero Luis H. Abreu Tañón sobre las iniciativas y planes durante su gestión como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas.

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, luego de su debido estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo

este informe recomendando la confirmación del Ing. Luis H. Abreu Tañón como Miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Carlos A. Díaz Sánchez
Presidente
Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y
Asuntos Ambientales"

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación del Informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobado. Se confirma el nombramiento del ingeniero Luis H. Abreu Tañón, como miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Sistemas y/o Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Aguas Usadas.

Que se informe al Primer Ejecutivo.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la primera Votación Final de la noche y se presenten las siguientes medidas. Señor Presidente, la compañera González Calderón me estaba haciendo unas preguntas y estaba respondiendo a su pedido. El compañero Dalmau quiere tener el privilegio de votar primero, no hay objeción, señor Presidente.

Señor Presidente, que se incluyan en el Calendario de Votación Final las siguientes medidas: Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 463; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 881; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 6; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 144; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 515; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 799; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 872; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1171; Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 270; Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 283; Resoluciones del Senado 1468; 1469; 1537; 1539; 1540; 1541; 1542; 1543; 1544; 1545; 1546; 1547; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 196; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 521; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1328; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1589; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2010; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2149; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2182; Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 721; Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1000; Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1006; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Concurrente del Senado 47; Resolución Concurrente de la Cámara 53; el Anejo B del Orden de los Asuntos; Informe de Conferencia en

torno al Proyecto del Senado 414; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 653; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1901; Resolución del Senado 1337; Resolución del Senado 1313; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 936; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 895; Resolución del Senado 1538.

Votación Final, señor Presidente. Preliminar.

SR. VICEPRESIDENTE: Votación Final Preliminar, ¿hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 6

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 144

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 414

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. del S. 463

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 515

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 653

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 799

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes al P. del S. 861

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 872

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 936

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1171

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 270

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 283

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la
Cámara de Representantes a la R. Conc. del S. 47

R. del S. 1313

"Para ordenar a la Comisión de Salud que investigue los fondos y el procedimiento seguido por la Administración de Servicios Médicos para el Banco de Sangre que están construyendo en las facilidades del Centro Medico de Rio Piedras."

R. del S. 1337

"Para ordenar a las Comisiones de Educación Superior, Transportación, Ciencia y Cultura; y de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura que realice una investigación en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación sobre la viabilidad de construir un ramal para el tramo de la carretera 153, entre el pueblo de Coamo y la rampa de acceso a la PR-52, que permita un acceso expreso de cuatro carriles entre ambos puntos."

R. del S. 1468

"Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 90, a los fines de incluir la obligatoriedad de los Senadores a someterse a las pruebas de detección de sustancias controladas."

R. del S. 1469

"Para enmendar la Resolución del Senado Núm. 251, a los fines de autorizar al Oficial de Enlace a establecer el Manual de Procedimientos para las pruebas de detección de sustancias controladas y el Manual para el Programa de Ayuda al Empleado."

R. del S. 1531

"Para expresar la más calida felicitación y profundo reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los arroyanos y su Alcalde, Honorable Basilio Figueroa de Jesús, en ocasión de la celebración de los ciento cincuenta (150) años de la fundación del Municipio de Arroyo."

R. del S. 1534

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los ganadores del "Primer Certamen de Tarjetas de Navidad 2005"."

R. del S. 1537

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas en ocasión de la celebración de la Décima Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas."

R. del S. 1538

"Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico al señor Angel "Cachete" Maldonado, en ocasión en que el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico junto a la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes y la Cadena Radio Universidad, le dedica el "Trigésimo Segundo Festival de Bomba y Plena", a celebrarse del 7 al 18 de noviembre de 2005 en los predios del recinto riopedrense."

R. del S. 1539

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación al proceso de contratación de las compañías de proveedores de servicios de salud para el nuevo programa de Medicare Platino."

R. del S. 1540

"Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo de Softball Masculino de la Escuela de la Comunidad Félix Sánchez Cruz, de la Urbanización Río Grande Estates en el Municipio de Río Grande, y a su cuerpo técnico, por haber obtenido el premio de "Campeón del Torneo Nacional de Softball Masculino", auspiciado por el Departamento de Educación."

R. del S. 1541

"Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Padre Gerardo Rojas Rueda en ocasión de cumplir treinta y siete (37) años en los que con excelencia y devoción ha ejercido su sacerdocio."

R. del S. 1542

"Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Centro de Diabetes del Municipio de Guaynabo, en la celebración del Mes Nacional de la Diabetes Mellitus."

R. del S. 1543

"Para expresar la más sincera felicitación al licenciado Justo José "Justito" Zayas Pizarro al ser reconocido con el "Premio Copa Egea", el cual otorga la A.H Robins Company, a través del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, por sus servicios sobresalientes a la comunidad y por su desempeño en el mejoramiento de la profesión y la clase farmacéutica de la Isla."

R. del S. 1544

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Ballet Concierto de Puerto Rico, en ocasión de presentar por vigésimo-quinto año consecutivo el clásico navideño "El Cascanueces" del 9 al 12 de diciembre de 2005."

R. del S. 1545

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Nito Méndez, con motivo de la celebración de sus cuarenta años en la trayectoria de su carrera artística a celebrarse el 9 de diciembre de 2005."

R. del S. 1546

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor e Informes Gubernamentales que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) con relación a las violaciones del Código Eléctrico Nacional."

R. del S. 1547

"Para extender la más sincera felicitación al Padre Larrán por su excelente trayectoria en el servicio religioso y para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado de amor, servicio y justicia social."

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 196

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 521

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 895

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 1328

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 1589

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 1901

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2010

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2149

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2182

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 721

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1000

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1006

R. Conc. de la C. 53

"Para reconocer las aportaciones de Don Miguel Angel García Méndez a nuestra sociedad solicitándole formalmente a la "Comisión Conjunta de Internados, Medallas y Premios de la Asamblea Legislativa", que otorgue póstumamente la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico a quien fuera el fundador del Partido Estadista Republicano, Presidente de la Cámara de Representantes, miembro de la Convención Constituyente y Senador por Acumulación."

VOTACION

(Núm. 1)

Los Informes de Conferencia en torno a los Proyectos del Senado 6; 653; 799; 936; las Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 463; 861; las Resoluciones del Senado 1313; 1337; 1531; 1534; 1537; 1538; 1539; 1540; 1541; 1542; 1543; 1544; 1545; 1546; 1547; los Informes de Conferencia en torno a los Proyectos de la Cámara 1328 y 2010, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 414, y el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2149, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Los Informes de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas del Senado 270; 283; la Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 47; el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 721 y la Resolución Concurrente de la Cámara 53, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1171, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José E. González Velázquez y Sixto Hernández Serrano.

Total 2

Las Resoluciones del Senado 1468 y 1469, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera, y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Sixto Hernández Serrano.

Total 1

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1589, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Sixto Hernández Serrano y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 2

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2182, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea y Sixto Hernández Serrano.

Total 2

Los Informes de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1000 y 1006, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Sila María González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 2

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 872, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Sixto Hernández Serrano y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 3

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 895, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Antonio J. Fas Alzamora y Sixto Hernández Serrano.

Total 3

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 144, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock

Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Sila María González Calderón y Sixto Hernández Serrano.

Total 4

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 196, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Antonio J. Fas Alzamora, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano y Cirilo Tirado Rivera.

Total 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1901, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y Bruno Ramos Olivera.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago y Sixto Hernández Serrano.

Total 2

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 521, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 16

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eudaldo Báez Galib.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Bruno Ramos Olivera y Cirilo Tirado Rivera.

Total 8

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 515, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Sila María González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 14

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent y Antonio J. Fas Alzamora.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón y Lornna J. Soto Villanueva.

Total 9

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la moción suscrita por usted en Secretaría, para expresar su mensaje de condolencias al señor Wilfredo Rivera, con motivo del fallecimiento de su señor padre, don Esteban Rivera Reyes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 507:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al **P. del S. 507**, titulado:

“Para conceder una asignación anual de setenta y cinco mil (75,000) dólares, comenzando en el año fiscal 2006-2007, al Consejo Juanadino Pro – Festejos de Reyes, Inc., para sufragar los gastos por la celebración de la tradicional Fiesta de Reyes Juanadina y garantizar la presencia de las mismas en futuras generaciones; para ordenar al Secretario de Hacienda que satisfaga dicha petición; y para asignar los fondos necesarios para el pago de esta asignación.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Ángel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José L. Jiménez Negrón

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1149:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **R. C. de la C. 1149** titulado:

Para enmendar el Título, las Secciones 2 y 3, adicionar una nueva Sección 4 y renumerar las Secciones 4 y 5 como Secciones 5 y 6, de la Resolución Conjunta Núm. 168 de 11 de agosto de 2005, con el propósito de corregir un error en la cantidad de la línea de crédito que se le autoriza obtener a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, eliminar texto innecesario, proveer para el pago de la obligación a incurrir por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y corregir errores técnicos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1,
Entre líneas 12 y 13:

Insertar:

“Sección 2.-Se enmienda la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm 168, para que lea como sigue:

“Sección 2.-Se autoriza a la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a establecer durante el año fiscal 2005-2006 una línea de crédito para incurrir en obligaciones hasta la cantidad de ciento cincuenta millones (150,000,000) de dólares con el propósito de atender situaciones de emergencia o desastre que afecten a la Isla, según dispuesto en la ley que crea el Fondo de Emergencia, Ley Núm 91 de 21 junio de 1966, según enmendada y en la Ley 211 de 2 de agosto de 1999, según enmendada, denominada, “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres en Puerto Rico”.

Sección 3.-Se enmienda la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 168, para que lea como sigue:”

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 13:

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Angel Pérez Otero

(Fdo.)

José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

José L. Jiménez Negrón

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado apruebe el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 507 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1149.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un receso del Senado hasta las diez y cuarto de la noche (10:15 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: Receso hasta las diez y cuarto de la noche (10:15 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Se reanudan los trabajos de este Senado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2187:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 2187 titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 109 de 1 de septiembre de 2005, a los únicos fines de posponer la vigencia de la Ley 278 de 14 de septiembre de 2004, según enmendada, hasta el 31 de marzo de 2006”.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Línea 9

añadir al artículo 1 para que lea:

Los depósitos no reclamados serán administrados por el Departamento de Hacienda y el cincuenta (50) por ciento de estos depósitos no reclamados será distribuido entre las agencias encargadas de la educación, implantación y fiscalización de esta Ley de la siguiente manera: La Junta de Calidad Ambiental un veintidós punto cinco (22.5) por ciento, el Departamento de Hacienda un dieciséis (16) por ciento y la Autoridad de Desperdicios Sólidos un once punto cinco (11.5) por ciento, y el sobrante cincuenta (50) por ciento será transferido y depositado, por partes iguales, en el Fondo de Emergencias Ambientales y el Fondo para Adquisición y Conservación de Terrenos, según dispuesto por el inciso 2 del Artículo 12 de esta Ley.”

Añadir un artículo 2 para que lea:

“Artículo 2. Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)

Lucy Arce Ferrer

(Fdo.)

Carlos Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Ángel Peña Rosa

(Fdo.)

José Chico Vega

(Fdo.)

Jorge Navarro Suárez

(Fdo.)

Ferdinand Pérez Román

(Fdo.)
María de Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Sí, señor Presidente, para someter el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2187, para su aprobación.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Hay alguna objeción a la solicitud de aprobación del Informe de Conferencia? No habiéndola, aprobado el Informe.

SR. ARANGO VINENT: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor senador Arango.

SR. ARANGO VINENT: Receso.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Alguna objeción al receso? ¿Compañero Hernández, Tirado? Bien, no hay objeción, receso en Sala.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos pasar al turno de Proyectos y Resoluciones Conjuntas Radicadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1176

Por la señora Burgos Andujar y los señores Martínez Maldonado y González Velázquez:

“Para añadir un Artículo 246 a la Ley Núm. 149 de 18 de junio de 2004, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico” a los fines de tipificar como delito menos grave que toda persona que con la intención de defraudar a otra(s), dé un aviso o alarma falsa de un acontecimiento ficticio que provoque la innecesaria movilización del aparato gubernamental.”

(COMISION CONJUNTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA REVISION CONTINUA DEL CODIGO PENAL)

*P. del S. 1177

Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; la señora Nolasco Santiago; el señor De Castro Font; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Arango Vinent; la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Sánchez, Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Pagán González, Ríos Santiago, Rosselló González; y la señora Soto Villanueva:

“Para establecer la “Ley de la Justicia Contributiva de 2006” a los fines de enmendar el apartado (a) de la Sección 1011, añadir las Secciones 1040G, 1040H y 1141A, enmendar el Subtítulo B en términos generales y establecer un nuevo Subtítulo G de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de establecer nuevos tipo contributivos sobre el ingreso neto de los individuos; añadir un crédito para los individuos por ingresos devengados “earned income tax credit” a los efectos de proveer un mecanismo para atender la regresividad del impuesto de ventas; añadir un crédito compensatorio para individuos y sus dependientes para atender la regresividad del impuesto de ventas; añadir un mecanismo para el pago del crédito por ingresos devengados a través del pago de nómina; para enmendar el Subtítulo B de arbitrios en términos generales; y para añadir un impuesto general de ventas en Puerto Rico.”

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1531

Por el señor Arce Ferrer:

“Para expresar la más calida felicitación y profundo reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a todos los arroyanos y su Alcalde Hon. Basilio Figueroa de Jesús, en ocasión de la celebración de los ciento cincuenta (150) años de la fundación del Municipio de Arroyo.”

R. del S. 1532

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al excepcional músico y maestro de maestros en las artes musicales Julio César Ortiz García a quien junto a la distinguida cantante humacaeña Lucy Fabery “La Muñeca de Chocolate” se le dedica el Festival Santa Cecilia del Año 2005, felicitar y reconocer además a la Junta de Directores del Centro Cultural Dra. Antonia Sáez, organizadores del Festival Santa Cecilia y póstumamente al señor Ignacio Otero.”

R. del S. 1533

Por los señores Dalmau Santiago y Hernández Serrano:

“Para expresar la felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la distinguida cantante humacaeña Lucy Fabery “La Muñeca de Chocolate” al dedicársele la celebración del Festival Santa Cecilia, patrona de los músicos, junto al excepcional músico y maestros de los maestros en las artes musicales, Julio César Ortiz García y póstumamente al también humacaeño Ignacio Otero; felicitar y

reconocer además a la Junta de Directores del Centro Cultural Dra. Antonia Saéz de Humacao, por su organización exquisita del Festival Santa Cecilia 2005.”

R. del S. 1534

Por los señores McClintock Hernández y Martínez Maldonado:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a los ganadores del “Primer Certamen de Tarjetas de Navidad 2005”.”

R. del S. 1535

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para ordenar a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, investigar la pertinencia de adoptar cualquier aumento en el cargo por viaje del Programa "Llame y Viaje" que cobra la Autoridad Metropolitana de Autobuses; el aumento en la tarifa básica o regular que cobra dicha Autoridad por un viaje en sus guaguas; y el cumplimiento de dicha entidad gubernamental con las disposiciones de la Ley Uniforme para la Revisión y Modificación de Tarifas.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1536

Por el señor Ramos Olivera:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos de la Mujer; de Bienestar Social y la de Gobierno y Asuntos Laborales, realizar una exhaustiva investigación sobre el cumplimiento por parte de la Puerto Rico Telephone Company, conforme a la Ley que autorizo la venta de la Telefónica, sobre los acuerdos de Planes Médicos entre esa Compañía y aquellos empleados que se retiraron a través de Planes de Retiro temprano en virtud de tales acuerdos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1537

Por el señor Parga Figueroa:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Puertorriqueña de Comunidades Terapéuticas en ocasión de la celebración de la Décima Conferencia Latinoamericana de Comunidades Terapéuticas.”

R. del S. 1538

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo del Senado de Puerto Rico al señor Angel “Cachete” Maldonado, en ocasión en que el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico junto a la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes y la Cadena Radio Universidad le dedica el Trigésimo Segundo Festival de Bomba y Plena, a celebrarse del 7 al 18 de noviembre de 2005 en los predios del recinto riopedrense.”

R. del S. 1539

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos de la Mujer que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Administración de Seguros de Salud (ASES) con relación al proceso de contratación de las compañías de proveedores de servicios de salud para el nuevo programa de Medicare Platino.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1540

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar la más calurosa y sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Equipo de Softball Masculino de la Escuela de la Comunidad Félix Sánchez Cruz de la Urbanización Río Grande Estates en el Municipio de Río Grande, y a su cuerpo técnico por haber obtenido el premio de Campeón del Torneo Nacional de Softball Masculino, auspiciado por el Departamento de Educación.”

R. del S. 1541

Por el señor Martínez Maldonado:

“Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Padre Gerardo Rojas Rueda en ocasión de cumplir treinta y siete (37) años ejerciendo el sacerdocio.”

R. del S. 1542

Por el señor Padilla Alvelo:

“Para expresar el reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Centro de Diabetes del Municipio de Guaynabo, en la celebración del Mes Nacional de la Diabetes Mellitus.”

R. del S. 1543

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación al Lcdo. Justo José “Justito” Zayas Pizarro al ser reconocido con el Premio Copa Egea, el cual otorga la A.H Robins Company, a través del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, por sus servicios sobresalientes a la comunidad y por su desempeño en el mejoramiento de la profesión y la clase farmacéutica de la Isla.”

R. del S. 1544

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Ballet Concierto de Puerto Rico, en ocasión de presentar por vigésimo-quinto año consecutivo el clásico navideño “El Cascanueces” del 9 al 12 de diciembre de 2005.”

R. del S. 1545

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Nito Méndez con motivo de la celebración de sus cuarenta años en la trayectoria de su carrera artística a celebrarse el 9 de diciembre de 2005.”

R. del S. 1546

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos al Consumidor que realice una investigación sobre el procedimiento utilizado por la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) con relación a Las violaciones del Código Eléctrico Nacional.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

R. del S. 1547

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más sincera felicitación al Padre Larrán por su excelente trayectoria en el servicio religioso y para que la presente y futuras generaciones recuerden su legado de amor, servicio y justicia social.”

* Programática

**Administración

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 784:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 784, titulado:

“Para enmendar los incisos (f) y (g) del Artículo 2.008 del Capítulo II sobre Poderes y Facultades del Gobierno Municipal de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada,

mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de adscribir la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; para añadir un nuevo inciso (u) al Artículo 19.002 del Capítulo II sobre las Funciones y Responsabilidades del Comisionado de Asuntos Municipales de dicha Ley; y para otras consideraciones necesarias para el cumplimiento de la misma."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enroldado por la Cámara de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 7

Eliminar todo el texto en el título del Artículo 1 y sustituir por: "Para enmendar los subincisos (1) y (2) del inciso (f), enmendar el inciso (g), del Artículo 2.008 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:"

Página 2, línea 11

En el Artículo 1, inciso (f), eliminar "Oficina para la Adopción" y sustituir por "Unidad".

Página 2, línea 14

Eliminar "(1) ..." y sustituir por: "(1) Se crea el Comité Interagencial para la Adopción de Códigos de Orden Público. Este Comité estará integrado por el Secretario de Justicia, el Presidente de la Asociación de Alcaldes, el Presidente de la Federación de Alcaldes, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Comisionado de Asuntos Municipales, quien lo presidirá y un representante de interés público designado por el Gobernador. (...)", eliminando así el texto original del primer párrafo del subinciso (1), inciso (f), Artículo 1, manteniendo en forma íntegra los subsiguientes párrafos del subinciso.

Página 2, línea 16

En el subinciso 2, inciso (f), eliminar "Oficina para la Adopción" y sustituir por "Unidad".

Página 2, línea 39

En la cláusula 9 del subinciso 2, eliminar "al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y".

Página 2, línea 42

En la cláusula 10 del subinciso 2, eliminar "el Superintendente de la Policía de Puerto Rico o".

Página 3, línea 1

Eliminar "su Oficina para la Adopción" y sustituir por: " la Unidad".

Página 3, línea 10

Eliminar "a través de esta Oficina,".

Página 3, línea 17

Luego de "operacionales de la", eliminar "Oficina para la Adopción de los" y sustituir por: "Unidad de".

Página 3, línea 20

Eliminar todo el texto del párrafo, líneas 20 a la 23, y sustituir por: " Se transfiere con status regular de carrera a la Oficina del Comisionado

de Asuntos Municipales, el personal de la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público que a la fecha en que entre en vigor esta ley estuviere ocupando puestos regulares con funciones permanentes del Servicio de Carrera. La reubicación se hará en consideración a las funciones que realizaba cada empleado en la Oficina para la Adopción de los Códigos de Orden Públicos, sujeto a las necesidades de personal y disponibilidad de fondos de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

La reinstalación de los empleados de confianza, con derecho a la misma a la fecha de aprobación de esta ley, se regirá a tenor con lo dispuesto en la Sección 9.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada.

El personal transferido conservará los mismos derechos y beneficios que tenía al momento de la transferencia, así como los derechos y obligaciones respecto a cualquier sistema de pensión, retiro o fondos de ahorros y préstamos.

La clasificación, reclasificación y retribución de los puestos se establecerá acorde con los planes de clasificación y retribución aplicables en la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. Los empleados transferidos deberán reunir los requisitos mínimos de la clasificación de los puestos a que se asignen sus funciones.

No obstante, el Superintendente de la Policía podrá solicitar que se transfiera a la Policía de Puerto Rico o se reubique en ésta cualquier empleado de la Oficina para la Adopción de los Códigos de Orden Público que a su entender reúna los conocimientos sobre seguridad pública especializados u ostente la experiencia necesaria para ello. De ser este el caso, la transferencia o ubicación se hará conforme a las condiciones establecidas en este Artículo.

Todo proceso que conlleve la transacción de recursos humanos de la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, se hará conforme a las leyes y reglamentos aplicables."

Página 4, línea 1

Luego de "Asuntos Municipales, eliminar "a través de la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público".

Página 4, línea 25

En el título del Artículo 2, luego de "inciso" eliminar "(u)" y sustituir por: "(t)".

Página 4, línea 25

En el título del Artículo 2, luego de "19.002" eliminar "del Capítulo II sobre Comisionados de Asuntos Municipales".

Página 4, línea 34

Sustituir "(u)" por "(t)", eliminar todo su contenido y sustituir por: "Asesorar y dar asistencia necesaria a los municipios en la implantación de los Códigos de Orden Público."

Página 4, línea 43

Eliminar el contenido del Artículo 4 y sustituir por: "La aprobación de esta ley en forma alguna afecta o menoscaba obligaciones contraídas por la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público con cualquier agencia estatal, federal o municipio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Asimismo, esta ley no invalidará los contratos debidamente otorgados por la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público que estén vigentes a la fecha de su aprobación, si alguno, los cuales continuarán en vigor hasta la fecha pactada para su terminación, a menos que las cláusulas en los mismos contravengan lo dispuesto por esta ley o que sean cancelados en una fecha anterior si así lo permitiese el contrato de que se trate."

Página 4,

Luego del Artículo 4, añadir un nuevo artículo que lea: " Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

En el Título:

Página 1, párrafo único

eliminar todo su contenido y sustituir por "Para enmendar los subincisos (1) y (2) del inciso (f), enmendar el inciso (g) del Artículo 2.008; añadir un nuevo inciso (t) al Artículo 19.002, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como 'Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991', a fin de adscribir la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público como Unidad Administrativa de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, con el fin de delegar en OCAM las funciones relacionadas a la Adopción de Códigos

de Orden Público: reasignar los fondos, materiales, equipo y toda clase de recursos existentes de la Oficina para la Adopción de Códigos de Orden Público a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales; y para otros fines."

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO:
(Fdo.)
Héctor Martínez Maldonado
(Fdo.)
Carmelo Ríos Santiago
(Fdo.)
Lorna Soto Villanueva
(Fdo.)
Juan E. Hernández Mayoral
(Fdo.)
María de Lourdes Santiago

CAMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.)
Angel R. Peña Rosa
(Fdo.)
Carlos J. Méndez Núñez
(Fdo.)
Ángel Bulerin Ramos
(Fdo.)
Roberto Rivera Ruiz de Porras
(Fdo.)
Victor García San Inocencio"

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 381:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación a la **R. C. del S. 381**, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil (440,000) dólares, con cargo al Fondo General para ser transferidos a la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, para los gastos de funcionamiento y operación de los torneos Doble A y Juvenil, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; ordenar la preparación de informes y el cumplimiento de normas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

Tiene el honor de proponer la aprobación de la medida tomando como base el texto enrolado por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con las enmiendas propuestas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO:
(Fdo.)
Migdalia Padilla Alvelo
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer

CAMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.)
Angel Pérez Otero
(Fdo.)
José L. Rivera Guerra

(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

María de Lourdes Santiago Negrón

(Fdo.)

José L. Jiménez Negrón

(Fdo.)

Roberto Rivera Ruiz de Porras

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 784, y el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 381.

SR. PRESIDENTE: Sí, ¿hay objeción a la aprobación de dichos Informes del Comité de Conferencia? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, se nos ha solicitado, el pasado ex Presidente Fas Alzamora, solicitando un turno por consentimiento unánime de los presentes, para hacer unas expresiones en torno a legislación que ya ha sido sometida al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se concede el turno de consentimiento unánime al pasado Presidente del Senado, el compañero Fas Alzamora. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros Senadores.

Esta Resolución de la Cámara 1166, que pretende asignar doscientos sesenta y pico mil, doscientos sesenta y pico millones de dólares para distintas obras y mejoras permanentes, realmente, aunque los propósitos puedan ser loables, desde el punto de vista de las obras que se van a realizar, hay que ver esto desde el contexto de la credibilidad que pueda tener el Gobierno, tanto en su Rama Ejecutiva como en la Legislativa, que es la que nos ocupa aquí, conforme a lo que se le ofreció al electorado puertorriqueño por los partidos políticos.

Tanto el Partido Nuevo Progresista, como el Partido Popular Democrático, levantaron la bandera de eliminar los Barriles de Tocino, que no es otra cosa que era un mecanismo, que en forma equitativa, los Legisladores podían asignar, con la misma cantidad de dinero para cada cual, específicamente los de Distrito, atender los reclamos de la ciudadanía, de los alcaldes y de las propias agencias del Gobierno. Había una fórmula que ponía por partes iguales a cada de Legislador, fuera de Mayoría o de Minoría, de tal forma que las Mayorías no pudieran abusar de las Minorías y coger más dinero de ese fondo en particular, de tal forma, que hubiera un balance por igual en esas asignaciones.

Eso lo llevaron a la plataforma de los dos partidos principales. Desconozco si el Partido Independentista lo tenía o no, pero el Partido Independentista también en este sentido ha sido consistente en no favorecer ese tipo de asignación. Si me equivocara, pues, le pido excusas a la compañera y pudiera ella aclarar, pero creo que ha sido así. Así es que en este sentido, yo no voy a argumentar con relación al ofrecimiento del Partido Independentista, porque ha estado claro.

Pero, el Partido Popular, mi Partido, y el Partido Nuevo Progresista, pusieron en su plataforma eliminar los Barriles. Si alguien tiene fuerza moral para criticar lo que hoy aquí se pretende hacer, se llama Antonio Fas Alzamora que, como Presidente de este Senado, me enfrenté a mi propio Partido. Y junto a un puñado pequeño de Legisladores de entonces, y algunos aquí

presentes, y junto a un puñado pequeño de alcaldes, en contra de una opinión pública fabricada, por unas imputaciones que no fueron correctas y que cambió la percepción en un sinnúmero de programas de radio que generaron una opinión pública, cayeron en el ofrecimiento de lo que entendían que era lo mejor, a base de ganar unas elecciones, y se ofrecieron y se comprometieron a eliminar un programa de obras y mejoras permanentes que había funcionado, y ha funcionado bien, excepto en algunas raras excepciones.

Pero, que para esas excepciones, inclusive, este Legislador radicó una medida que se convirtió en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002, donde atendía cualquier señalamiento que hubiese hecho el Contralor en años anteriores, y evitaba cualquier posibilidad de ilegalidad o corrupción, por encima de cualquier otra medida legislativa que se pueda aprobar por la Asamblea Legislativa. No se le dio la oportunidad para que esa Ley pudiera funcionar y, sin embargo, se optó por hacer ese ofrecimiento.

Hoy, nos encontramos aquí con una medida de doscientos sesenta y pico millones de dólares, que vuelvo y digo, no critico el propósito de las obras que se quieren realizar, o los problemas de infraestructura que se quieren atender; pero se le está faltando, entonces, el respeto al Pueblo puertorriqueño, que fue a las urnas electorales bajo un compromiso de eliminar unas cosas que decían que eran malas, y que yo defendí a ultranza que no lo eran. Pero ahora, los que criticaron aquellas asignaciones, o no tuvieron el valor, como candidatos, de defenderlas ante las elecciones, como lo hice yo y otros compañeros, ahora vienen con algo nunca antes visto.

Porque no se trata de una medida de Barril de Tocino, se trata de una "barrilería". Y una "barrilería" quiere decir conjunto de barriles en una sola medida, sin que se pueda aplicar esta Ley, que tiene unos requisitos para la asignación de fondos. Porque lo que se trataba de decir era, menospreciar a los Legisladores. Podía tener discreción el Gobernador de turno para asignar fondos y atender los reclamos de la ciudadanía. Pueden tener discreción los alcaldes, para atender los reclamos de su ciudadanía. Pueden, inclusive, tener discreción, hasta los asambleístas municipales, nobles personas que atienden la legislación municipal. Pero no se les reconoció con ese ataque virulento, la discreción que tienen los Legisladores para atender también los reclamos del pueblo.

Pues, miren lo que nos encontramos aquí hoy. Con una Resolución para la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda. Para darles un ejemplo, y no estoy en contra que se arreglen estas cosas: "Para rehabilitación de vivienda de personas de escasos recursos en el Municipio de Guánica". Antes, si había un problema de una casa en el Municipio de Guánica, se tenía que legislar y decir: "dos mil (2,000) dólares para atender tal estructura que está deteriorada". Había que mandar a un empleado de campo para analizar si era verdad. Y había que poner hasta una declaración jurada para que esos fondos se usaran de esa forma. Ahora, la discreción no es del Legislador; la discreción es de un funcionario que no es electo del pueblo, de segundo o tercer nivel, que es el que va a escoger de todo ese dinero cuántas casas se van a arreglar.

Yo no estoy en contra de que ese funcionario ejerza la discreción. De lo que tengo que cuestionar y estar en contra, que no se haya respetado la discreción del Legislador que es electo por el pueblo, que se haya llevado al engaño al electorado que se iba eliminar un programa y que aquí, desfachatadamente, la Cámara de Representantes haya aprobado esto y lo traiga ante este Senado para aprobarlo, faltándole al compromiso electoral que le hicieron los dos partidos principales al Pueblo de Puerto Rico.

Y sigamos entonces, y así hay muchas más. Y no quiero coger todo el tiempo que me dan en el consentimiento unánime, que no está limitado, para que no digan que estoy entorpeciendo, bajo ninguna circunstancia, la función de poder legislar y antes de las doce, aprobar las medidas que tengan mayoría de voto.

Pero vamos a otro. Cogen una lista de municipios. Voy a coger uno al azar. Hay populares y penepés. "Municipio de Adjuntas, para realizar obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, un billón trescientos diez mil dólares". Yo no estoy en contra de que Adjuntas reciba eso, bastante necesidad que tiene ese pueblo. ¿Pero, quién va a ejercer la discreción de qué obras se van a hacer ahí? Pues, será la Asamblea Municipal con el Alcalde. Nuevamente, se respeta la discreción de ellos, pero no se respetaba con el ofrecimiento electoral que hicieron, la discreción de los Legisladores de decir: "hace falta una cancha bajo techo en Yahuecas Arriba de Adjuntas. Hace falta un acueducto en el Barrio Boquerón de Adjuntas o en Guilarte", y se ponía con nombre y apellidos, aquí son cheques en blanco, en cantidades millonarias.

¡Vaya forma de reivindicar un programa que sirvió bien y donde el Legislador tenía algo que aportar! Y estoy defendiendo a los Legisladores de Distrito; yo no soy Legislador de Distrito. Yo no tendría, bajo el concepto del Barril de Tocino, derecho a asignar fondos. También una equivocación, porque aquí todos los Legisladores deberían tener el mismo derecho, pero no voy ni a ampliar esa discusión. Con eso tengo doble fuerza moral, porque estoy criticando lo que defendí en una ocasión para que no lo eliminaran. Pero mi crítica va dirigida al incumplimiento electoral de los dos partidos principales que se han unido para poder llegar a unos acuerdos y con unas componendas, contrario a lo que le ofrecieron al electorado puertorriqueño.

Y obviamente, tengo doble fuerza moral, porque no estoy pidiendo dinero que me corresponda a mí dividir, porque yo soy Legislador por Acumulación y no soy por Distrito; y, conforme a ese concepto, yo no tendría derecho a asignar fondos. Estoy defendiendo el derecho que tenían y que debieron de haber tenido cada uno de los Legisladores de Distrito, tanto en la Cámara como en el Senado.

Pero vamos aún más. Cojamos esta Resolución y cójanlo municipio a municipio. ¿Cuál es el criterio que pueda haber para que un municipio, que lo dirige un alcalde, que es mi amigo y que ha sido un buen alcalde, como Héctor O'Neill en Guaynabo, para que se le asignen aquí cinco millones de dólares, versus Mayagüez, que le asignan uno. Si uno busca las estadísticas, en términos de las necesidades de infraestructura de ambos municipios, no hay duda que Mayagüez tiene más necesidad de infraestructura que lo que necesite Guaynabo como parte del Area Metropolitana.

Yo no estoy en contra con que a Guaynabo le den los cinco millones para que sean administrados por el amigo Héctor O'Neill. ¿Pero díganme cuál fue el criterio para discriminar contra Mayagüez, que le dan un millón de dólares y que tiene mayor necesidad? No, compañeros, no hay criterio válido, porque esto realmente es una tomadura de pelo a lo que le ofrecieron al electorado puertorriqueño. Y yo tengo que levantar mi voz de protesta.

Yo no le voy a votar en contra a la medida, porque sería votarle en contra a obras, que yo presumo, que realmente son necesarias y que están legisladas con el mejor interés de los propios Legisladores que trabajaron en esto. Que eso es otra exclusión, porque en el sistema de antes, cada Legislador tenía un fondo para repartir, como dije al principio, en igualdad de condiciones. Ahora, esto lo trabajó un grupito. Antes, el Legislador tenía la discreción individualmente, ahora la discreción por otros. Y aquí nadie es más Legislador que nadie.

Yo, tampoco le puedo votar a favor, como una cuestión de principio. Y por eso habré de abstenerme. Habré de abstenerme, porque, definitivamente, no puedo, con mi voto, validar un procedimiento que vicia a los ofrecimientos principales electorales de los partidos políticos principales en las pasadas elecciones. Tendrían que rectificar, que es lo que deberían hacer ambos partidos. Nos equivocamos cuando hicimos el ofrecimiento de eliminar el proceso de obras permanentes asignadas por los Senadores y Legisladores de Distrito. Pero no, prefieren, a las once y media de la noche (11:30 pm), el último día de Sesión, como criticaban antes, legislar de noche y

violentar la propia promesa electoral que hizo, tanto el Partido Popular, como el Partido Nuevo Progresista.

Y yo no me voy a prestar con mi voto, por loables que puedan ser las obras que se pretenden hacer aquí. Porque cuando yo le digo a un electorado en unas elecciones antes, que voy a hacer algo, la cumplo y si no la puedo cumplir, les doy una explicación válida por qué no la puedo cumplir, que tiene que estar basado en una equivocación o en una apreciación equivocada, lo cual no se ha hecho por ninguno de los dos partidos políticos.

Así que yo, señor Presidente, tengo que decirle a cada uno de ustedes, de que se comete aquí una barbaridad en contra de lo que el Pueblo votó para llevarlos a las distintas posiciones. Y finalizo más, la Cámara legisló esto y se repartió como les dio la gana. Y a los Senadores de Distrito, aquí, le pidieron para que asignaran unas migajas. No le dieron la oportunidad, como tenían derecho también, a tener sus propias iniciativas.

Así que, no solamente estoy defendiendo lo electoral que he explicado, sino el derecho también del Senado, en igualdad de condiciones, sobre la Cámara de Representantes. No pretendo que el Senado vaya por encima, pero tampoco puede ir por debajo, como ha sido en el proceso que ha corrido esta Resolución Conjunta de la Cámara 1166.

Por eso, señor Presidente, concluyo diciendo, con esta medida de "barrilería", Fas Alzamora habrá de abstenerse. Que Dios perdone a los que engañan a los electores en las elecciones y que no tienen el valor, de frente al electorado, defender en lo que creen. Yo lo hice y me siento reivindicado en el sentido, que aunque no han tenido el atrevimiento, ninguno de los dos partidos políticos, de darme la razón, el pueblo sabrá dármele, que defendí con justicia obra que necesitaba el pueblo y no me escondí. Y ahora denuncio a aquéllos que ofrecieron lo contrario para caer en lo mismo que yo les dije que no hicieran. Y en ese sentido, incluyo a todos los que hayan sido partícipes de esta Resolución o los que puedan ser partícipes en el futuro del proceso de esta medida legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fas Alzamora.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, un breve receso.

SR. PRESIDENTE: A la moción de un breve receso en Sala, antes de, ¿hay objeción? No habiendo objeción, antes de declararlo, queremos invitar a todos los Senadores, que estén en los alrededores o en sus oficinas, que deben estarse reportando ya al Hemiciclo del Senado. Son las once y veintisiete de la noche (11:27 p.m.), y obviamente, estamos entrando ya a los últimos treinta minutos de esta Sesión Ordinaria, y queremos que haya asistencia perfecta en el Hemiciclo, de manera que, cuando pasemos a las votaciones, se puedan realizar los trabajos a la mayor brevedad posible. Le vamos a pedir al Sargento de Armas que se comuniquen con los Senadores que no estén en el Hemiciclo o en los alrededores inmediatos para que se vayan reportando al Hemiciclo. Y una vez comience el receso, señor Sargento de Armas, comenzamos a tocar el timbre durante todo el transcurso del receso en Sala.

Breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos. Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 506, American Red Cross.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con una Votación Final Preliminar y se incluyan las siguientes medidas: Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 506; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 507; Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 784; Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 381; Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2187; Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1149.

Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción Votación Final Preliminar.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 506

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 507

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 784

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. del S. 381

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2187

Informe de Conferencia
en torno a la R. C. de la C. 1149

VOTACION

(Núm. 2)

Los Informes de Conferencia en torno a los Proyectos del Senado 506; 784, y el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2187, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 381, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

El Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1149, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 507, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Carlos A. Díaz

Sánchez, Antonio J. Fas Alzamora, Sila María González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Sixto Hernández Serrano, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, María de Lourdes Santiago Negrón, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José Garriga Picó, Carlos A. Pagán González y Pedro J. Rosselló González.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Un breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la moción de breve receso, ¿hay objeción? No habiendo objeción, antes de declararlo, debo recordarle que son las once y cuarenta y uno de la noche (11:41 p.m.). Le voy a pedir a todos los señores Senadores que nos mantengamos, si es posible, en Sala, ya que lo que faltan son 19 minutos de Sesión.

Estamos a la espera de los Comités de Conferencia que todavía no han rendido sus informes. Hay la posibilidad de que lleguen unos informes de Comités de Conferencia, y de eso ocurrir, pues debemos estar preparados para atender esos informes de conferencias rápidamente e iniciar una Votación Final antes del filo de la medianoche.

Un breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado, solicitamos un Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se pasa al Pase de Lista Final. Estamos en Pase de Lista Final. Voy a pedirle a los Senadores que ocupen sus bancas. Voy a pedirles a los asesores que se mantengan en las orillas del Hemiciclo, toda vez que para el Pase de Lista Final no hará falta asesoramiento alguno.

Adelante con el Pase de Lista Final, señor Subsecretario.

(PASE DE LISTA FINAL)

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que el Senado levante sus trabajos "sine die".

SR. PRESIDENTE: A la moción de que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos sine die, ¿hay objeción? No habiendo objeción...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Bien brevemente, porque estamos cerca de la hora de cierre.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Más bien, señor Presidente, yo lo quiero es que al finalizar esta Sesión, sepamos que aunque es una muy distinta a la primera, no hay diferencia con relación a los objetivos de este Senado. Este Alto Cuerpo ha buscado velar por los derechos de nuestra gente, aportar esfuerzos para mejorar la calidad de vida del pueblo puertorriqueño, y hemos encaminado los trabajos considerando eso, al Pueblo de Puerto Rico; buscando una mejor salud, educación, economía estable y seguridad. Hemos cuidado, por supuesto, los servicios a nuestra niñez y Proyectos y Resoluciones para proteger a los desvalidos, sin olvidarnos de nuestros valores culturales.

Se ha hablado mucho, señor Presidente, de asuntos que distraen la atención en el Senado, pero yo les aseguro que la distracción ha sido para los espectadores, porque estos Senadores y Senadoras que estamos aquí nos hemos mantenido firmes en nuestro compromiso con Puerto Rico. Que sepa el Pueblo de Puerto Rico que nuestro trabajo no se ha detenido, que estamos de pie y que estamos trabajando para mejorar la calidad de vida de todas y todos.

Agradecemos las gestiones y el desprendimiento del personal de la Oficina de Trámites y Récord, del Diario de Sesiones, del de Archivo del Senado, de la Imprenta, Grabaciones, Salón Café, los ujieres, los empleados de la Oficina del Sargento de Armas. Reconocemos también la dedicación de nuestra Delegación y del personal que labora en las Comisiones, de los asesores de las Delegaciones, pero muy en especial de nuestros asesores, los del Partido Nuevo Progresista.

La fe de cada puertorriqueño y puertorriqueña en estos Senadores y Senadoras debe prevalecer, porque nuestro objetivo seguirá siendo velar por el bienestar de la familia de Puerto Rico. Que así nos ayude Dios.

Gracias, señor Presidente.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Maldonado. Adelante.

SR. MARTINEZ MALDONADO: Señor Presidente, para presentar una moción, una Resolución de Felicitación al pasado Presidente del Senado, que hoy a las doce (12:00 a.m.) es su cumpleaños, su quinceañero; para que podamos felicitarle en la noche de hoy.

SR. PRESIDENTE: A la moción que el compañero Martínez Maldonado presenta a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para reconocer que ya se acabó el tiempo de esta Sesión.

SR. PRESIDENTE: Eso es así. A la moción de declarar, levantar los trabajos "sine die". ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico concluye su Segunda Sesión Ordinaria de esta Decimoquinta Asamblea Legislativa, y levanta sus trabajos "sine die".

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
15 DE NOVIEMBRE DE 2005**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 1537.....	14069 – 14070
R. del S. 1543.....	14115
R. del S. 1544.....	14115
R. del S. 1539.....	14115 – 14116
R. del S. 1540.....	14116
R. del S. 1541.....	14116
R. del S. 1542.....	14116 – 14117
R. del S. 1538.....	14117
R. del S. 1468.....	14117 – 14119
R. del S. 1469.....	14119
R. Conc. de la C. 53	14119
R. del S. 1545.....	14119
Nombramiento de la Lcda. Ygrí Rivera de Martínez.....	14120 – 14131
Nombramiento del Sr. Rafael Cardona Cuadrado	14122 – 14131
Nombramiento de la Lcda. Wanda Capó Rivera	14126 – 14131
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 270	14132 – 14133
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 283	14133 – 14134
Nombramiento de la Lcda. Martha Beltrán Dones	14134 – 14143
R. del S. 1546.....	14149 – 14150
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1171	14150 – 14151
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 515.....	14151 – 14152
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 521.....	14152 – 14153
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1328.....	14153 – 14154
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 872.....	14154 – 14156
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 6.....	14156 – 14157

MEDIDAS**PAGINA**

Informe de Conferencia en torno al P. del S. 799.....	14158
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 1006	14158 – 14160
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2010.....	14160 – 14163
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 721	14163
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 1000	14164 – 14166
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2149.....	14166 – 14167
R. del S. 1547.....	14168 – 14169
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 196.....	14169 – 14173
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 144.....	14170 – 14173
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1589.....	14170 – 14173
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2182.....	14174 – 14176
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1901.....	14180 – 14181
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 653.....	14181
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 414.....	14181 – 14182
R. del S. 1337.....	14185
R. del S. 1313.....	14185 – 14186
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 414.....	14186
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 895.....	14187
Nombramiento del Dr. José A. Nieves Torres.....	14188 – 14208
Nombramiento del Dr. Miguel Angel Echevarría Rodríguez.....	14191 – 14208
Nombramiento del Dr. Juan J. Santana Rodríguez	14195 – 14208
Nombramiento del Dr. Eugenio E. Roura Rodríguez	14198 – 14208
Nombramiento del Ing. Luis H. Abreu Tañón.....	14208 – 14211
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 507.....	14226 – 14228
Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 1149	14227 – 14228
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2187.....	14228 – 14230
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 784.....	14234 – 14238
Informe de Conferencia en torno a la R. C. del S. 381	14238 – 14239